



GRUPO DE TRABAJO 10

LA SEGURIDAD EN AGENDA

COORDINADORES

Elea Maglia

Violeta Dikenstein

Evangelina Caravaca

Joaquín Zajac

FUNDAMENTACIÓN

En la actualidad es posible advertir un consenso acerca de la preocupación por la seguridad como un problema de alta relevancia. El trabajo de especialistas junto a la apelación al Estado para resolver el problema de la seguridad ha dado lugar a una mayor visibilidad del tópico a nivel social, mediático y político tanto en Argentina como en la región latinoamericana. La mesa buscará, entonces, reunir investigaciones del campo de las ciencias sociales que aborden temas vinculados a la problemática de la seguridad en sus distintas vertientes. Se recibirán trabajos que analicen caracterizaciones del mundo del delito y los quehaceres de las fuerzas policiales y de seguridad: rutinas y dinámicas de trabajo, aspectos simbólicos y valores morales, procesos de reforma de las fuerzas policiales y de seguridad; trabajos que se pregunten por las relaciones que estos agentes establecen entre sí y con otros grupos sociales. También, se alentarán ponencias que indaguen diversos escenarios asociados, de distintas maneras, al fenómeno de la seguridad, tales como comisarías, cárceles, etc. Asimismo, investigaciones que se focalicen en las características del devenir de la inseguridad como preocupación pública, las demandas sociales por mayor seguridad, así como sus implicancias en la vida cotidiana. Finalmente,

otra línea de interés de la mesa buscará reunir trabajos que indaguen sobre el variado universo de las violencias como también estudios sobre muerte y sociedad.

ÍNDICE DE TRABAJOS:

Natalia Danieli (UNC), Antonella Pestoni (UNC) y Delia Sánchez (UNLP) Modificaciones en políticas de seguridad y su impacto en los jóvenes de sectores populares. ¿Participación ciudadana para quiénes?.....4	4
Florencia Nathalia Piñeyrúa (IDAES-UNSAM) La (in)seguridad vial en cuestión: evolución de las muertes violentas en la Argentina contemporánea.....16	16
Iván Federico Basewicz Rojana (UBA) y Tomás Delgado (UBA) El caso Micaela García: análisis desde el interaccionismo simbólico de Erving Goffman28	28
Mariel Desirée Buyatti (UNL), Ornella María Soledad Ciocca (UNL) y Ma. Cristina Marana (UNL) Victimización y Percepción de la Seguridad en el Distrito Suroeste de la ciudad de Santa Fe. Primeros resultados de la Encuesta de Percepción Ciudadana y Victimización38	38
Nancy Schmitt (UNLA) Demagogia punitiva, bolsionarización de la política y nuevas amenazas. La construcción de consenso en tiempos de restauración conservadora55	55
Martina Lassalle (IIGG-UBA) Administración de justicia y homicidio. Un análisis sobre los montos de las penas75	75
Romina Rajoy (IDAES-UNSAM/UNGS) LAS NO BLANCAS. “Cuando ser mujer, pobre y migrante te convierte en un caso no atendible frente a las violencias de género y los sexismos”.....84	84

Modificaciones en políticas de seguridad y su impacto en los jóvenes de sectores populares. ¿Participación ciudadana para quiénes?

Natalia Danieli
Antonella Pestoni
Delia Sánchez

Resumen

El presente trabajo persigue el reconocimiento de los cambios realizados en materia de políticas de seguridad en Córdoba desde 2015, indagando a su vez cómo estas medidas pueden haber impactado en las visiones estructurales de los jóvenes con la policía. En esto, se considera clave el análisis de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana N° 10.437, en la cual se acentúa la prevención del delito -con hincapié en el narcotráfico a pequeña escala- y se incorpora el concepto de Seguridad Ciudadana que promueve la participación ciudadana en el diseño e implementación de estrategias de seguridad preventiva. Del análisis de lo anterior, surge que, quienes integran estos espacios, ya se encontraban incluidos como objeto de protección estatal y se continúan gestionando las políticas de seguridad según un concepto acotado de seguridad: el delito contra la propiedad. A su vez, busca prevenir desde la acción policial represiva, sin generar estrategias de inclusión a los sujetos configurados como alteridad, principalmente los jóvenes de sectores populares. Una posible respuesta a este análisis, teniendo en cuenta la revisión bibliográfica realizada es que los cambios en las políticas sociales no producirían modificaciones en las prácticas de los actores intervinientes, y no habilita a los jóvenes como sujetos de derechos, sino como objetos de represión.

Palabras Clave: POLÍTICAS DE SEGURIDAD- JÓVENES - SEGURIDAD CIUDADANA

En Córdoba, hubo cambios relevantes en materia de seguridad y políticas públicas desde 2015, fundamentalmente con la sanción de la ley provincial N° 10.437 “Ley de Seguridad Pública y Ciudadana” en 2017. Previo a dicha ley, se encontraba vigente la ley Provincial N° 9.235 de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba, sancionada en mayo de 2005.

En la misma se encontraba definido el Plan Estratégico Provincial, que aspiraba a fomentar la participación ciudadana: sin embargo, los actores que recibían centralidad eran las instituciones de seguridad, de manera que los demás organismos gubernamentales y la ciudadanía (como las Juntas de Participación Ciudadana), cumplían una función meramente auxiliar y subordinada. Sumando, contenía una concepción doctrinaria de tolerancia cero (Carbajo, 2016, en Crisafulli & Castro, 2017).

En febrero de 2017 se presenta el proyecto de reforma de esta ley. El modelo de seguridad pública, se convierte en un modelo vinculado a la seguridad ciudadana, en el que se habla de prevención y de disuasión. Diego Hak, entonces Secretario de Seguridad de la Provincia, lo entiende como “un salto cualitativo a lo que nosotros llamamos seguridad humana, que apunta a mitigar los factores de riesgo”. (Diego Hak, comunicación personal. Octubre de 2016, en Crisafulli & Castro, 2017, p. 16).

Se considera que el cambio fundamental entre la ley 9235 y su modificatoria del año 2017 consiste en la inclusión de la seguridad ciudadana, agregándose ésta como propuesta junto con la seguridad pública. Esta última sostiene como objetivo preservar la integridad y derechos de las personas, la libertad, el orden y la paz pública en el marco del Estado de derecho, siendo el Estado Provincial el organismo exclusivo a su cargo. En cambio, la seguridad ciudadana persigue la promoción de la convivencia de la ciudadanía, garantizando la integridad, el legítimo disfrute y posesión de sus bienes y el efectivo ejercicio de sus derechos y libertades, asegurando para ello la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas de seguridad provincial. Es decir, que este modelo de seguridad ya no es responsabilidad exclusiva del Estado Provincial: la modificatoria sostiene que la participación comunitaria es necesaria y eficaz para la prevención del delito y la buena convivencia.

Junto con la sanción de la ley 10.437, se modifica el Código de Faltas de la Provincia, el cual era aplicado de un modo arbitrario por la policía, generando grandes movilizaciones en su contra. En su lugar, se sanciona el Código de Convivencia, en el cual se incorpora de manera obligatoria la defensa técnica de un abogado defensor así como limita la detención privativa en menos cantidad de horas (ocho como tope). Además, elimina figuras contravencionales de dudosa constitucionalidad, como la prostitución molesta o

escandalosa, la mendicidad vejatoria, entre otras; aunque se mantiene la redacción de figuras vagas y ambiguas, tal como “conducta sospechosa” (Crisafulli & Castro, 2017).

En consonancia con estos cambios a nivel político, se inicia un proceso de revisión de políticas represivas, y un cambio discursivo por parte del Estado en la recuperación de su rol para intervenir en lo social (Plaza & Morales, 2013), que derivó en la presentación de un nuevo plan de seguridad gubernamental gestado dentro del “Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito”, el 11 de diciembre de 2015. En el mismo resurge el concepto de seguridad ciudadana, y se apela a la creación de Consejos Barriales (CB) y la Policía Barrial (PB) o de proximidad.

Los CB se definen como espacios de participación ciudadana que promueven la resolución de conflictos relativos a la seguridad del barrio, coordinados por un promotor que actúa de mediador entre los vecinos y el Gobierno. La PB, por su parte, tiene como objetivos la prevención, el reconocimiento de espacios conflictivos y la lucha contra el narcomenudeo mediante el trabajo y diálogo continuo con los vecinos.¹

Este nuevo plan gubernamental de seguridad, conocido también como "Córdoba se encuentra", puede ser considerado un momento bisagra. En su órbita se crean el Observatorio de Estudios para la Convivencia y Seguridad Ciudadana lo cual, junto con los CB, implica un reposicionamiento de actores y estrategias hacia adentro de la gestión de las políticas de seguridad de la provincia. Por un lado, a partir de convenios que se firman con diversas instituciones universitarias, propiciando un aumento de la injerencia de expertos, y, por el otro, con el retorno de numerosas estrategias de prevención que vinculan la seguridad a problemáticas habitacionales, de infraestructura, escolaridad, salud, etc.; cristalizadas en el vínculo entre los CB y un gabinete inter-ministerial (Crisafulli & Castro, 2017).

Reconociendo que ningún cambio es aleatorio, sino que responde a estrategias que vienen a *aggiornar* planes obsoletos y reforzar otras prácticas más convenientes, cabe analizar el contexto socio-político de ese entonces, fundamentalmente en función del cuerpo policial.

¹Se presentó el Plan de Seguridad Provincial (11-12-2015). Portal de Noticias de Gobierno de la Provincia de Córdoba. Recuperado: <http://prensa.cba.gov.ar/gobierno/se-presento-el-plan-de-seguridad-provincial/>

Contextualización de cambios normativos

La seguridad pública, entendida como dimensión central de la Ley Provincial N° 9.235, se asociaba a la idea de un régimen de ciudadanía restringidas orientada a la protección de la propiedad, bienes y derechos actores que encarnan la “ciudadanía patrimonialista”, proveyendo alarmas comunitarias y regulando las agencias privadas para los “ciudadanos-usuario” (Svampa 2005, en Hathazy, 2014, p. 7).

En esta línea, la política policial se centraba en la ocupación territorial, el uso intensivo de facultades de detención y juzgamiento de faltas y el control del delito organizado. La policía casi duplicó su personal durante su vigencia (Plaza & Morales, 2013) y fue modificando/agigantando sus estructura y acción, llevando a cabo un patrullaje de orientación militarizada.

A fines de dimensionar este incremento policial, los Indicadores Ciudadanos de 2014 elaborados por la Red Ciudadana Nuestra Córdoba señalan que, en 2013, la cifra estimada era 22.700 agentes. Esto ubicaba a la Provincia de Córdoba con una tasa de 686, 9 policías cada 100.000 habitantes; lo cual implicaba una cantidad tres veces mayor a la media nacional de 222 policías. Teniendo en cuenta que la ONU sugiere 300 policías cada 100.000 habitantes, se afirma que la tasa policial duplicaba la cantidad aconsejada para una eficaz labor.

En este escenario de fuerte policiamiento, los días 3 y 4 diciembre de 2013 ocurre el acuartelamiento de las fuerzas policiales y del servicio penitenciario en reclamo de mejoras laborales, que derivó en saqueos y linchamientos por parte de los ciudadanos (Torres, 2017). Los términos de la seguridad pública se vieron suspendidos en esa instancia, ya que los únicos organismos encargados de mantener el orden y la tranquilidad pública eran los protagonistas del autoacuartelamiento. En consecuencia, la ciudad se paralizó, provocando que una gran cantidad de dependencias públicas y privadas declarasen asueto administrativo. A partir de esa alteración, en la Ciudad no pudo vislumbrarse otra cosa que crisis (Sorbera, 2017).

Ante estos hechos, en 2014, De la Sota, entonces gobernador de la Provincia, apostó a la relegitimación del Estado, la cual sólo podría lograrse mediante el fortalecimiento institucional de la policía, que había resultado desprestigiada. En ese marco, propuso las leyes y cambios normativos vigentes, que buscan reafirmar el modelo de seguridad y legitimar la gobernación de su partido en materia de seguridad.

Así, surgen los lineamientos tomados principalmente desde la experiencia de Medellín (Colombia) con su reorganización urbana para combatir el narcotráfico. En consonancia, el modelo de trabajo de la PB actúa fundamentalmente para la prevención del narcotráfico y narcomenudeo, figuras penales centralizadas actualmente como asoladoras en la provincia.

Se sostiene que la creación de espacios de participación ciudadana en torno a la inseguridad, serían favorables en la medida en que incrementaran el tamaño de redes de comunicación interpersonal así como habilitaran nuevos espacios donde recibir información y perspectivas de diferentes actores sociales. Sin embargo, nos preguntamos si realmente existe esta diversidad de opiniones enriquecedora de debates, si se tiene en cuenta la postura de aquellos más marginados, quienes son (o siguen siendo) los jóvenes de sectores populares.

Sumando, cabe indagar si existió variación en la cantidad de policías en Córdoba, o si se modificó el presupuesto destinado a este servicio, debido a que ahora se apelaría a nuevos agentes policiales (policía barrial) que abarcan cada vez más territorios a controlar. En principio, se observa que no se produjo tal reducción, sino que se mantiene y se estima incrementar la cantidad de policías, aun conociendo los lineamientos recomendados por la ONU.²

Vinculación territorial de los/as jóvenes de sectores populares

Ante estos cambios normativos, y con la inserción de la PB y espacios de participación en territorio, cabe preguntarse si se produjo alguna transformación en el vínculo jóvenes-policía.

²Gleser, C. (2017, 17 de septiembre). Para el Gobierno, no alcanzan los policías actuales. *La Voz del Interior*. Recuperado de: <https://www.lavoz.com.ar/sucesos/para-el-gobierno-no-alcanzan-los-policias-actuales>

A nivel provincial, las políticas de seguridad estuvieron centradas en el ejercicio de poder sobre los sectores vulnerables, esto trajo como consecuencia la construcción de enemigos a los jóvenes pertenecientes a los sectores populares, los mismos que desde la aplicación de las políticas neoliberales fueron expulsados del sistema económico. Domesticada las relaciones sociales, “civiliza” las costumbres públicas y privadas, construye “formas de habitar cotidianas y contemporáneas” (Crisafulli, 2015)

La incorporación de la PB se asocia con la idea de la pertenencia policial a la comunidad que sirve y por lo tanto garantizaría la persecución de los intereses de dicha comunidad, en contraposición a una imagen negativa donde las relaciones entre uniformados y ciudadanos al ser “distantes”, impersonales, burocratizadas y rígidas, promoverían el desvío de los integrantes de las policías de su accionar como servidores públicos, apartándolos de las demandas ciudadanas (Frederic, 2017, en Plaza, Morales & Brocca, 2019). De esta manera, se pretende que la ciudadanía acuda a la PB para la resolución de conflictos cotidianos que les afectan, desde un marco de confianza en la policía.

Se reconoce además que esta nueva política complejiza la organización territorial, ya que supone una nueva lógica de acceso a ciertos recursos estatales vinculados a la cercanía con el referente barrial del cuadrante. Si bien supone un acceso a recursos “que se discute por fuera” del CB, genera un nuevo modo de relación con el Estado, que se define en función de demandas específicas de grupos o vecinos y donde el gobierno provincial busca recrear determinados lazos territoriales.

Otro punto a analizar tiene que ver con la representatividad de quienes integran los consejos. Siguiendo a Plaza et al (2019) en los CB observados participan individuos sin ninguna representación, con el mismo peso dentro del espacio del consejo. Si bien se reconoce que existió una convocatoria amplia para la participación en dichos espacios, la conformación real y el tipo de discusiones que se desarrollan en el CB, responde a problemáticas específicas de instituciones y organizaciones dominantes. A su vez, se transforma en un debate profundamente coyuntural y casuístico donde no se debaten políticas de prevención que pudieran garantizar una mayor inclusión a las poblaciones en riesgo.

Considerando estas condiciones, los CB aparecen como un ámbito donde se profundizan ciertas lógicas sociales ligadas a la exclusión de los jóvenes, cuyas voces son invisibilizadas. Continuando, la estrategia política que promueve la participación ciudadana encuentra en la práctica el mantenimiento de la exclusión y la mirada de la (in)seguridad asociada a la única faceta del delito y del delincuente. Así, no se considera que se haya alcanzado una concepción compleja de la seguridad, como vinculada a la garantía de derechos por parte del Estado, así como se siguen opacando las voces de las personas que viven en la marginalidad, las otredades.

Jóvenes de sectores populares y Estado

Siguiendo con el análisis de la vinculación territorial, la política de seguridad de Córdoba se caracteriza históricamente por un despliegue de la fuerza represiva del Estado en términos de defensa social. Así, se realiza un control del delito organizado (en relación al narcotráfico) y se centra en la ocupación territorial, efectuando un uso intensivo de sus facultades de detención y juzgamiento de *faltas*. En este sentido, se puede considerar que la problemática de la seguridad versa en la protección de un sector restringido de la ciudadanía de ciertos delitos y quienes son productores de estos.

En este marco, se analizan entrevistas extraídas de la revista Tumbando Rejas³ que fueron realizadas a adolescentes albergados en el Complejo Esperanza, institución para jóvenes en conflicto con la ley penal ubicada en la Ciudad de Córdoba. De las mismas, se intenta responder al interrogante sobre la manera en que inciden las nuevas medidas de seguridad, en las interacciones entre jóvenes y policía.

Respecto a la acentuación de las intervenciones sobre los jóvenes, resalta Goffman (2012) que el estigma “implica no tanto un conjunto de individuos concretos separables en dos grupos (los estigmatizados y los normales), como un proceso social de dos roles en el cual cada individuo participa en ambos roles al menos en ciertos contextos y en algunas fases de la vida”. Como se desprende en las entrevistas realizadas a los jóvenes cuando refieren:

³ Tumbando Rejas es un proyecto socioeducativo multidisciplinar de participación, formación y comunicación con jóvenes privados de su libertad, que comenzó a desarrollarse en 2008, en el marco de los espacios formales y no formales de la Escuela.

“Yo vivo en Cosquin y no puedo caminar tranquilo, la gente me mira vidrioso y donde voy cae la policía. Si estoy en la plaza cae el móvil y me hace pasar vergüenza frente a toda la gente. Si voy a buscar a un compañero al colegio, cae el móvil y me corre. En algunos Bailes no me dejan ni entrar”. (MC 15 años.)

“Una vez cuando fui a comprar un par de zapatillas con dos amigos, cuando entramos al local la dueña se quedó afuera y llamó a la policía. Cuando salimos de comprar teníamos seis móviles frente a nosotros, nos querían llevar hasta que les mostramos la factura de la compra”. (B B. 16 años).

“Me desprecian cuando la policía va siempre a allanar mi casa y todos los vecinos me miran con cara de malhechores” (AV. 14 años).

Se puede ver reflejado el concepto de estigma que trabaja el autor Goffman: la sociedad establece los medios para categorizar a las personas y el complemento de atributos corrientes y naturales de cada una de esas categorías. El medio social establece las categorías de personas que en él se pueden encontrar. Así podemos tratar con “otros” previstos sin dedicarles atención especial, pudiendo prever en qué categoría están y cuáles son sus atributos personales y estructurales).

Continuando, se pueden observar en los desarrollos de Goffman aspectos plenamente vigentes: el uso de terminología como la de "ex-enfermo mental" (haciendo referencia a personas que habían padecido algún trastorno mental). Resulta curioso que, en la actualidad, una vez pasas a formar parte de esa denominación parece ser imposible quitarse esa etiqueta definitoria. Además, la visión y problemáticas del estigma se expande a las personas de los círculos cercanos a los afectados (familia, amigos, profesionales); se mantiene la dificultad en la creación de asociaciones de afectados y se produce el establecimiento de grupos de presión con reglas propias. Estos señalamientos se pueden visualizar claramente en los jóvenes de sectores populares: en sus manifestaciones se puede reflejar cómo los ven, etiquetan y nombra la sociedad:

“delincuentes, locos, asesinos, vagos, ratas, drogadictos, cara lisa. Cuando hablan de nosotros sólo dan a conocer delitos, nunca se habla de las causas que nos llevan a eso, de las necesidades que tenemos, la falta de asistencia real. No nos conocen ni les interesa

concernos. La mayoría de los medios de comunicación nos muestran como malas personas, ya estamos marcados, por más que intentemos rescatarnos, ya estamos marcados, por más que intentemos rescatarnos, ya estamos marcados “(CR 16 años, WR 16 años, JL 17 años)

Se puede visualizar cómo los controles sociales (policía, ley penal, justicia, administración carcelaria y post-carcelaria), centran deliberadamente su mira en la parte más débil de la delincuencia: la delincuencia de la miserabilidad.

En relación, De Giorgi (2006, en Crisafulli, 2015) sostiene que “el control social ya no apunta hacia personas específicas con la intención de corregir al castigado, sino más bien, controlar riesgos de grupos definidos como peligrosos” (p.10). En otras palabras, el principal cambio de la penalidad apunta a cambiar el sujeto de intervención: “del hombre delincuente” hacia grupo peligrosos”.

A fines de comprender estas aseveraciones, Crisafulli (2015) retoma elementos de la teoría de Michel Foucault. Desde esta perspectiva pone el énfasis en las relaciones existentes entre las condiciones objetivas y los sujetos involucrados para analizar el tema de la seguridad-inseguridad y el campo contravencional como fenómeno clave para pensar lo político. La manera en que aborda el tema da cuenta de una percepción de las condiciones políticas y económicas de existencia como constitutivas de los sujetos. En este caso, se concentra en una manera de objetivación, por medio de la cual los seres humanos se transforman en sujetos, las “prácticas divisorias”, proceso que objetiva al sujeto dividiéndolo en su interior y con respecto a los otros (Foucault, 1995, en Crisafulli, 2015). La división estaría dada entre los “grupos peligrosos” y aquellos que demandan seguridad o que no entran en la clasificación de peligrosidad que abarca, por lo general a jóvenes de sectores populares.

En conclusión, mirando las condiciones de los jóvenes de los sectores populares, damos cuenta que son personas con trayectorias de vida caracterizadas por la violación sistemática de sus derechos. Hay por parte del Estado una clara judicialización de la pobreza, respondiendo con su aparato característico, el represivo.

”yoa la policía no la puedo ni ver.La policía nos discrimina. Te tratan como basura y eso me da bronca.”(ME. 16 años)

Reflexiones finales

Teniendo como fin la comprensión de los cambios en materia de políticas de seguridad en Córdoba desde el 2015 en relación a su impacto en los jóvenes, se analizó, *por un lado*, la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana N° 10.437 por su acentuación en la prevención del delito e incorporación del concepto de seguridad ciudadana que promueve la participación ciudadana en el diseño e implementación de estrategias de seguridad preventiva. Específicamente, indagando los CB como espacios donde se materializa la participación ciudadana; al respecto, se sostiene que existiría una baja representatividad de la comunidad, debido a la ausencia de participación a las organizaciones juveniles en tanto grupo y a jóvenes de sectores populares a nivel individual. Así, esta nueva forma de organización no permitiría la adecuada participación de aquellos a la definición de la problemática de seguridad

Por otro lado, se analizaron entrevistas tomadas a jóvenes en el Complejo Esperanza en el año 2016, teniendo en cuenta los conceptos de estigma y control social. Luego de la entrada en vigencia del nuevo Código de Convivencia de la Provincia de Córdoba, hubo una notable disminución de las detenciones contravencionales: en el Informe Anual del Área contravencional del año 2016 del Ministerio Público Fiscal de Córdoba se informa una proyección anual de 12.888 presos contravencionales en toda la provincia de Córdoba, lo que implica una disminución del 82% de la cantidad de detenidos en relación a años anteriores con el Código de Faltas (en Plaza et al, 2019). Estos datos, no pueden llevar a concluir directamente que hubo una disminución de las prácticas abusivas y violentas en el espacio público ya que pueden ocurrir fuera de registro. En similar sentido, si bien se reconoce el giro discursivo a nivel provincial en el marco de cómo se construye el diagnóstico de la seguridad: a través de la valoración de la desigualdad y la falta de acceso a derechos básicos; el mismo también se puede leer de manera ambivalente, ya que se considera que profundiza determinados prejuicios sociales en cuanto se centra una vez más en los mismos indicadores de inseguridad.

S pudo dar cuenta de que la modificación normativa no implica cambios inmediatos en las prácticas de los actores, ya que las mismas persisten a los cambios discursivos. Se considera entonces que, sin profundizar verdaderas políticas de inclusión y escucha a los sujetos para que la participación ciudadana sea tal, la concepción de seguridad seguirá ligada a la represión de los mismos sectores con apelación a nuevos enemigos. Así, podemos dar cuenta de que los cambios en las leyes y en las políticas sociales originadas en la provincia de Córdoba a partir de 2015, no generan cambios inmediatos en las prácticas de los actores intervinientes.

Bibliografía

Crisafulli, L. (2015). El camello y la galaxia contravencional. Reflexiones sobre el código de faltas en Córdoba, Argentina. *Revista Crítica Penal y Poder* (8), pp. 1-17.

Crisafulli, L y Castro, J. (abril de 2017). La metamorfosis de la Seguridad en Córdoba: Entre el actuarialismo y el delito de los pobres. *I Jornadas de estudios sociales sobre delito, violencia y policía*. Jornadas realizadas en La Plata, Bs. As, Argentina.

Goffman, E. (2012). *Estigma: la identidad deteriorada*. – 2° ed., 2° reimp. - Buenos Aires. Ed: Amorrortu.

Hathazy, P. (2014). De la “seguridad ciudadana” a la “seguridad pública” en democracia: Juristas, políticos y policías en la construcción de las políticas de seguridad en Córdoba. *Cuestiones de Sociología* (10).

Plaza, V. y Morales, S. (2013). Seguridad y democracia: tensiones de origen. Aportes al análisis de la política de seguridad en la provincia de Córdoba. *Revista Estudios* (29), pp.111-131.

Plaza, V.; Morales, S.; Brocca, M. (2019). La política de Seguridad en Córdoba: la policía y los Consejos Barriales desde la perspectiva de actores sociales territoriales. *Ponencia presentada en el Seminario Internacional Inseguridad, Punitividad en LA: Condiciones, conexiones y efectos*. Seminario llevado a cabo en Universidad Federal de Alagoas, Maceió- Brasil. En prensa.

Red Ciudadana Nuestra Córdoba (2014). Indicadores Ciudadanos Nuestra Córdoba 2014. Recuperado de <http://www.nuestracordoba.org.ar/node/759>

Sorbera, P. (2017) Reflexión sobre la crisis policial de Diciembre de 2013 en Córdoba y las intervenciones para superarla. *I Jornadas de estudios sociales sobre delito, violencia y policía*. Jornadas realizadas en La Plata, Bs. As, Argentina.

Torres, P. (2017). Seguridad y separación clasista en Córdoba: grupos de Whatsapp y aplicaciones de asistencia ciudadana para la gestión de la conflictividad. *Astrolabio* (18) pp 9-33.

La (in)seguridad vial en cuestión: evolución de las muertes violentas en la Argentina contemporánea

Florencia Nathalia Piñeyrúa

En 1905 ocurrió el primer siniestro vial con consecuencias fatales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A causa del choque de un taxi con una columna de alumbrado en la actual Av. del Libertador. El pasajero era Nicolás Vignole. Nadie sospechaba que allí se inauguraba una forma de morir y de matar.

Introducción

El presente trabajo fue desarrollado en el marco de la materia “Delito y Ciencias Sociales: teorías e investigaciones en el caso argentino” dictada por el Dr. Gabriel Kessler. La ponencia es de naturaleza descriptiva. Constituye una mira social sobre la forma violenta de morir y matar en siniestros viales, poniendo el foco en las víctimas mortales y abarcando solo los casos extremos de violencia. Se aborda la evolución en los últimos años de muertes violentas por siniestros viales en la Argentina en comparación con otros países, y se describe la situación actual nacional. A su vez, se basa en la utilización de los datos cuantitativos disponibles en fuentes secundarias para señalar la apreciable magnitud estadística de las consecuencias fatales de los siniestros viales.

Desarrollo

La agenda pública de seguridad en la Argentina excluye a los delincuentes de cuello blanco, delitos fiscales, daños al ambiente, el no respeto a las leyes laborales y a los

incorrectamente llamados “accidentes de tránsito”⁴ (Kessler, 2014). La agenda del delito pone el foco únicamente en el micro delito urbano, que es donde generalmente recae la población masculina joven de las clases populares (Kessler, 2004) y aparece como el eje central del debate en torno a la “inseguridad”. Mientras, otros delitos violentos que atentan contra la seguridad del individuo, como las lesiones ocasionadas por el tránsito en la vía pública⁵, no logran instalarse en el espacio público nacional como temas con la suma urgencia que poseen. El caso de los siniestros viales representa la principal causa de inseguridad en nuestro país (Gentile, 2011). Si la cantidad de muertes violentas constituye un indicador de los niveles de la inseguridad física en una sociedad, en la Argentina ocurren más muertes violentas por acontecimientos traumáticos viales que por homicidios.

En 2003, la Organización Mundial de la Salud (OMS) utilizó el slogan “La seguridad vial no es accidental” para expresar las responsabilidades implícitas en los hechos de tránsito. Continuando con esta perspectiva, en 2009, la Agencia Nacional de Seguridad Vial de nuestro país pronunció el lema “Si se puede evitar, no es un accidente”. Por su parte, desde una dimensión jurídica, el art. 84 bis del Código Penal de la Nación Argentina (ley 27.347, 2017) contempla los supuestos de homicidios producidos en siniestros viales, previendo un agravamiento del mínimo de la condena a la figura genérica del homicidio culposo. Las lesiones no intencionales ocasionadas por acontecimientos traumáticos de tránsito son una problemática compleja que reconoce una multiplicidad de causas originadas en factores físicos, ambientales y humanos. La literatura internacional y nacional para analizar este fenómeno utiliza diferentes enfoques y marcos interpretativos (CENEP, 2006). Por cuestiones de espacio, esta ponencia se constituye como una “mirada social” sobre esta forma violenta de morir y matar, haciendo eje en las víctimas mortales. La decisión de este recorte se fundamenta en el supuesto de que la víctima es la preocupación ciudadana primordial en los países occidentales a partir de fines del siglo XX (Garland, 2001).

⁴ En los últimos años ha surgido una fuerte corriente de opinión que promueve abolir el término “accidente” tanto en la literatura médica y académica como en el léxico cotidiano. El Ministerio de Salud y Ambiente en el año 2004 ha optado por el reemplazo de la palabra “accidente” por “acontecimiento traumático”, que no tiene connotación azarosa y permite hacer referencia al conjunto de situaciones que derivan en la ocurrencia de lesiones, sin hacer referencia al aspecto intencional (CENEP, 2006).

⁵ Las lesiones ocasionadas por el tránsito que se originan en, terminan en o involucran parcialmente un vehículo en la vía pública.

La inseguridad vial, con sus consecuencias en términos de lesionados y víctimas mortales, es considerado como un problema de salud pública (OMS, 2004), son “una epidemia silenciosa que afecta a todos los sectores de la sociedad” (OPS, 2004: 2). Es un problema a nivel mundial que mantiene una correlación general con el volumen de la población (CENEP, 2006). Todos los años, los siniestros viales son la causa de casi 1,35 millones de muertes violentas en todo el mundo (OMS, 2015), más de 3.000 defunciones diarias. Entre 20 y 50 millones de personas más sufren traumatismos no mortales, los cuales son una causa importante de discapacidad (OMS, 2018). La mayor parte de las veces las lesiones aumentan por falta de prevenciones elementales, como el uso de casco o cinturón de seguridad (CENEP, 2006). Datos más desagregados permiten estimar que el 90% de las defunciones suceden en los países de ingresos bajos y medianos, donde se halla menos de la mitad (48%) de los vehículos matriculados en todo el mundo. Casi la mitad (46%) de las víctimas mortales forman parte de los usuarios más vulnerables de la red vial: peatones, ciclistas y motociclistas. Las lesiones ocasionadas por el tránsito se han convertido en la principal causa de mortalidad entre los jóvenes de 15 a 29 años a nivel mundial (OMS, 2011), representando un alto costo social y económico para los países y una carga para los hogares afectados por la pérdida de un familiar o su discapacidad (CENEP, 2006). Un informe de la OMS postula que en 1990 la mortalidad por siniestro viales ocupaba el puesto undécimo; para 2030, estima que el traumatismo causado por el tránsito será la quinta principal causa de defunción a nivel mundial (OMS, 2011). No obstante, la distribución por región del planeta dista de ser homogénea.

Los países más ricos del planeta vienen disminuyendo su participación en el total de defunciones, en gran medida como “resultado de las diversas medidas que se han tomado para prevenirlas” (CENEP, 2006: 11). La tabla 1 que se presenta a continuación permite comparar la disminución de muertes por esta causa entre algunos países desarrollados y la Argentina, en el período 1990-2014. Nuestro país ostenta valores nulos de disminución del porcentaje. En el extremo opuesto se ubica España, que en un lapso de 14 años logró reducir en un 81% las defunciones. Suecia (63%) y Holanda (59%) reflejan también valores significativos de mejoras. Respecto a la situación de la Argentina en el período 1990-2014 se observan tendencias contrapuestas. Por un lado, el desarrollo tecnológico contribuye a reducir los riesgos y por ende el número de muertes violentas. Por otro lado, se produce un

aumento de las muertes en las que es posible reconocer un mayor grado de responsabilidad humana, ya sean intencionadas o que fueron precedidos por una conducta negligente (Bonaldi, 2002). Puede tomarse como hipótesis que el rápido aumento de las ventas del mercado de vehículos de motor, en conjunto con la falta de una planificación eficaz e íntegra del uso del territorio y de mejoras suficientes en las estrategias sobre seguridad vial, son elementos que tienden a explicar, de forma parcial, la nula disminución del porcentaje de defunciones.

Tabla 1. DISMUCIÓN DE MUERTES POR SINIESTROS VIALES SEGÚN ALGUNOS PAÍSES DESARROLLADOS Y LA ARGENTINA, 1990–2014 (EN PORCENTAJES)

Año	1990	2000	2008	2012	2014	Porcentaje de disminución de muertos 1990-2014
Suecia	772	591	397	285	282	63%
Holanda	1.376	1.082	677	566	570	59%
Estados Unidos	44.599	41.495	37.423	33.561	32.675	27%
España	9.032	5.777	3.100	1.903	1.680	81%
Argentina	7.075	7.545	8.205	7.485	7.613	0%

Fuente: Luchemos por la Vida.

Para 2013, según un informe comparativo de la OMS, la Argentina se ubicó entre los países de América con tasas de mortalidad por siniestros viales relativamente bajas (13,6). Dentro de la región, Chile (12,4) y México (12,3) presentaron una tasa levemente menor. La República Dominicana estuvo al tope de los países con más siniestros viales que culminaron en defunción, con una tasa de 29,3. No obstante, si bien no se contaron en 2013 con datos de Venezuela, en 2010 este país tuvo una tasa de 37,2, lo que permite estimar que lo supera. Cuba es el país de América Latina con la menor tasa de defunción por siniestros viales (7,5), lo que puede deberse, en parte, a la baja proporción de autos por habitante que tiene ese país. Cabe aclarar que, aunque el dato disponible para Cuba corresponde a 2012, permite tener una noción general sobre la situación cubana. Aunque se observan heterogeneidades entre los diferentes países de la región, las muertes violentas producidas por siniestros viales expresan una problemática que atraviesa a toda América Latina.

En 2006, el Ministerio de Salud y Ambiente declaró, al respecto de las lesiones ocasionadas por el tránsito, el estado de catástrofe de salud en la Argentina (CENEP, 2006). En nuestro

país los siniestros viales representan la principal causa de mortalidad por causas externas, entendidas estas como muertes evitables. Constituye entre el 20% y 25% de su total y duplica homicidios dolosos (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018). En 2018, las muertas ocasionadas por el tránsito fueron la causa de 7.274 defunciones⁶ (Luchemos por la Vida, 2019). Por día, la media fue de 20 muertes. El Programa de Estudios sobre Siniestros Viales realizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ese mismo año, permite caracterizar el perfil de la población más vulnerable: entre las víctimas fatales predominan los varones (76%) sobre las mujeres (24%). Considerando el rango etario, se observa que los individuos entre 15 a 34 años son los más afectados. La mayoría de las víctimas fatales son usuarios de automóviles (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018). En el interior, se observa la particularidad que muchos conductores de bicicletas son quienes resultan víctimas en estos eventos (CENEP, 2006). En 2006, el Ministerio de Salud y Ambiente y el Centro de Estudios de Población (CENEP) realizaron conjuntamente una investigación que arrojó como resultado la pérdida anual de 170.000 años de vida potencial⁷ y 87.000 años de vida activa⁸. Esto significa en los varones casi medio año de esperanza de vida⁹ (CENEP, 2006).

Siguiendo con el año 2018, la distribución por provincia de la población que falleció por siniestros viales dista de ser homogénea. Cuando la mortalidad se estudia por provincias, se observa un predominio importante de la provincia de Buenos Aires (2.158 defunciones), siguiéndole Santa Fe (629), Córdoba (439), Tucumán (409), Santiago del Estero (341), Misiones (329) y Mendoza (327). Por su parte, Tierra del Fuego es la provincia con menor cantidad de defunciones (13) por esta causa (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018). El número total de víctimas es un dato fundamental para conocer el estado real de la

⁶ La cantidad total de defunciones anuales incluye fallecidos en el hecho o como consecuencia de estos hasta dentro de los 30 días posteriores.

⁷ La cantidad de años de vida potencialmente perdidos es un indicador muy utilizado por la Organización Panamericana de la Salud, útil para reflejar las consecuencias de un fenómeno que concentra sus víctimas en edades jóvenes. Mide el total de años que el conjunto de individuos fallecidos en una población ha dejado de vivir. El cálculo se basa en la diferencia entre la edad al fallecer del individuo y una edad que se espera que debería haber vivido.

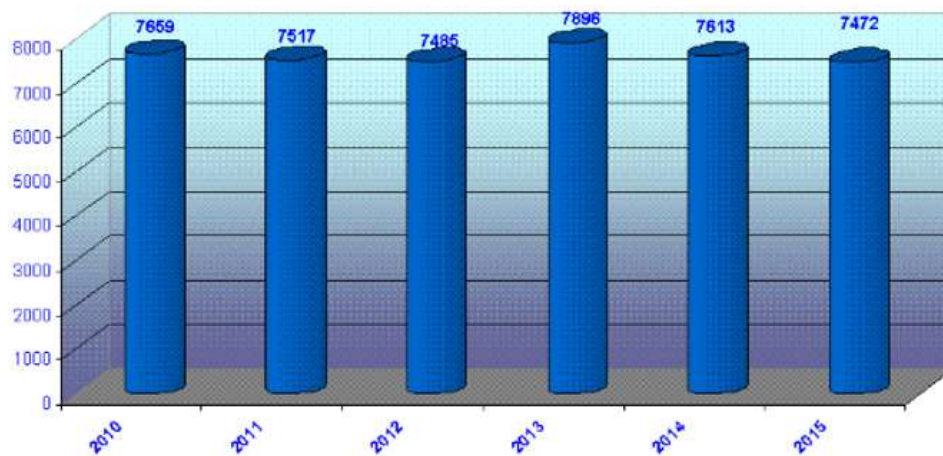
⁸ Una manera de aproximarse a estimar los costos o consecuencias sociales de la problemática del tránsito es el potencial de años de vida activa perdidos. Este indicador combina el potencial de años de vida perdidos con las tasas de participación en la actividad económica de la población. Es útil para estimar los años en los que la población hubiese estado, es de esperar, participando en el mercado de trabajo.

⁹ El índice años de esperanza de vida perdidos determina la cantidad de años de vida adicionales que debería haber vivido el individuo, en promedio, en el caso de que se eliminaran en su totalidad las muertes por una determinada causa.

situación nacional. Sin embargo, debido a la gran densidad poblacional en las regiones con mayor número absoluto de víctimas, la tasa de mortalidad varía de la distribución en términos absolutos de la cantidad de defunciones por provincia. La tasa de mortalidad para Buenos Aires es inferior a la del resto del país (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018).

Los siniestros viales conllevan un importante costo asociado para el Estado y la sociedad en general. En 2005, los siniestros viales provocaron la ocupación del 15% de la capacidad hospitalaria pública (Spinelli, et. al. 2005). Pero el impacto va más allá del sector salud. Estos ocasionan grandes costos sociales y económicos. El mayor gasto se genera en el sector público (Ministerio de Salud & INDEC, 2013).

Gráfico 2 ARGENTINA: EVOLUCIÓN DE LAS DEFUNCIONES POR SINIESTROS VIALES, 2010-2015.



Fuente: Luchemos por la Vida.

El gráfico anterior permite observar la cantidad y la evolución de las defunciones causadas por siniestros viales, ocurridas en la Argentina durante el período 2010-2015. Los valores aparentan ser estables. El coeficiente de variación es de 1,9%. Esto significa que los valores de la distribución son homogéneos respecto de la media (7.607). En 2013, se registró el mayor valor con 7.896 defunciones. El rango relativo¹⁰ es de 0,05. Un dato importante lo constituye el descenso observado en 2015. La tendencia en el tiempo de la tasa de mortalidad en el país no resulta del todo clara, ya que los valores obtenidos son oscilantes en el tiempo (ANSV, 2019). Sin embargo, al considerar el valor de 2018 (7274

¹⁰ El rango relativo es la diferencia entre el valor máximo y el mínimo de la distribución normalizado por la media.

defunciones), se observa una leve tendencia a la disminución. Este dato deberá estar sujeto, en sucesivos años, a futuras observaciones para ver si tiene continuidad y se consolida la tendencia. En este caso, queda abierta una futura línea de investigación para explicar las causas o los factores que influyen en el cambio de esta tendencia.

Conclusiones

Existe un consenso entre los especialistas y la sociedad en general en considerar a las lesiones no intencionales ocasionadas por el tránsito como un problema grave (OPS, 2004; Spinelli, et. al. 2005; CENEP, 2006; OMS, 2011; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018). Se estima su evolución a nivel mundial irá en aumento (OMS, 2011). Sin embargo, los países desarrollados vienen disminuyendo su participación en el total de muertes (CENEP, 2006). El hecho que se observa una tendencia a la disminución en nuestro país a partir de 2015 es una primera marca de algún cambio en curso, que es necesario seguir

estudiando. No obstante, la problemática del tránsito no logra instalarse en la agenda pública de seguridad como un delito que atenta contra la seguridad de los ciudadanos (Kessler, 2014).

Las lesiones no intencionales ocasionadas por acontecimientos traumáticos del tránsito no logran construirse como un problema público, no suscitan un sentimiento de inseguridad (Kessler, 2009) aunque dupliquen los homicidios dolosos y sea la primera causa de mortalidad externa. Considero que la utilización de la terminología correcta y constante ayudará a comprender que esta problemática constituye un delito, como está establecido en el Código Penal de la Nación Argentina (Ley 27.347, 2017). Es necesario evitar la utilización del término “accidente de tránsito”, que conlleva connotaciones azarosas y de imprevisibilidad, por otro concepto alternativo que ponga el énfasis en que tales lesiones son previsibles y, por lo tanto, evitables.

En nuestro país, al igual que en el resto de América Latina, es importante la producción de investigaciones sobre el tema desde una perspectiva cuantitativa. Sin embargo, al realizar la búsqueda de material se observa que la información disponible sobre la problemática del tránsito es fragmentada y heterogénea; por lo tanto, su uso y utilidad es asimismo limitada.

La información que proviene de diversas fuentes muestra deficiencias respecto a las diferentes definiciones, discrepancias en las cifras, escasa evaluación (Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, 2003), sumado a una falta de regularidad en el tiempo en la producción de los datos. Es preciso considerar necesaria la creación de un registro estadístico único, para la generación de insumos útiles hacia el diseño de políticas públicas y programas de prevención eficaces y de bajos costos, que puedan aplicarse en un futuro inmediato para atemperar este acuciante problema social.

Bibliografía

Argentina, Código Penal de la Nación Argentina, Ley 27.347, artículo 84 bis, reforma 06/01/2017. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm>

Argentina, Ley Nacional 24.449 de Tránsito (06/02/1995) Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/818/texact.htm>.

Bonaldi, P. (2002) *Evolución de las muertes violentas en argentina, 1980 – 1999* en “Violencias, delitos y justicias en la Argentina”, Sandra Gayol y Gabriel Kessler (comps.). Buenos Aires, Ed. Manantial.

Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires (2003) *Accidentes de tránsito en la Ciudad de Buenos Aires. Sistematización y análisis de datos*, Instituto de Estudios e Investigaciones de la Defensoría de la Ciudad de Buenos Aires. Disponible en: www.defensor.gov.ar/informes/vial-informe.pdf.

Garland, D. (2005) [2001] *La Cultura del Control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona, Gedisa.

Gentile, F. (2011) *Los procedimientos discursivos para la construcción mediática de la figura del joven pobre y delincuente. El caso «caso Jonathan»*. Última década n°34, CIDPA Valparaíso, pp. 93-119.

Kessler, G. (2014) *Controversias sobre la desigualdad. Argentina 2003-2013*. Fondo de la Cultura Económica, Buenos Aires.

Kessler, G. (2009) El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito. Siglo XXI, Buenos Aires.

Luchemos por la Vida Asociación civil (2019) Estadísticas. Disponible en: <http://www.luchemos.org.ar/es/estadisticas>.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018) Programa de Estudios sobre Sinistros Viales. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica/Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Ministerio de Salud y Ambiente; CONAPRIS & CENEP (2006) Aspectos demográficos y sociales de los accidentes de tránsito en áreas seleccionadas de la Argentina. Buenos Aires: Ministerios de Salud y Ambiente/Comisión Nacional de Programas de Investigación Sanitaria/Centro de Estudios de Población.

Ministerio de Salud & INDEC (2015) Tercera Encuesta Nacional de Factores de Riesgo para Enfermedades no transmisibles. Buenos Aires: Ministerio de Salud de la Nación/Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Observatorio Nacional de Seguridad Vial (2019) Estimación de la carga global de enfermedades de las lesiones de tránsito en Argentina para el año 2017. Agencia Nacional de Seguridad Vial. Ministerio de Transporte.

Organización Mundial de la Salud (2015) Global Status Report on Road Safety, Ginebra: World Health Organization.

Organización Mundial de la Salud (2018) Global Status Report on Road Safety, Ginebra: World Health Organization.

Organización Mundial de la Salud (2003) La seguridad vial no es accidental. Disponible en: www.who.int/world-health-day/es.

Organización Mundial de la Salud (2004a) Lesiones por accidentes de tránsito. Disponible en: www.who.org

Organización Mundial de la Salud (2004b) Informe mundial sobre prevención de traumatismos causados por el tránsito. Disponible en: www.who.org

Organización Mundial de la Salud (2011a) Decenio de acción para la seguridad vial 2011–2020 Salvemos millones de vidas.

Organización Mundial de la Salud (2011b) Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020.

Organización Panamericana de la Salud (2004) Defunciones por accidentes de tránsito en países seleccionados de las Américas. 1985-2001. Boletín Epidemiológico, 25 (1).

Spinelli, H.; Alazraqui, M.; Macías, G.; Zunino, M. G. y Nadalich, J. C. (2005) Muertes Violentas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Una mirada desde el sector salud. Buenos Aires: Organización Panamericana de la Salud.

Sutherland, E. (1999) [1949] El delito de cuello blanco. La Piqueta, Madrid.

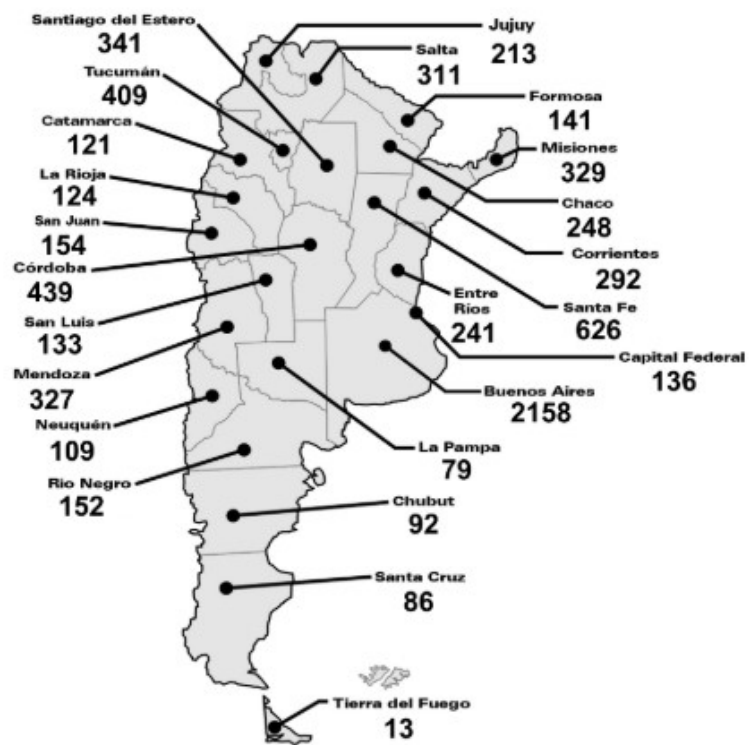
Anexo

Tabla 1 AMÉRICA: TASA DE MORTALIDAD POR LESIONES OCASIONADAS POR EL TRANSITO CADA 100 000 HABITANTES, 2010-2013

País	Año	Estimación del índice de mortalidad del tráfico por carretera (por 100 000 habitantes)
Venezuela	2010	37,2
República Dominicana	2013	29,3
Belice	2013	24,4
Brasil	2012	23,4
Bolivia	2013	23,2
El Salvador	2013	21,1
Paraguay	2013	20,7
Ecuador	2012	20,1
Guatemala	2013	19
Santa Lucía	2010	18,1
Honduras	2013	17,4
Guyana	2013	17,3
Colombia	2013	16,8
Uruguay	2013	16,6
Dominica	2013	15,3
Nicaragua	2013	15,3
Trinidad y Tobago	2013	14,1
Costa Rica	2013	13,9
Perú	2012	13,9
Bahamas	2013	13,8
Argentina	2013	13,6
Chile	2013	12,4
México	2012	12,3
Jamaica	2013	11,5
Estados Unidos de América	2012	10,6
Panamá	2013	10
Cuba	2012	7,5
Barbados	2013	6,7
Canadá	2012	6

Fuente: Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos.

Gráfico 2 ARGENTINA: DISTRUBUCIÓN DE LAS DEFUNCIONES OCASIONADAS POR EL TRÁNSITO SEGÚN PROVINCIAS, 2018 (EN VALORES ABSOLUTOS).



Fuente:
Luchemos por

la Vida.

El caso Micaela García: análisis desde el interaccionismo simbólico de Erving Goffman

Iván Federico Basewicz Rojana y Tomás Delgado

Introducción

En la siguiente ponencia plantearé la perspectiva teórica de Erving Goffman y de Michel Foucault y las ilustraré con el caso de Micaela García. El mismo es reciente y tuvo tiempo y lugar en la localidad entrerriana de Gualeguay. Una joven universitaria de 21 años desapareció el domingo 2 de abril por la madrugada tras ir a bailar con sus amigos a un boliche de la ciudad llamado “King”. Sus restos fueron encontrados el fin de semana siguiente en una zona de pastizales cercana a la ciudad, situada a 7 Km de la ruta 12.¹¹

Tras haber encontrado prendas desperdigadas de la joven, la investigación se reorientó con la captura de Sebastián Wagner. Este hombre de 30 años fue atrapado en el partido de Moreno por la policía bonaerense, en la zona oeste del Gran Buenos Aires, cuando volvía a la casa de su madre. Una vez llevado de nuevo a Gualeguay, Wagner aportó información sobre la localización del cuerpo de la joven. Esto ocurrió luego de que detuvieran a su padrastro (José Fabián Ehcosor, de 53 años, capturado por la policía municipal del partido bonaerense de Malvinas Argentinas), a quien se considera el encubridor del sospechoso (lo habría recogido en un camión cuando intentó huir), y de que fueran intervenidos teléfonos vinculados con él.¹²

Este hombre ya tenía antecedentes por haber violado y matado a dos mujeres de contextura similar a la de Micaela (fue liberado por buena conducta), casos en los que utilizó la misma táctica de distribuir la ropa en lugares alejados para confundir a la policía. Estuvo en la mira de las autoridades desde el principio, ya que se lo captó con distintas cámaras de seguridad siguiendo los movimientos de la joven.

Habiendo realizado una caracterización del caso, nos preguntamos en qué medida el mismo puede ser ilustrativo de un problema teórico más vasto. Los autores trabajados son

¹¹ Página /12. 09/04/2017. <https://www.pagina12.com.ar/30705-encontraron-muerta-a-micaela-garcia>

¹² Perfil. 08/04/2017. <http://www.perfil.com/sociedad/el-peor-final-encontraron-el-cuerpo-de-micaela-garcia.phtml>

concurrentes en el ámbito de las ciencias sociales y llegan a ser solidarios en un punto. De esta manera, realizamos un diálogo complementario entre ambos autores, buscando una mayor exhaustividad en nuestro análisis de caso. Para finalizar, cabe aclarar que nos valemos de artículos periodísticos para la consecución de esta última tarea.

La microsociología de Erving Goffman

Al tratarse del análisis de un caso particular, creemos que la perspectiva teórica propuesta por la Escuela de Chicago es la adecuada, ya que producía conocimientos teóricos con una sólida base empírica. Asimismo, al interior de dicha corriente los escritos de Erving Goffman resultaron fundamentales para la consolidación de los estudios microsociológicos, como el que proponemos en el escrito, capaces de disputar con las líneas teóricas hegemónicas de la época encarnadas en Talcott Parsons y Robert Merton (López Lara, Reyes Ramos, 2010: 118). Por estos motivos somos tributarios de los postulados del pensador canadiense y reconstruimos su matriz teórica primaria de modo aplicado.

En sintonía con lo anterior, la unidad de análisis básica son los encuentros en términos de copresencia, es decir, la interacción cara a cara. La misma presenta un desarrollo conceptual coherente a lo largo de la obra de Goffman, dando lugar a un pensamiento enriquecedor para su comprensión. Dando lugar al enfoque dramaturgico de la interacción como un dispositivo de comprensión del flujo social.

El aspecto innovador que propone Goffman es la comprensión de la interacción en términos rituales, pero despojando a los mismos de todo halo místico tal como era comprendido por Durkheim (2012: 171), es decir, los actos de la interacción obedecen a reglas de carácter ceremonial (Galindo, 2015: 23) De este postulado se desprenden dos supuestos: la comunicación como un proceso ritual, al igual que los movimientos corporales. Esto llevó al autor a centrarse en el estudio de dos tipos de actividades que los actores realizan: la expresión que da y la que emana de él (Goffman, 1981).

Habiendo presentado el objeto de estudio primario para Goffman. En los apartados subsiguientes desagregamos dicha noción y la desarrollamos de modo aplicado.

Las instituciones totales y la presentación de la persona en la vida cotidiana

El primer concepto a emplear para el abordaje del caso es el de *institución total* (Goffman, 1984: 13). ¿Por qué elegimos este término? Porque partimos de la base de que la prisión se erige como una institución de ese estilo, ya que no sólo es un lugar de residencia sino también de trabajo, dónde hay un gran número de individuos que se encuentran aislados de la sociedad y comparten en su encierro una rutina que es administrada formalmente. En estos ámbitos se produce una escisión entre dos grupos: los internos, que se perfilan como una amplia mayoría, contra el personal supervisor. Ambos conforman dos mundos sociales y culturales distintos. Debido a las características absorbentes de estas instituciones, la adhesión a un grupo lleva a la reconfiguración de la identidad propia. Asimismo, al momento del ingreso se produce una mortificación del yo que lleva a la desculturación, es decir, un desentrenamiento para la consecución de actividades en la vida exterior, por fuera de la institución total. Estos dos elementos conducen a una pérdida de la identidad y a la reconfiguración de la misma en base a la adhesión a un grupo. Por decirlo en otras palabras, la desculturación de las normas sociales propias de la vida externa a la prisión implican el apropiamiento de una nueva cultura: la subcultura de los internos, con sus propias normas, valores y lógicas.

En el caso de Sebastián Wagner, la señal del proceso antes mencionado toma lugar durante su segunda detención. En este momento, haciendo uso de los conocimientos del proceso anterior despliega una serie de acciones tendientes a la reducción de la pena, como lo fue mostrarse en clara colaboración con la policía. Sin embargo, muestra al mismo tiempo conductas constantemente reincidentes al volver a someter sexualmente a una joven para luego asesinarla (de las mismas características físicas que las anteriores según los peritos).

Ahora bien, desde la mirada del interaccionismo simbólico de Goffman podemos incluir otras nociones para profundizar el análisis sobre el perfil del victimario. Para esto utilizaremos el término “*actor*”. En el sentido de este autor, se trata de un sujeto que desempeña un papel frente a un público, considerando el contexto social como un escenario o marco. Dicho actor se desenvuelve según los esquemas de interpretación propios del escenario puntual en el que se encuentra, los cuales Goffman describe como “*consensos de fachada*”. Es decir, se mueve según la moral propia del ámbito en el que se está desarrollando. Esto se debe a que los individuos vendrían a comportarse de la manera

apropiada que impone el ambiente para interactuar y así obtener información y confianza de los demás. Así, desarrollan su “*expresividad*” en dos planos: el verbal, el cual controlan, y el gestual, el cual intentan controlar, pero es dificultoso manejar al 100%, transformándose en una ventana a las verdaderas intenciones del individuo para los demás actores de la interacción.

Dicho esto lo anterior, y entendiendo al actor de Goffman como un sujeto que se comporta según las normas que organizan moralmente los diferentes contextos sociales, podemos conectar dicho esfuerzo por incorporar comportamientos propios de un ámbito con el resultado de los denominados internos de las instituciones totales: su desculturación del exterior y la reconfiguración de sus personalidades dentro del nuevo consenso de fachada, tras el esfuerzo por volverse actores eficaces en el escenario que los colocaba una institución de carácter absorbente. Para ponerlo en otros términos: la regla estructural que plantea este autor de incorporar normas propias de los diferentes escenarios u “*obras*” de la vida social presenta consecuencias especiales en el marco de una institución como la prisión. Este tipo de consecuencias se ven en el caso de Sebastián Wagner, puesto que se trata de un ejemplo de un sujeto que tras no reconocer normas básicas de interacción social cotidianas termino desprendiéndose cada vez más de ellas en sus reiterados pasos por la institución pensada por el sistema social para resocializarlo. Esto, como ya dijimos, se debe a las características propias de ese tipo de instituciones totales, las cuales tienden a absorber y reconfigurar los esquemas de interpretación de sus habitantes, reorganizando sus principios morales de acuerdo al rol que les toca en su interior, sean internos o vigilantes.

En este sentido es clave comprender a las instituciones totales como marcos primarios sociales que existen gracias a la agencia de los actores, a diferencia de los marcos naturales. Los mismos no operan como estructuras condicionantes, sino que su efecto se debe por la participación activa del actor. La noción de marco funciona entonces como un nexo lógico entre estructura y actor (Galindo, 2015: 30).

La relación entre los conceptos de Goffman “*expresividad*”, “*actor*”, “*consenso de fachada*”, “*interacción*”, “*institución total*” y “*desculturación/reconfiguración de los principios morales*” puede relacionarse con los aportes realizados por Michel Foucault, que serán tratados con mayor exhaustividad en los siguientes apartados. Todo este proceso

propio de la estadía en las instituciones como la cárcel no sería posible sin la subsistencia de las mismas a pesar de las graves consecuencias que generan en la mayoría de los individuos que son enviados allí. El caso de Sebastián Wagner es un ejemplo ideal para describir estas secuencias que no son una consecuencia accidental, sino un efecto paralelo al que genera la verdadera función de la prisión: vigilar, acumular saber y estigmatizar un tipo de devenir social para mantener controlados a quienes se comportan adecuadamente para las normas del sistema de organización social mediante la sedimentación en sus conciencias de una serie de representaciones sociales.

El estigma como producto carcelario

“Mientras el extraño está presente ante nosotros puede demostrar ser dueño de un atributo que lo vuelve diferente de los demás y lo convierte en alguien menos apetecible. De este modo, dejamos de verlo como una persona total y corriente para reducirlo a un ser inficionado y menospreciado. Un atributo de esta naturaleza es un estigma (...)” (Goffman, 2006: 12).

En la frase anterior Goffman define la noción de estigma. A partir de la misma puede comprendérselo como un elemento que elimina los restantes atributos del actor para tornarse en el componente central de su caracterización. Siguiendo este planteo es plausible comprender la existencia de una limitación en las posibilidades de vida del actor. Esto mismo sucede ya que el estigma se asocia con un estereotipo que suele ser desmerecedor del actor. Es por ello que Sebastián Wagner optó por ocultar el estigma que portaba.¹³

Asimismo, el actor portador de un estigma concurre al ritual de interacción con la dificultad que los otros actores no buscan establecer un contacto en igualdad de condiciones, no logrando obtener respeto ni consideración alguna. Esto quiere decir que es en el contacto mixto entre un estigmatizado y otro que no lo porta donde se pone en juego verdaderamente el estigma. Para este caso particular, al tomar notoriedad mediática es de suponer un fortalecimiento de la idea de villano que de él se posee.

Siguiendo la postura de Goffman, Wagner contó con dos caminos de acción posibles para modificar su condición, una manera directa y otra indirecta. La primera no era un camino

¹³ Infobae. 09/04/2017. <https://www.infobae.com/sociedad/2017/04/09/hablo-la-mujer-de-sebastian-wagner-el-acusado-de-matar-a-micaela-para-mi-era-una-persona-normal>

viable ya que la muerte de Micaela no contempla un accionar que lo pueda enmendar, sin embargo, el camino indirecto vislumbra acciones restitutivas para con la comunidad que sufrió el daño, tampoco optó Wagner por dicha salida.

Ahora bien, habiendo tratado el estigma por fuera del ámbito carcelario corresponde su tratamiento al interior de la institución total. Es en este ámbito donde aquel que comete un delito particular se pone en contacto con un grupo de “sabios” que comparten su experiencia. Ellos dan lugar a la mortificación del yo y al inicio de una carrera moral por medio de la socialización en términos de copresencia.

La prisión como estructura. La mirada foucaultiana de la reincidencia

Hacia finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX se produce lo que Foucault (1996: 39) llama pasaje de la sociedad de soberanía a la sociedad disciplinar. Este proceso reviste dos hechos de clara significación: la reelaboración teórica de la ley penal y la aparición de la prisión, en tanto institución de hecho y carente de significación teórica. La desaparición del espectáculo punitivo y del dolor son, a su vez, dos procesos que se suceden como consecuencia de dicho pasaje. En sintonía con lo anterior, es que el alma se erige como el elemento a castigar en lo que se sucede como una economía de los derechos suspendidos.

Ahora bien, el punto de interés para el análisis del caso resulta ser la crítica del autor al sistema carcelario. *“La prisión hace posible, más aún, favorece la organización de un medio de delincuentes, solitarios entre sí, jerarquizados, dispuestos a todas las complicidades futuras”* (Foucault, 2008:310). Desde su nacimiento, se manifiesta un temprano reproche en torno a la alta reincidencia de los detenidos. Esto último es plausible de ser entendido en base a que las relaciones de poder dentro de dicha institución se sustentan en el abuso del mismo. Sin embargo, el sostenimiento de la cárcel como sistema punitivo por excelencia se sedimenta en los siete principios de la buena condición penitenciaria: principio de corrección, principio de clasificación, principio de la modulación de las penas, principio del trabajo como obligación y como derecho, principio de la educación penitenciaria, principio del control técnico de la detención y el principio de las instituciones anexas (Foucault, 2008: 315).

En sintonía con el párrafo anterior, la figura de Wagner es la de un delincuente reincidente que cuenta con la consecución de delitos sexuales anteriores al de Micaela García. Más específicamente, cometió tres violaciones. Siguiendo la línea propuesta por el autor resulta plausible pensar en el no cumplimiento de alguno de los siete principios enunciados con anterioridad. Si bien pudo haberse dado la correcta aplicación de ciertos principios, el fallo en 1 de ellos desencadena una falla en la corrección de individuo. Cabe mencionar, la prensa escrita no hizo hincapié en la situación de Wagner durante su estadía en la cárcel, sino que únicamente menciona su condición de reincidente.

Ahora bien, el proceso de mortificación y reconfiguración de la personalidad expuesto anteriormente puede ser puesto en contacto con las perspectivas de Michel Foucault. El autor francés menciona en su obra *“Vigilar y Castigar”* (Foucault, 2008) que la prisión no pretende cumplir su función manifiesta, es decir corregir a los criminales por el daño que han causado al incumplir las normas. El caso de Sebastián Wagner demuestra, que en realidad ocurre lo contrario: salen reafirmando su condición de criminales. Entonces, es menester preguntarnos cómo la prisión sigue siendo la forma predominante de castigo, que únicamente varía en cuanto al rango de tiempo al que se somete al criminal, dada la magnitud de su delito. Concretamente, se debe a que el verdadero objetivo de la prisión es el disciplinamiento. Su razón de ser consiste en su capacidad de desplegar un aparato de vigilancia que sirve, en lugar de (o más allá de) para corregir, para prevenir a los futuros delincuentes, sirviéndose del efecto que genera la sensación de la mirada constante que penetra al ser. El sistema penal se encuentra abocado desde la modernidad al sometimiento de las pasiones, y se sirve de aquellos que transgreden las normas para llevar adelante una tecnología de poder, pero también para desplegar un proceso de acumulación de saber. La institución carcelaria, de esta manera, se consolida como el arquetipo del despliegue de una tecnología de poder basada en la vigilancia, y complementada por la acumulación de conocimiento, que se encuentra expandida en un sin fin de otras instituciones. Es así, que personas como Sebastián Wagner pasan de ser, desde esta perspectiva, una persona a vigilar a un ejemplo de las técnicas de vigilancia y una fuente de conocimiento. Su reincidencia, más allá de su perfil personal, tiene también que ver con las prioridades de un sistema penal y carcelario que tiene otras funciones además de las manifiestas.

Conclusión

Centrados en la figura del victimario, expusimos un análisis del mismo bajo los apartados teóricos de Erving Goffman y Michel Foucault. De esta manera, establecimos un diálogo complementario entre los autores dándole profundidad al eje abordado. Entendimos que la teoría crítica del sistema carcelario expuesta por el autor francés en torno a la reincidencia del actor podía ser un auxilio conceptual para valernos de herramientas de Goffman como instrumentos de un análisis de caso, el del abusador y asesino Sebastián Wagner. A partir de este último realizamos una exposición crítica de lo que a nuestro entender ocurre muchas veces con los criminales que tienen como destino la prisión.

Así, hemos afirmado que el proceso de encierro en el sistema carcelario es en realidad un reforzamiento del estigma con la que carga el victimario dentro del marco actual. Dicho de otra manera, consideramos que la pena cumple el rol de terminar el proceso que el mismo delincuente comienza, tal y como funciona actualmente. Así, como ya dijimos, es que se explica que la conformación de Wagner como una suerte de desviado es en realidad un proceso de mutación de su personalidad, que no está exento del nuevo entorno social en el que culminó con su primer ingreso a la cárcel. Su identidad fue reconfigurada dentro de la misma (en tanto institución total) y, a la vez, se transformó en un engranaje de la función latente de la prisión: su presencia como ejemplo a vigilar de la desviación permite reforzar la tendencia social a evitar caer en ella, adecuándonos a las normas que nos impone el modo de organización social capitalista. Wagner sirve como una herramienta de conocimiento y de contención de las pasiones de potenciales desviados. El sistema penal refuerza su estigma con el fin de consolidar el ejercicio de ciertos mecanismos de poder, técnicas de saber y de reforzar lo abyecto a las relaciones sociales “normales”, las no marginales. Lo transforma en un actor propio de otro escenario con el fin de preservar en los consensos de fachada legales a los actores que no delinquen.

La principal conclusión a la que hemos podido arribar es que el etiquetamiento y el sistema penal-carcelario se encuentra en un proceso de retroalimentación. Esto significa que las etiquetas sociales que se producen cuando se consolida la idea de una determinada noción de marginalidad son, en un segundo momento, aprovechadas por el engranaje institucional conocido como prisión. Esta las refuerza, las utiliza como herramienta de aplicación de la

disciplina, como fuente de saber y como base para la construcción de lo que no se debe hacer, de la condición de desviación en la que no se debe caer. Este reconfigura la identidad y la vuelve útil en su beneficio a través de su retroalimentación.

A modo de cierre, deslizamos una idea que puede quedar en el aire luego de la lectura de este trabajo: la manera de resocializar, si bien esta actividad implica necesariamente el paso previo de establecer normas que otorguen a los actores premios y castigos por sus conductas, debe ser reformulada de manera urgente si lo que se pretende es realmente cambiar los resultados que hasta ahora han entregados la mayoría de los sistemas penitenciarios, los cuales necesitan reformas en el corto plazo, pero para pensar en el mediano y largo plazo de una vida social más segura y agradable.

Bibliografía

Durkheim, E. (2012), *Las formas elementales de la vida religiosa. El sistema totémico en Australia (y otros escritos sobre religión y conocimiento)*. México: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, M. (1996), *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.

Foucault, M. (2008), *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Galindo, J. (2015), “Erving Goffman y el orden de la interacción”, *Acta Sociológica*, 66, 11-34.

Goffman, E. (2006), *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.

Goffman, E. (1981), *Forms of talk*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.

Goffman, E. (1984), *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.

Goffman, E. (2012), *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu.

López Lara, A; Reyes Ramos, M. (2010), “Erving Goffman: micro interacción y espacio social”, *Veredas*, 11, 115-136.

Victimización y Percepción de la Seguridad en el Distrito Suroeste de la ciudad de Santa Fe. Primeros resultados de la Encuesta de Percepción Ciudadana y Victimización

Mariel Desirée Buyatti

Ornella María Soledad Ciocca

Ma. Cristina Marana

Resumen

La inseguridad se ha convertido en una de las principales problemáticas en la agenda pública nacional. En la ciudad de Santa Fe, la violencia y la inseguridad adquieren aún mayor relevancia dado que sus niveles superan el promedio nacional y los valores presentados por otras ciudades argentinas y latinoamericanas.

El presente trabajo busca dar cuenta de los primeros resultados que el equipo de investigación del proyecto CAI+D Orientado “Sistema de asignación de recursos para la reducción de la violencia en el distrito Suroeste” realizó en relación a la propuesta de desarrollo de un dispositivo de análisis sobre la seguridad sustentado en datos confiables, orientado a la implementación de acciones estratégicas de política pública en la temática, en especial lo referido a la problemática de la violencia de base delictiva en la ciudad de Santa Fe. El dispositivo se propone la construcción de indicadores empíricos de fenómenos asociados a la seguridad que posibiliten la implementación y evaluación de medidas efectivas por parte de las autoridades competentes.

El objetivo es analizar los niveles de victimización sufridos por los residentes del distrito Suroeste de la ciudad de Santa Fe en el año 2017 y sus percepciones en torno a la seguridad, miedo al crimen y conductas defensivas y de evitamiento. Para ello se recurre a los resultados obtenidos en la Encuesta de Percepción Ciudadana y Victimización desarrollada en el marco del mencionado proyecto.

Desde el punto de vista metodológico consiste en una encuesta cara a cara realizada en el domicilio de los habitantes de la ciudad. El muestreo es de tipo probabilístico estratificado

por cuotas de sexo y franja etaria con un nivel de confianza del 95%, y un error muestral de $\pm 4\%$.

Introducción

La seguridad como problema público de primer orden, comenzó a perfilarse en nuestro país en la década de del 80, y se ha convertido rápidamente en un aspecto clave de la agenda política de gobierno al formar parte de las principales preocupaciones de los ciudadanos argentinos y conformarse como un aspecto que afecta la gobernabilidad de un país.

En el marco de un aumento en los niveles de inseguridad y complejización de la actividad criminal, surge la necesidad de desarrollar iniciativas estatales en todos sus niveles para hacer frente a esta situación, especialmente a la violencia de base delictiva, la cual conlleva consecuencias altamente perniciosas en el tejido social. Sin embargo, buena parte de estas iniciativas se encuentran escasamente sustentadas en conocimiento académico. Al mismo tiempo, dicho conocimiento posee dificultades para traducir su producción en propuestas prácticas para la gestión pública de la seguridad. La producción de información empírica confiable y el desarrollo teórico disciplinar que respalde el proceso de elaboración de políticas públicas, constituyen recursos claves en la elaboración de planes efectivos en las diversas áreas de acción estatal.

En esta línea se propuso un proyecto de investigación, en el marco de la Universidad Nacional del Litoral, que tiene como uno de sus fines primordiales la recolección y procesamiento de información territorial para la elaboración de políticas de seguridad en la ciudad de Santa Fe. El proyecto, denominado “Sistema de asignación de recursos para la reducción de la violencia en el distrito Suroeste” supone la producción de conocimiento de calidad, con un sólido anclaje empírico, fácilmente actualizable, y cuyo diseño esté asentado en procedimientos riguroso para, a partir de ello, indagar sobre las características que poseen capacidad de incidencia en la producción y distribución espacial del delito.

En el marco de este proyecto, en marcha desde fines de 2017, se llevaron a cabo diversas instancias de producción de información primaria relacionada con el delito y la violencia en el distrito Suroeste. Se diseñaron y aplicaron tres instrumentos de recolección de datos

empíricos cuantitativos y cualitativos, que se destacan por su amplia capilaridad territorial, al relevar de manera sistemática y en profundidad las características del espacio físico, en especial aquellas que guardan relación con la ocurrencia del crimen: un Dispositivo de Verificación Empírica, una Encuesta de Percepción Ciudadana y Victimización, y una Guía de Observación.

El análisis que se presenta en este trabajo tiene como principal insumo a los resultados de la Encuesta de Percepción Ciudadana y Victimización. Desde el punto de vista metodológico consiste en una encuesta cara a cara realizada en el domicilio de los habitantes de la ciudad. El muestreo es de tipo probabilístico estratificado por cuotas de sexo y franja etaria con un nivel de confianza del 95%, y un error muestral de $\pm 4\%$. La muestra fue construida a nivel distrito de la Ciudad de Santa Fe, considerando la división de los mismos en las vecinales que lo componen. Se obtuvo un total de 647 encuestas en el distrito suroeste. El trabajo de campo se desplegó entre marzo y septiembre de 2018. En el cálculo muestral se garantizó la representación poblacional de las catorce vecinales que componen el distrito. El cuestionario está integrado por tres módulos: Conocimiento Ciudadano, Victimización y Percepción Delictiva.

La seguridad en Argentina y Santa Fe

En cuanto a la denominada “seguridad objetiva”, es decir, aquellos datos que surgen de fuentes oficiales, Argentina exhibe bajas tasas de homicidio dentro de América Latina, pero mayores a las de países de Europa Occidental u Oceanía. Tomando como indicador la tasa de homicidio, se ubica en 2017 en el segundo lugar de América Latina, detrás de la de Chile. Pasó de 6 víctimas por 100.000 habitantes en 2016 a 5.2 en 2017 y 2018, lo que marca un descenso del 13% en ese periodo (MINSEG, 2018 a). Sin embargo, los estudios señalan que se ha producido un incremento del delito urbano a nivel nacional durante las últimas décadas. Esto justifica, en parte, la preeminencia que tiene la seguridad como problema público de primer orden.

En un nivel menor de desagregación geográfica, en la provincia y la ciudad de Santa Fe, la problemática de la inseguridad y la violencia específicamente adquieren una mayor

relevancia, dado que sus niveles superan los valores nacionales. La provincia presenta un escenario particularmente preocupante en relación a los homicidios, ya que registró las más altas tasas del país en 2015, 2016, 2017 y 2018, -mientras que en 2014 reportó la segunda más alta sólo superada por una provincia con una baja densidad poblacional como Chubut- de acuerdo al Ministerio de Seguridad de la Nación (MINSEG, 2018 a).

En este contexto, la Ciudad de Santa Fe viene registrando en la última década niveles altamente preocupantes de violencia. Una vez más, el acercamiento a este fenómeno se realiza mediante las tasas de homicidios. El promedio de las mismas en la serie 2010-2018 para la ciudad es de 21.8. Como puede observarse, las tasas de homicidio de la Ciudad de Santa Fe se muestran muy superiores a las nacionales: la tasa oficial publicada en el ámbito nacional en el año 2015 fue de 6,6; 6 en 2016, 5.2 en 2017 y 5.2 en 2018. Mientras que para dichos años en la ciudad las tasas fueron de 21.5; 25.9; 14.8, y 18.4 respectivamente (MCSF, 2017). De esta manera, a pesar de presentar una mejora en sus indicadores de seguridad, Santa Fe, a nivel provincial y ciudad reviste una situación especialmente preocupante.

Intervención en el Distrito Suroeste

Como se mencionó con anterioridad, el área abordada es el distrito Suroeste de la ciudad de Santa Fe. Este espacio fue pensado como apropiado para realizar una intervención que, mediante una investigación rigurosa, se traduzca en recomendaciones de política pública.

La situación delictiva previa a la ejecución del relevamiento en el Distrito mencionado fue tratada en base al registro de hechos denunciados por las fuentes institucionales del Ministerio Público de la Acusación y por Partes Policiales de las Comisarías. Sobre la localización de los hechos en la ciudad se destacó una alta concentración sobre el extremo suroeste de la misma, en particular heridos por arma de fuego y arma blanca, homicidios y abusos de armas.

En efecto, de los ocho distritos que conforman la Ciudad de Santa Fe, el Suroeste es uno de más vulnerables en materia de violencia, cobertura de servicios y condiciones edilicias. En relación a los niveles de violencia e inseguridad que afectan la calidad de vida de sus

habitantes, es importante destacar que se reflejan elevados índices delictivos respecto a la media de la Ciudad de Santa Fe. Los valores obtenidos se manifiestan con mayor peso en homicidios y heridos por el uso de armas de fuego.

El suroeste presentó, en promedio, entre el año 2013 y 2018, el 23% de los delitos contra la vida del total de la ciudad. En el año 2017 (periodo de referencia de victimización de la encuesta de Percepción Ciudadana y Victimización) este distrito registró en cifras oficiales el 24,2% de los delitos contra la vida y el 11% de los delitos contra la propiedad de la ciudad de Santa Fe, cifra que, como se desarrollará a continuación, muestra un alto porcentaje de cifra negra. En razón de dichas circunstancias, consideramos que el espacio territorial correspondiente al Distrito Suroeste de la ciudad sería un escenario adecuado para el despliegue del presente proyecto. Ello, en tanto los conocimientos obtenidos como consecuencia de su implementación, podrían ser válidamente utilizados a los efectos de intentar reducir los índices de criminalidad en dicho territorio y así mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

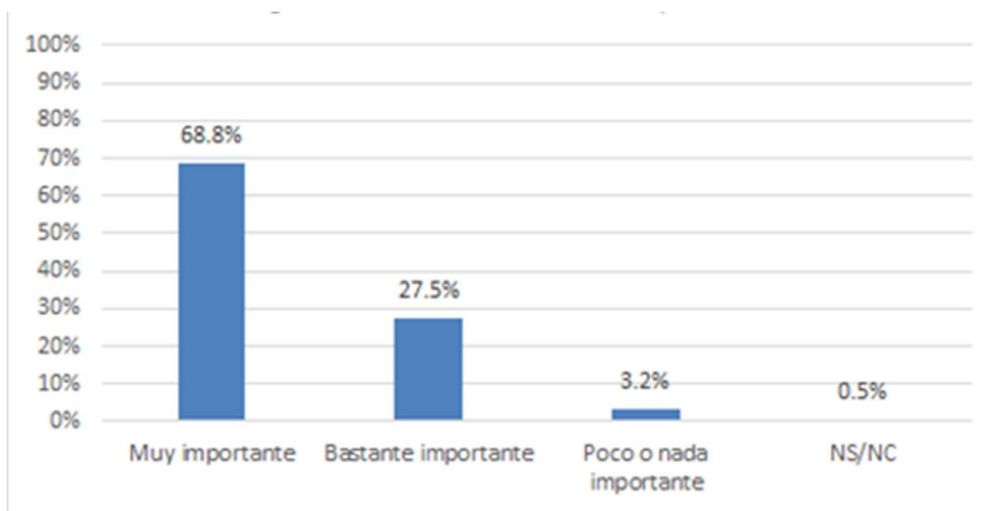
Teniendo en cuenta los avances del proyecto se presenta a continuación un análisis de los resultados de las 647 Encuestas de Percepción Ciudadana y Victimización (EPCyV) obtenidos, haciendo hincapié en el módulo de percepción delictiva y en los hechos de victimización recogidos. En este último aspecto, las encuestas de victimización permiten incorporar al panorama estadístico oficial la “cifra oculta” del delito, es decir, aquellos que no se han denunciado frente a la policía y por lo tanto no fueron contabilizados en las fuentes oficiales. Con distinta regularidad y alcance, se vienen realizando en la Argentina desde mediados de los años noventa y permiten obtener una visión algo más amplia sobre victimización de la población (Kessler y Bruno, 2018 p.336).

1- Percepción delictiva

En la encuesta se recogió información sobre una variedad de cuestiones relacionadas con la percepción de la situación delictiva, la probabilidad de ser víctima del delito, la percepción del problema del delito y sus tendencias en su barrio, la ciudad y el país. A continuación se presentan resultados significativos de algunos de los ejes trabajados.

Un primer eje de análisis tiene que ver con la percepción que los habitantes del distrito tienen sobre la percepción de la situación delictiva. Este eje da cuenta del grado en que se preocupa la gente por su seguridad personal en situaciones cotidianas, a qué grado les impone límites el miedo a sus oportunidades y libertad de movimiento, y cómo manejan las amenazas a su seguridad en su vida cotidiana.

Gráfico 1: Percepción de la inseguridad en la ciudad de Santa Fe-2018



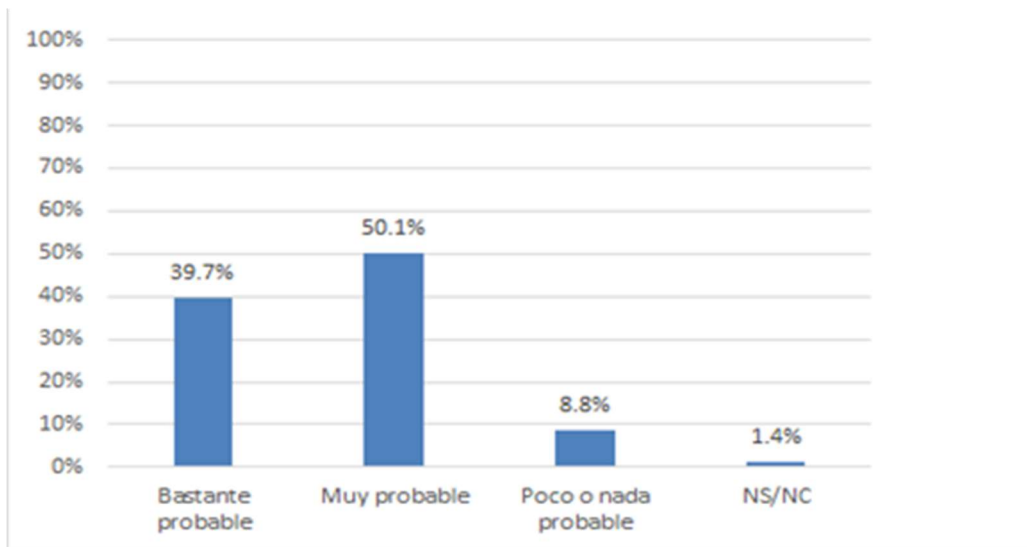
Fuente: EPCyV

En primer lugar, respecto a las percepciones que los actores tienen acerca de la inseguridad como problema en la ciudad de Santa Fe, es notable que el mayor porcentaje considera que el mismo es un problema que tiene una gran importancia a nivel social y personal. En tal sentido, como puede observarse en el gráfico 1, cuando se les pregunta acerca de la importancia de dicho problema, un 68.8% responde que lo considera un problema “muy importante” y un 27.5% “bastante importante”; mientras que sólo un 3.2% respondió que considera a la inseguridad un problema “nada importante”.

Estos resultados, no llaman la atención, y siguen la misma tendencia que indagaciones similares a nivel nacional y en la ciudad. Al respecto, en relación a los resultados de la Encuesta ENES Pisac, se señala que “aunque se encuentren tendencias contrapuestas según los períodos y lugares analizados, todo indica que hubo un incremento del delito urbano a

nivel nacional durante el último tiempo. Esto justifica, en parte, la preeminencia que tiene la seguridad como problema público. A pesar de que la Argentina tiene tasas de homicidio bajas en comparación con otros países, su combinación con elevados índices de robo parece sembrar fundamentos suficientes para la propagación del temor al delito en la población” (Kessler y Bruno, 2018 p. 351).

Gráfico 2: Evaluación de la probabilidad de ser victimizado en la ciudad de Santa Fe-2018



Fuente: EPCyV

En consonancia con la pregunta anterior, se observa la misma tendencia cuando los residentes realizan el cálculo de probabilidad de ser víctima de un delito en la ciudad de Santa Fe. Aunque en menores porcentajes que al momento de evaluar a la inseguridad como problema en la ciudad, se puede notar una alta probabilidad de sufrir un delito por parte de los vecinos del Suroeste. En tal sentido, como se marca en el gráfico 2, un 50.1% considera que es “muy probable” ser víctima de un delito en la ciudad, mientras que un 39.7% expresa que dicha situación es “bastante probable”.

Este panorama se corresponde en gran medida con la evaluación del comportamiento delictivo en diferentes espacios. Cuando indagamos acerca de si los encuestados consideran

que el delito aumentó, se mantiene igual o disminuyó respecto a unos años atrás se plantea también una visión pesimista de la situación.

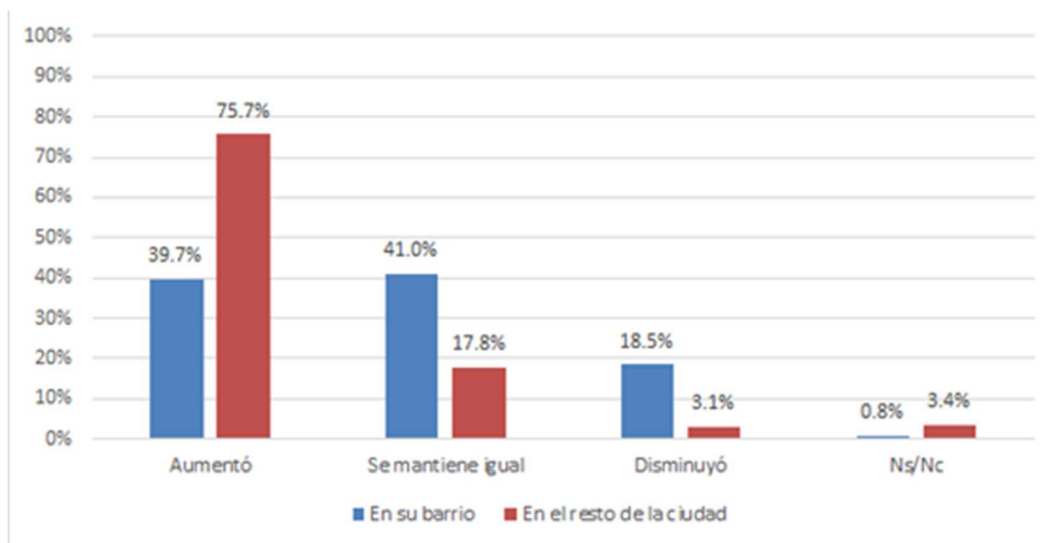


Gráfico 3: Percepción sobre la evolución del delito en el barrio y en la ciudad

Fuente: EPCyV

Como puede observarse en el gráfico 3, un 75.7% de los residentes del suroeste consideraron que el delito en la ciudad “aumentó” en los últimos años. Y solo un 3.1% considera que el delito “disminuyó”, observándose una percepción alarmante acerca de la problemática del delito y su avance en la ciudad.

Este dato cobra aún más relevancia si lo comparamos con la percepción que los vecinos del Distrito Suroeste tienen acerca del delito en su propio barrio. Es de destacar que cuando se les consultó a los encuestados sobre ello, el mayor porcentaje (41%) expresó que el delito se “mantiene igual”, e inclusive un 18.5% dice que es un barrio el delito “disminuyó” en los últimos años. De tal modo se presenta una diferencia en la forma en que los encuestados perciben la problemática del delito en los diferentes espacios (barrio- resto de la ciudad).

Estos resultados muestran que los residentes del distrito tienden a pensar a su propio barrio como un lugar más seguro, donde los sucesos delictivos no han sufrido un avance tan

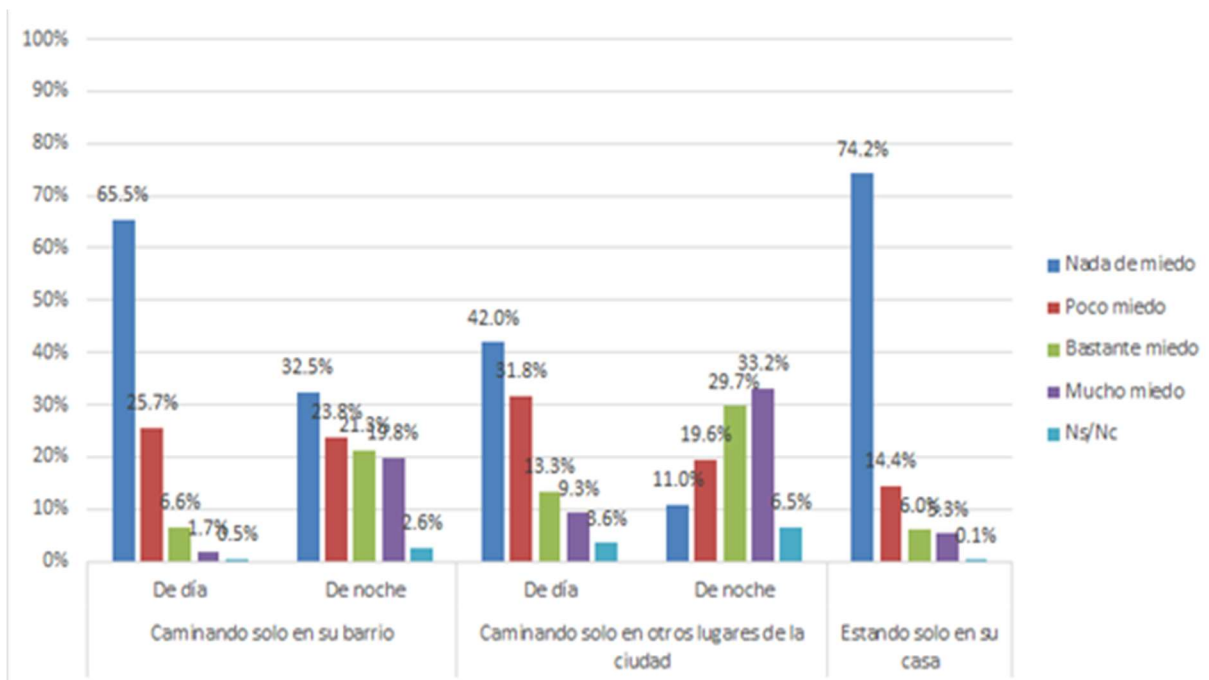
significativo como en el resto de la ciudad. Uno de los factores con posible peso explicativo es el papel de los medios de comunicación en la construcción de la seguridad en la ciudad de Santa Fe, para evaluar esto, se debería contemplar en futuras indagaciones el consumo cultural de medios de comunicación, así como también complementarse con perspectivas cualitativas de análisis.

Otro de los ejes de análisis, lo constituye el miedo al delito, en tanto sentimiento formado colectivamente, que los ciudadanos sienten en diferentes situaciones.

Un primer resultado relevante es la distinción de los escenarios del día y la noche tanto para el barrio como en la ciudad. En ambos casos, los residentes del suroeste sienten más miedo de noche. Cuando se indaga sobre situaciones concretas de la vida cotidiana vinculadas a posibles escenarios delictivos los encuestados marcan una diferencia entre las experiencias cotidianas en el barrio y en el resto de la ciudad.

En tal sentido, los vecinos del Suroeste tienden a identificar a su propio barrio como un espacio relativamente seguro donde caminan y se mueven sin temor. Mientras que el miedo emerge preponderantemente cuando las actividades se realizan en el resto de la ciudad. Esto puede apreciarse mejor, si tiene en cuenta la opción “estando solo en su casa”, donde el 74.2% de los residentes del suroeste manifestó no sentir nada de miedo.

Gráfico 4: Sentimiento de miedo en diferentes situaciones



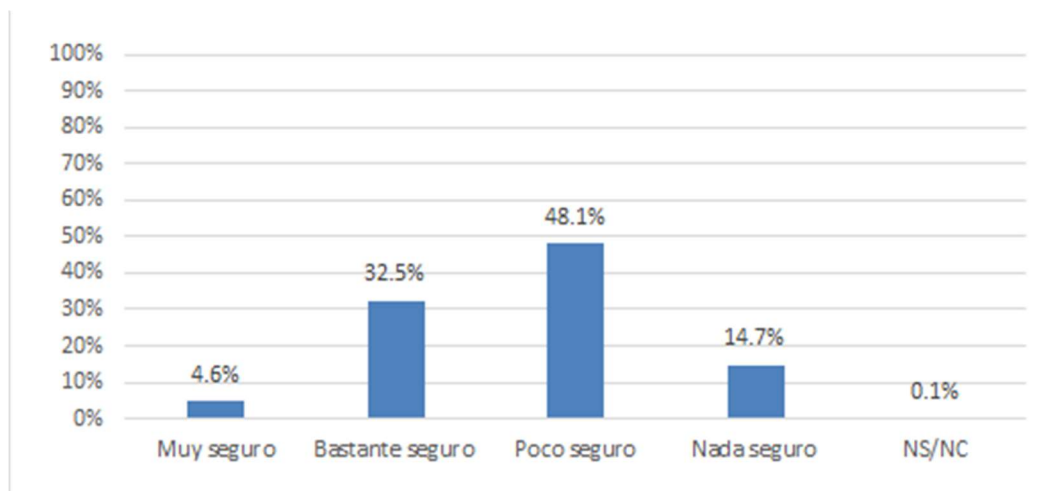
Fuente: EPCyV

Otra cuestión interesante a resaltar de los datos es que, el miedo a realizar actividades fuera del barrio tales como: caminar para desarrollar las actividades diarias, se intensifica cuando el escenario es planteado en la noche. Al respecto, el mayor porcentaje de los encuestados (33.2%) dice sentir “mucho miedo” cuando camina solo de noche en otros lugares de la ciudad, mientras que, cuando se consulta respecto a caminar solo de día por otros lugares fuera de su barrio, el mayor porcentaje de encuestados (42%) responde que no siente “nada de miedo”, mientras que para el barrio esta opción alcanza al 65.5%.

Sin embargo, cuando se es pide a los residentes del suroeste que definan la situación de su barrio en términos de seguridad surgen algunos resultados interesantes. Anteriormente, se destacó que si bien existe una gran preocupación por delito, ésta se ve mitigada cuando se compara el barrio en que viven los encuestados y el resto de la ciudad. Cuando se indaga sobre la definición del barrio en términos de seguridad sucede que se tiene una idea general del barrio como un lugar inseguro. Un 48.1% describe al barrio como un lugar “poco seguro” y un 14.7% como un lugar “nada seguro”. Es decir, que el 62.8% realiza una

evaluación negativa de su barrio en términos de seguridad. Mientras que sólo un 4.6% lo definen como un lugar “muy seguro”.

Gráfico 5: Evaluación del barrio en términos de seguridad



Fuente: EPCyV

En este sentido pueden establecerse diferencias en los niveles de análisis, esto es, en lo perceptivo, en el sentimiento de miedo, y en la evaluación de la situación del espacio en que los ciudadanos se desenvuelven cotidianamente. Podría suceder que, a pesar de que los encuestados perciban una mejora, o al menos no un empeoramiento en la situación delictiva respecto a un periodo anterior, continúan viviendo en un espacio valorado como inseguro.

Con respecto al sentimiento de miedo, es importante destacar que intervienen otras variables como el género, la edad, experiencias de victimización pasada, además de la percepción o evaluación del riesgo. Es probable, por ejemplo, que los hombres y personas jóvenes sientan menos miedo, o sean más reacios a expresarlo en una situación de encuesta, que mujeres y mayores de edad.

De cualquier manera, un porcentaje nada despreciable (32.5%) expresó que su barrio es bastante seguro. Si los residentes del suroeste realizan una evaluación negativa de la situación de la seguridad en la ciudad, puede suceder que, al momento de definir la

situación de su barrio, lo hagan sopesando con el panorama de la ciudad. Es decir, su barrio es bastante seguro, en comparación con otros lugares de la ciudad. Otro elemento a tener en cuenta al interpretar este punto, está relacionado con una relativa naturalización o acostumbramiento al delito y la inseguridad, lo que se da en espacios en los que estas problemáticas se encuentran arraigadas desde hace mucho tiempo.

2- Miedo al delito: módulo conductual

Con este eje se buscó indagar en qué medida la percepción de la inseguridad y el miedo se traducen en conductas cotidianas. Al respecto se consultó a los encuestados sobre las acciones que emprendieron para sentirse más seguros mediante la protección del delito, o bien, dejaron de hacer, realizando modificaciones en su rutina.

En este último aspecto, se destaca que el 20.6% de los residentes del distrito Suroeste no dejó de realizar ninguna de las actividades mencionadas para protegerse de la delincuencia, el 15% dejó de realizar una de las actividades mencionadas, y el 63.6% dejó de realizar más de una actividad.

Entre las medidas de evitamiento mayormente mencionadas se encuentran: “dejar la casa sola de noche” (18.5%); “salir de noche” (17.3%); “llevar dinero en efectivo” (16%) y “permitir que los menores de edad salgan solos” (16.6%). Aunque en menor medida, se destaca que algunas personas han introducido importantes modificaciones en su vida para evitar la exposición a situaciones de inseguridad tales como “salir a caminar o hacer deportes” (6.2%); “realizar el recorrido habitual” (4.9%).

Como se expresó anteriormente, se indagó sobre las medidas seguridad de las viviendas y personales. En este caso, se destaca que el 24.4% de los residentes del suroeste no adoptó ninguna de las medidas de seguridad mencionadas en el cuestionario, mientras que el 32.5% adoptó una medida y el 43.1% adoptó más de una.

La medida mayormente mencionada es “reforzar cerraduras o poner rejas” (34.3%), seguida de “adquirir o comprar un perro guardián” (18.2%). La instalación de alarmas y cámaras fue señalada por el 7.9% de los encuestados, y “solicitar ronda policial” por el 3.6%. Mientras que medidas de seguridad comunitaria como “reunirse con los vecinos para

discutir o reclamar por la seguridad”; “solicitar una alarma comunitaria” fueron señaladas por el 7.4% y 2.8% respectivamente.

Es dable destacar que en la decisión de adoptar medidas de seguridad, interviene no solo la preocupación o la alta probabilidad de sufrir algún delito que creen tener los encuestados sino también el factor económico, la integración comunitaria, la presencia del Estado, experiencias de victimización personales o cercanas, entre otras dimensiones.

3- Victimización:

Los resultados de la encuesta indican que en el 28% de los hogares del distrito suroeste, al menos uno de sus miembros fue víctima de algunos de los delitos señalados en el cuestionario¹⁴ durante el año 2017. Este porcentaje es levemente superior al registrado en La Cuarta Encuesta sobre Delito, Sensación de Inseguridad y Sistema Penal en la Ciudad de Santa Fe, que relevó un índice de victimización del 21.7% para el distrito Suroeste en el año 2016.

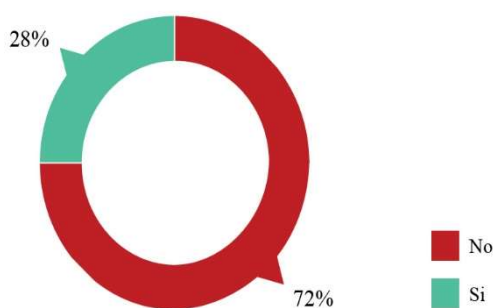


Gráfico 6: Victimización

Fuente: EPCyV

¹⁴A saber: Robo en vivienda; Hurto en vivienda; Robo de auto, camión o camioneta; Robo de moto, ciclomotor; Robo/ hurto de objetos de vehículos; Hurto de objetos personales; Robo de objetos personales; Robo calificado; Tentativa de robo (personas/vivienda); Robo en vivienda; Hurto en vivienda; Robo de auto, camión o camioneta; Robo de moto, ciclomotor; Robo/ hurto de objetos de vehículos; Hurto de objetos personales; Robo de objetos personales; Robo calificado; Tentativa de robo (personas/vivienda); Trata de personas; Explotación de prostitución; Situación de violencia doméstica.

Al comparar los resultados obtenidos en los diferentes módulos de la encuesta se puede ver que, mientras que el delito impactó a menos del 30% de los hogares del Suroeste, el 75.7% considera que el delito aumentó en la ciudad, y el 89.8% que es “muy importante” y “bastante probable” convertirse en víctima de algún delito en la ciudad de Santa Fe. Como puede verse, no sólo se trata de la incidencia cuantitativa de la victimización, sino del perjuicio que puede generar sobre la población en lo que se denomina “inseguridad subjetiva” (Kessler y Bruno, 2018 p.340).

Entre los hechos ocurridos más relevantes se destacan los robos de objetos personales, robos calificados (involucran el uso de la violencia), en menor medida intento de robo y robo en vivienda. Por debajo de estos valores se relevaron hurtos de objetos personales y de viviendas. Un aspecto significativo es la importante cantidad del uso de armas de fuego en la comisión de los delitos (31%). Además, en el 19.3% de los casos, las víctimas resultaron heridas como consecuencia del hecho.

Las encuestas de victimización surgieron como una forma de enfrentar el problema de la cifra negra de la criminalidad con respecto a las estadísticas oficiales, es decir, aquellos delitos que no fueron denunciados. De este modo, se busca construir un mejor cuadro acerca de la distribución, características y evolución de la criminalidad “real”. En este aspecto, se destaca que la mayoría de los delitos (58.9%) registrados en el distrito Suroeste en el año 2017 no fueron denunciados.

De aquellos que sí efectuaron la denuncia frente a autoridades competentes, el 46.1%, quedó “satisfecho” con la forma en que fue tratado, mientras que el 28.2% resultó “insatisfecho” y el 16.6% “muy insatisfecho”. En cuanto a la distribución espacial de las personas victimizadas, surge que las vecinales del suroeste con mayor nivel de victimización son Parque Juan de Garay y Roque Sáenz Peña. En estas vecinales los delitos mayormente registrados fueron robos y hurtos. Mientras que las vecinales San Lorenzo, Chalet y Roque Sáenz Peña reportaron menor nivel de victimización en general, pero sus residentes vivenciaron hechos delictivos con mayor gravedad en los que medio la violencia y por los que resultaron heridos.

Palabras finales

La preocupación por el delito y la seguridad es un tema presente en las demandas de los ciudadanos. En la Ciudad de Santa Fe, esta preocupación se conjuga con altos niveles de violencia, especialmente en lo que respecta a las cifras de homicidios.

A partir de este diagnóstico se ha diseñado un proyecto que supone la recolección de datos de una amplia variedad de dimensiones que pueden guardar relación con la actividad delictiva. Actualmente, a partir de la articulación con la Universidad Nacional del Litoral, se encuentra en desarrollo dicho proyecto, que consiste resumidamente, en la aplicación de tres instrumentos de recolección sobre el Distrito Suroeste de la Ciudad de Santa Fe. En este trabajo se presentaron los primeros resultados acerca de las percepciones sobre la seguridad y los niveles de victimización del Distrito Suroeste que emanaron de la Encuesta de Percepción Ciudadana y Victimización.

Los resultados más relevantes de la EPCyV mostraron lo siguiente. En cuanto al eje percepción delictiva, vinculado a la preocupación de la gente por su seguridad personal y la percepción sobre la situación delictiva en general, los resultados muestran que la inseguridad es considerada un problema muy importante por los vecinos de Suroeste y que hay altas probabilidades de ser víctima de algún delito.

También se ve una tendencia a considerar que el delito aumentó, pero esa visión es mayor en el resto de la ciudad, mientras que en el barrio se considera que el delito de mantiene igual.

En relación al miedo en situaciones concretas, la mayor diferencia está en los momentos del día, considerándose la noche como un momento poco propicio para moverse por el barrio en particular y la ciudad en general. También se observa una tendencia a construir a la ciudad como un lugar más peligroso, vinculado al desconocimiento.

El análisis del módulo conductual dió cuenta de que los vecinos del distrito han dejado de realizar actividades cotidianas por motivos de seguridad y también se observan la implementación de variadas medidas de seguridad en viviendas.

En cuanto a los niveles de victimización, sus niveles se encuentran dentro de los parámetros esperados. Se registraron además altos niveles de delitos no denunciados, gran preocupación por el delito y la inseguridad en la ciudad.

De los resultados surge un nivel de preocupación ciudadana por la seguridad muy superior a los niveles de victimización. Los ciudadanos sienten miedo, dejan de realizar actividades para protegerse, invierten dinero y tiempo para adoptar medidas de seguridad, aunque, estadísticas oficiales, y encuestas muestren una mejora en los indicadores de seguridad en el último periodo¹⁵. Ello da cuenta, en primer lugar, de las limitaciones propias de la encuesta como herramienta de la investigación para indagar sobre sensibilidades colectivas. Pero, fundamentalmente, de las consecuencias corrosivas que la denominada “seguridad subjetiva” tiene en la calidad de vida de la población, en las instituciones encargadas de la seguridad y en el tejido social.

En el contexto delictivo actual del país, dentro de un esquema de victimización hay categorías y grupos de población más vulnerables que otros, a la vez que no hay grupo totalmente exento de ser victimizado. En este sentido, un eje de investigación en futuras indagaciones podría centrarse en la relación entre el delito, victimización, las características de las víctimas y sus condiciones de vida, mediante la triangulación de fuentes, ya sea primarias, como las diseñadas por el equipo de investigación, o secundarias, como las policías y de organismos nacionales.

Los resultados de esta encuesta, junto con el resto de los instrumentos implementados, servirán posteriormente para generar un programa de asignación de recursos, con el objetivo de reducir los niveles de violencia e inseguridad en el Distrito Suroeste. Esta resulta una tarea fundamental pues, como se explicó en el trabajo, es uno de los Distritos que presenta mayores índices de violencia en lo que respecta a la ciudad de Santa Fe.

Referencias bibliográficas

¹⁵ La Cuarta Encuesta sobre Delito, Sensación de Inseguridad y Sistema Penal en la Ciudad de Santa Fe por ejemplo, señala que la victimización registrada en el año 2016, se trata de un índice sustancialmente inferior al registrado para el año 2013 que fue de 30,8%. Y también implica un índice sensiblemente menor con respecto a los de 2011 y 2007.

- Cuarta Encuesta sobre Delito, Sensación de Inseguridad y Sistema Penal en la Ciudad de Santa Fe (2018). UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL. Programa Delito y Sociedad. Santa Fe.
- Ministerio de Seguridad de la Nación (MINSEG) (2017). *Informe 2016 del Sistema de Información Criminal (SNIC)*. Buenos Aires, Argentina.
- Ministerio de Seguridad de la Nación (MINSEG) (2018 a). *Estadísticas Criminales en la Prov. de Santa Fe- año 2017*. Buenos Aires, Argentina.
- Ministerio de Seguridad de la Nación (MINSEG) (2018 b). *Estadísticas Criminales en la República Argentina - año 2017*. Buenos Aires, Argentina.
- KESSLER, Gabriel y BRUNO, Matías (2018). Inseguridad y vulnerabilidad al delito. En PIOVANI, Juan Ignacio y SALVIA, Agustín. *La argentina en el siglo XXI. Como somos, vivimos y convivimos en una sociedad desigual*. (pp. 329-355) Editorial Siglo Veintiuno. Argentina.
- Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana. Municipalidad de Ciudad de Santa Fe (MCSF) (2017). *Informe sobre la Seguridad en la Ciudad de Santa Fe*. Santa Fe.

**Demagogia punitiva, bolsionarización de la política y nuevas amenazas.
La construcción de consenso en tiempos de restauración conservadora**

Nancy Schmitt

Resumen

El nuevo paradigma securitario conforma uno de los elementos clave de las nuevas interpelaciones ideológicas del renacido neoliberalismo en Argentina. Con un discurso asentado en la “demagogia punitiva” y la “bolsonarización de la política, apela a reforzar una falsa dicotomía entre un “garantismo” que conduciría a la impunidad de los delincuentes y la “mano dura”, reclamada como necesaria en la “lucha contra el delito y el narcotráfico”. La figura que encarna este discurso es la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich, que hace de la espectacularidad de la política la herramienta para construir consenso social a partir de sus apariciones públicas en diversos medios de comunicación y a través de las redes sociales.

Partimos de la hipótesis de que la política de seguridad es parte constitutiva y fundamental en la construcción de poder de la alianza gobernante en el marco de un nuevo entramado geopolítico regional que se expresa en el Paradigma de las “Nuevas Amenazas” y que conlleva un cambio en la definición de la Seguridad y de los nuevos “enemigos internos”.

Teniendo esto en cuenta, abordaremos el análisis de los cambios normativos en Seguridad así como de las operaciones ideológicas utilizadas para la construcción de consenso social a partir del análisis crítico del discurso de la Ministra Patricia Bullrich.

Palabras clave: Nuevas amenazas – Demagogia punitiva – Políticas de seguridad – Medios de Comunicación – Redes Sociales

1. Nuevo gobierno, nuevas alianzas. Hacia una redefinición del Paradigma de Seguridad

Las elecciones de 2015 inauguraron una dinámica política en la que tanto el gobierno nacional como los dos distritos más importantes, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires, son gobernados por la misma fuerza política, Cambiemos. Esto significó, a nuestro entender, continuidades pero también cambios importantes en el gobierno de la Seguridad asistiendo a lo que consideramos la restauración del paradigma securitario basado en la “mano dura” y el punitivismo en el marco de las nuevas formas que adopta el Neoliberalismo.

Así, si bien podemos identificar líneas de continuidad, la resignificación discursiva se expresa en el retorno a la “guerra al delito”, en las políticas tendientes al control de los sectores más excluidos y en una verborragia de guerra así como en la vulneración de los Derechos Humanos más elementales. En este sentido, desde el inicio de su gobierno en diciembre de 2015, los cambios normativos (decreto 683/2018), los discursos y las acciones desplegadas, como por ejemplo la política de “lucha contra el narcotráfico”, que involucra no sólo al gobierno nacional sino también a los gobiernos provinciales y locales, pueden ser leídos en consonancia con el alineamiento al proyecto geopolítico de Estados Unidos en la región. En este sentido, algunas agencias gubernamentales de los Estados Unidos –entre ellos el Comando Sur de las Fuerzas Armadas- y lobistas de la región elaboraron y difundieron la doctrina de las “nuevas amenazas”. Esta doctrina sostiene que, ante la ausencia de conflictos bélicos en la región, las amenazas principales a la estabilidad de los Estados provienen ahora de la criminalidad organizada transnacional, en particular de actividades ligadas al tráfico de drogas y a fenómenos como “la pobreza”, “las migraciones” o “el populismo”. En los últimos años, los Estados Unidos insisten en sumar al terrorismo a este grupo y, desde este punto de vista, las Fuerzas Armadas de cada país deberían ser reentrenadas para enfrentar estas cuestiones heterogéneas, por lo que esta estrategia daría lugar a la militarización de la seguridad interior y a la securitización de las agendas sociales.

De allí que consideremos que, mientras a partir de los cambios normativos observamos un desdibujamiento de los límites entre Defensa y Seguridad Interior, sostenemos que se plantea el desarrollo de una nueva Doctrina de Seguridad Nacional donde el enemigo interno es identificado como el narcotráfico, el delito y todo aquél que intente resistirse a un

modelo excluyente. Esta nueva doctrina habilita nuevas reglamentaciones, nuevos roles y funciones para las Fuerzas de Seguridad y las Fuerzas Armadas, así como la habilitación de discursos que remiten al pasado, desde el negacionismo sobre el terrorismo de Estado, la creciente xenofobia y la estigmatización de diversos colectivos, hasta la defensa irrestricta del accionar de las Fuerzas.

A fin de llevar a cabo estos cambios, tanto normativos como ideológicos y culturales, es necesario construir consensos y, en este sentido, consideramos que la Política de Seguridad se convierte en un elemento fundamental para legitimar al gobierno de Cambiemos. Apelando al Populismo Punitivo (Canelo: 2019), la Ministra Patricia Bullrich se erige como una figura que ofrece al ciudadano mejoras rápidas con recetas fáciles para terminar con uno de los flagelos sociales: la inseguridad. Su aparición pública a través de los medios de comunicación y la utilización de las redes sociales, son las plataformas a partir de las cuales se apela a la estigmatización y criminalización de extranjeros, menores, vendedores ambulantes; la judicialización de la protesta social; la reivindicación de la portación de armas en manos de civiles; el cambio de protocolo de uso de armas de fuego por medio de la Resolución 956/2018 del Ministerio de Seguridad, denominada por los medios de comunicación como la “Doctrina Chocobar”; o la reglamentación del uso de las pistolas de descarga eléctrica publicada por medio de la Resolución 395/2019.

2. Populismo punitivo y cambio cultural

Las consecuencias de los cambios en las políticas de seguridad y el avance del Populismo Punitivo tienen su correlato en el aumento de víctimas de la Represión Policial. En el informe anual del año 2018, la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional -CORREPI-, señala que se ha registrado un importante salto represivo en los 3 años del gobierno de Cambiemos. Señalándolo como “el gobierno más represor desde 1983”, la organización sostiene que ha batido todos los *récords* de sus antecesores y que ya ha comenzado a superar los propios. Así, a fines de 2017, por primera vez desde el fin del Proceso de Reorganización Nacional, el actual gobierno superó la barrera de un muerto por día a manos del aparato represivo, llegando a un promedio de un muerto cada 21 hs. En este sentido indican que, si al kirchnerismo le llevó 10 años pasar de un muerto cada 30 hs a uno cada 28 hs en 2015, a la gestión Cambiemos sólo le tomó 3 años duplicar esa cifra,

llegando al número de 1303 personas asesinadas por el aparato represivo estatal entre el 10/12/2015 y el 12/2/2019 (Archivo CORREPI 2018).

Para comprender cómo resulta posible este salto represivo, debemos indagar en los actores y las normativas. En este sentido, la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich se ubica en el centro de la escena, tanto por sus declaraciones a los medios de prensa como por su reiterada aparición pública junto a Fuerzas de Seguridad. Sus declaraciones remiten siempre a un “cambio de paradigma” al que enuncia como “hoy es proteger a la víctima, a la sociedad y no dejar que la sociedad sea extorsionada por un sistema delictual que la tiene encerrada” (Clarín 18/3/2019). Ante eso, presenta al gobierno como “firme contra el delito y cercano a la gente”, asegurando que “se le puede ganar a la inseguridad” (Clarín: 23/3/2019).

Su estrategia discursiva se sostiene en presentar a la alianza de gobierno como “republicana” y “racional”, aunque eso signifique justificar que las Fuerzas de Seguridad disparen por la espalda; y apela al Paradigma del Orden como antagónico del implementado durante el kirchnerismo.

“Antes de que llegáramos, había una política que no introducía a la víctima ni a la ciudadanía como elemento fundamental, y estaba basado todo en los derechos del delincuente. Ahora hay un equilibrio, con una política que **algunos quieren llamar 'mano dura', pero es mucho más simple**. Se hace lo que hay que hacer, no vivir en el mundo del revés” (Clarín: 23/3/2019), **(en negrita en el original)**.

El antagonismo es habitual en su discurso, apelando a la metáfora de venir “del mundo del revés” que, al verlo al derecho, pareciera que fuera duro, como surge en la siguiente declaración:

“Yo juego a la reconstrucción de la ley. Lo que pasa es que, desde el punto de vista en que la ley era un adorno, en que la delincuencia era la única que tenía derechos, cuando una cambia eso le dicen "mano dura". Pero lo nuestro es volver a una centralidad lógica y razonable” (Clarín: 18/3/2019).

El discurso denota, además, lo autorreferencial: “No es una línea dura sino en el marco de la ley” sosteniendo que,

“En el año ‘95 me vine del peronismo porque consideré que era un movimiento populista, corporativo, que tenía un sistema endógeno de poder. Y creo que el gran tema en Argentina es cambiar ese sistema de poder” (Clarín: 18/3/2019).

Partimos de la hipótesis de que uno de los objetivos fundamentales de Cambiemos es lograr una transformación cultural y socioeconómica tal que impida el regreso del “populismo”, línea en la cual deben ser leídas todas las políticas de este gobierno: la alineación a Estados Unidos, el paradigma de las Nuevas Amenazas y lo que en este trabajo denominamos el Plan Cóndor 2: un sistema de inteligencia coordinado entre los países de la región¹⁶; así como la instalación de Bases Norteamericanas con la excusa de la “lucha contra el narcotráfico”. En esta misma línea, Bullrich plantea que

“el presidente Macri encara una “gestión que vino a plantear un cambio cultural, de raíz, que por eso encuentra resistencias y problemas” y se mostró convencida de que el “camino de **transformar la cultura mafiosa, corrupta y de corporaciones con intereses privilegiados** es el correcto” (Bae Negocios: 10/12/2018), (en negrita en el original).

A partir de cambios normativos como la Ley de Fragancia (Ley 27272/2017), Ley de Precursores Químicos (Decreto 743/2018 y modificación del Decreto 1095/1996), Técnicas especiales de investigación sobre Delitos Complejos (Ley 27319), Régimen Procesal de la Acción Civil de Extinción de Dominio (Decreto 62/2019) y proyectos como el de Modificación del Régimen Penal Juvenil, que busca reducir la edad de imputabilidad a los 14 años; se sustenta el discurso que legitima el cambio de paradigma en seguridad.

¹⁶ Al respecto ha salido a la luz, por ejemplo, los planes conjuntos de inteligencia entre Argentina y Chile –la “Operación Huracán”- para involucrar, utilizando pruebas y títulos falsos, a miembros de la comunidad Mapuche en “actos subversivos” en ambos países. Al respecto ver <https://www.anred.org/?p=73046>

Uno de los elementos fundamentales en los que se apoya el gobierno para legitimar su política de seguridad es el llamado Protocolo de Seguridad (Res 956/2018), que amplía las posibilidades de las Fuerzas de Seguridad para utilizar armas de fuego sin dar la voz de “alto” y mediante el cual “la sociedad va a tener claro dónde está el bien y dónde el mal” (Perfil: 4/12/2018). La ministra legitima dicho protocolo con un discurso de defensa de las Fuerzas de Seguridad ante situaciones que podrían considerarse de “gatillo fácil” pero en las cuales, invariablemente, el gobierno asume la defensa de los efectivos involucrados. Esto puede verse desde el “caso Chocobar”, que refiere al policía que disparó por la espalda a quien supuestamente había asaltado y herido a un turista, hasta la defensa que en estos días hizo la ministra del efectivo de la Policía de la Ciudad que mató de una patada en el pecho a un hombre en la vía pública sosteniendo que “cuando terminan con una amenaza, están haciendo lo correcto” (La Nación: 21/8/2019). Se naturaliza que la ministra emita su opinión sin aguardar la evaluación de Asuntos Internos, ni los peritajes de las Fuerzas a cargo de la investigación o el accionar de la Justicia.

Por el contrario, la ministra Bullrich explica el cambio de postura respecto al accionar de las Fuerzas de Seguridad y cómo deben ser juzgadas al

“...ratificar una mirada que tiene nuestro Gobierno, que las fuerzas de seguridad no son... como ocurrió durante muchos años, que fueron las principales culpables a la hora de un enfrentamiento. Estamos cambiando esta doctrina de la culpa hacia el policía, el policía siempre era culpable. **Estamos construyendo la doctrina de que el Estado realiza las acciones para impedir el delito.** Puede haber policías que lo hagan mal y en casos los hay, pero el principio es invertir la carga de la prueba que se había hecho doctrina en Argentina: policía en enfrentamiento, policía que iba preso” (Clarín: 6/2/2018), (en negrita en el original).

Al tiempo que se impone el cambio de doctrina respecto de la actuación de las Fuerzas de Seguridad, que incluye no sólo “la lucha contra el delito” sino la represión de la protesta social; también se avanza en la utilización de “armas electrónicas no letales”, las

polémicas pistolas *Taser*. Así, por Resolución 395/2019, se aprueba el reglamento general para el empleo de armas electrónicas no letales por parte de los miembros de las Fuerzas de Policiales y de Seguridad Federales. A pesar de la polémica, y reforzando su discurso de “lucha contra el delito”, el 7 de mayo, la Ministra publicaría en su cuenta de twitter @PatoBullrich

“Las armas electrónicas no letales de tipo “Taser” se incorporan en el cuidado de la ciudadanía. Hoy se dictó el reglamento de uso. ¡Un paso más contra la delincuencia!”

Su cuenta de twitter, con 927 mil seguidores, es una herramienta de comunicación muy empleada por la Ministra para difundir y construir sentido común sobre las medidas a adoptar y sobre el paradigma en seguridad adoptado por el gobierno. Por ejemplo, el 1° de abril de 2019 había publicado

“Creamos la Unidad de Garantías de Derechos Humanos para las 4 fuerzas federales de seguridad. Los ddhh son para todos, y hasta hoy las fuerzas estaban excluidas. Además de ser garantes de los ddhh de la ciudadanía, hoy tendrán este derecho inherente a la condición humana.” (sic)

En este caso hace referencia a que, por Resolución 395/2019, el Ministerio de Seguridad crea la Unidad de Garantía de Derechos Humanos, que, según los dichos de la ministra, se trata de “una oficina para defender los Derechos Humanos de los policías de las 4 Fuerzas Federales” y que, de acuerdo a lo publicado en Boletín Oficial, “contribuir con acciones e iniciativas” tendientes a “ampliar y garantizar la efectiva protección de los derechos humanos de los efectivos”. Podemos decir que la creación de esta oficina es la expresión más acabada del cambio de paradigma impulsado por este gobierno: por un lado, la medida está en consonancia con las expresiones públicas revisionistas de los últimos años. Por el

otro, se invierte la carga de la prueba al adoptar, en todos los casos, la defensa de las Fuerzas de Seguridad en toda acción que lleven a cabo; en gran parte de las cuales, luego de largas investigaciones, se establece la responsabilidad de los efectivos. Sin embargo, consideramos que la postura adoptada por la Ministra, así como las resoluciones promulgadas, tienen como objetivo el uso de la espectacularidad y el populismo punitivo para construir consenso, lo que se observa en el uso de las redes sociales, las apariciones públicas, las imágenes construidas ante cada operativo de decomiso de drogas, o la figura de la Ministra con ropa de fajina junto a Fuerzas de Seguridad. Así, más allá de los resultados efectivos en la “lucha contra el delito”, la Política de Seguridad se convierte en uno de los bastiones fundamentales del gobierno de Cambiemos.

3. Paradigma securitario y Criminalidad económica

El discurso sobre la inseguridad refiere siempre al delito común, contra la propiedad y la vida, en la construcción del sentido común: los “otros peligrosos” son los jóvenes, de sectores vulnerables, encarnados en la figura del “pibe chorro” o, en casos más sofisticados, el “motochorro”. En esa construcción no tiene lugar el delito financiero, el delito de “guante blanco” que involucra a sectores sociales medios y altos, a grandes corporaciones económicas e importantes estudios de abogados y contables. Por el contrario, la criminalidad económica se confunde con otro fenómeno, la corrupción; sin embargo, consideramos que la corrupción no es más que “una de las caras de un fenómeno criminal más complejo y abarcativo, que es la delincuencia económica” (CIPCE, 2028:1). De allí que, en un avance de nuestra investigación, en este apartado incluiremos algunas de las cuestiones preliminares sobre este tema.

En 2012, estalla un escándalo a nivel internacional cuando el Senador Demócrata Carl Lewis, quien en 1999 había acusado al Citibank por lavado de dinero; presentó un informe al congreso de EEUU indicando que entre 2006 y 2009 el banco HSBC lavó millones de dólares de los Carteles de Sinaloa (México) y del Valle del Norte (Colombia). En la denuncia, incluía detalles de las operaciones que giraban a paraísos fiscales, compra de hoteles en Miami y la creación de empresas farmacéuticas utilizadas para producir metanfetaminas. En noviembre del mismo año, la DEA amplió el informe indicando que el HSBC no monitoreó más de 9400 millones de dólares de compra de esa divisa en México.

Ese caso se resuelve por medio de un acuerdo con el gobierno de Obama donde el banco reconoce los hechos y abona multas por orden de 1900 millones de dólares.

Los efectos de este caso se multiplican: en España, en 2012, estalla el “Caso Emperador”, por el que se verifica el blanqueo de capitales y fraude fiscal llevado a cabo por empresarios chinos y socios españoles y donde resulta imputado el banquero suizo Marc Pérez como brazo ejecutor. En 2013, autoridades del Reino Unido involucran al Deutch Bannk, al suizo UBS, al Citibank, al JP Morgan y a los bancos británicos Barclays y el Royal Bank of Scotland. Las multas ascienden a 3300 millones de dólares.

En noviembre de 2014, la Justicia Francesa imputó a la filial suiza del HSBC, imponiendo una fianza de 50 millones de Euros por haber captado clientes para llevar dinero a Suiza eludiendo al fisco francés. De este fraude se desprendió la causa que originó la denuncia de la AFIP por el ocultamiento de 4040 cuentas bancarias por un monto de 3000 millones de dólares, sumando así el caso de evasión y lavado de activos en Argentina al extenso historial de escándalos globales del HSBC. Su origen data de la “lista Falciani” y el caso conocido como *Swiss Leaks*, generado por Hervé Falciani, ingeniero en sistemas que trabajó 10 años en el HSBC de Suiza, quien copió datos de 130000 cuentas secretas; huyó con 60000 archivos a Francia, donde entregó todo a las autoridades fiscales. Serán estas autoridades las que harán entrega de un CD encriptado al titular de la AFIP, Ricardo Etchegaray, quien presentó la denuncia

Así da inicio la causa por delitos económicos más grande del país con 222 imputados por asociación ilícita, lavado de dinero y evasión agravada por la fuga de más de 3000 millones de dólares. Esta investigación involucra a banqueros, directivos de las principales multinacionales y hasta al que, durante el inicio del gobierno de Cambiemos, será el ministro de Hacienda y Finanzas Públicas Alfonso Prat Gay como ex titular del BCRA y ex ejecutivo del JP Morgan (La Capital: 8/5/2016).

Entre los grupos empresarios involucrados podemos citar: el Grupo Clarín (106 millones de u\$s), el Grupo Fortabat (101,3 millones de u\$s), Generadora Termoeléctrica Central Puerto (82,2 millones de u\$s), Telecom Argentina (18,8 millones de u\$s), Compañía Bursátil Caja de Valores (17,6 M u\$s), Mastellone Hnos (16,2 millones de u\$s), LKM Laboratorios (14 millones de u\$s), Edesur, Certral Térmica Güemes. La arquitectura de la fuga de capitales

está conformada por abogados, contadores y apoderados (los facilitadores e intermediarios) quienes se ocupaban de administrar y desviar fondos a través de la creación de Sociedades *Off Shore* y firmas fantasmas en Paraísos Fiscales. Adolfo Prat Gay resulta involucrado en tanto apoderado de la cuenta en el HSBC de Amalia Lacroze de Fortabat y su nieta Amalia Adriana Amoedo, titulares de la cuenta que, a fines del 2006, contaba con 68,3 M u\$s. Asimismo se lo vincula al Supervielle Group a través de los servicios de su consultora financiera Exprinter International Bank en la que una de sus directivos, Pilar Estela Supervielle, figura con 19,6 millones de u\$s.

A partir de este caso, se aprueba la creación de una comisión bicameral en diciembre de 2014 que funcionará citando a los responsables del banco en la Argentina, a titulares de cuentas y a las autoridades de las entidades reguladoras estatales como el Banco Central y la Comisión Nacional de Valores (CNV). Dicha comisión interrogó, en 180 días, a directivos de 4 bancos, de organismos reguladores como la UIF, el BCRA y la AFIP, a los directivos de 5 empresas y a los “arrepentidos”. Tanto Gabriel Martino, el presidente del HSBC, como su vicepresidente, Miguel Angel Estévez, se negaron a contestar las preguntas de la Comisión amparándose en el Secreto de Sumario. Roberto Feletti, como presidente de la Comisión Bicameral, estableció los patrones comunes en este caso: el 43% de los clientes del HSBC entre 2005 y 2006 eran clientes de la sede local; en algunos casos se repetirían los nombres de los apoderados de las empresas; el mecanismo de transferencias para clientes VIP no estaba integrado al sistema SWIFT, el sistema codificado que se utiliza para controlar las transferencias internacionales; se verifican debilidades en auditoría externa e interna sobre las normas de prevención. Por su parte, José Sbatella, presidente de la UIF, cuando expuso ante la comisión, afirmó que el HSBC es una organización tradicional del delito ya que, del resultado de las inspecciones llevadas a cabo, surge que es el banco que más sumarios ha acumulado así como 3 multas de más de 100 M de u\$s. Si comparamos estos montos con los impuestos al mismo banco a nivel internacional, veremos qué debilidad tiene en nuestro país la lucha contra el delito financiero.

Como sostiene el titular de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos, Carlos Gonella (Justiciafiscal.org:2017), en las tres grandes causas que hoy se tramitan en la Justicia Penal Tributaria –Cuentas HSBC en Suiza; investigación contra el JP

Morgan a partir de la denuncia del arrepentido Hernán Arbizu y el expediente BNP Paribas por fuga de capitales por más de 1000 M de u\$s – el denominador común es un staff de profesionales que captaban clientes ofreciendo cuentas con empresas *off shore* más confidencialidad. Entre los involucrados hay legisladores, gremialistas, integrantes de las FFSS, funcionarios, un ex juez; y se calculan 400000 millones de u\$s en el exterior, lo que indicaría que el país dejó de recibir, sólo en concepto de impuesto a las ganancias, más de 100000 millones de u\$s, lo que da cuenta del enorme daño por evasión impositiva.

Por su parte, el Director de supervisión de la UIF, Germán Clemente, aseguró que en los 4 años previos el Banco incumplió sistemáticamente las normas en materia de prevención de lavado de activos; se detectaron “CUIT’s genéricos” y 500 cuentas correspondientes a distintos clientes; y Jimena Zicario, directora del Régimen Administrativo Sancionador de la UIF, dijo que el banco utilizó información parcial de sus clientes y perfiles erróneos que eran volcados al sistema.

Frente a esto, el 1/9/2015 el BCRA revocó las licencias del Presidente del HSBC Gabriel Martino y de su vice Miguel Angel Estévez por no gestionar de forma adecuada los riesgos vinculados a la confiabilidad de la información contable del banco, acusado de lavar y facilitar la fuga de capitales a través de su filial suiza; mientras la AFIP acusa a Martino de Asociación Ilícita (junto con 20 directivos y empleados) y evasión fiscal agravada. Resulta curioso, aunque luego de analizar las decisiones tomadas por el gobierno de Cambiemos sobre el tema no será tan sorpresivo, cómo en 2016, la Sala 5 en lo Contencioso Administrativo frenó ese desplazamiento, recuperando Martino su lugar como presidente del HSBC tras el fallo judicial que “frente a las acusaciones del gobierno anterior, lo había removido como director” (La Capital: 8/5/2016).

Así, en el informe final de la Comisión Bicameral, de diciembre de 2015, el diputado Carlos Heller (FPV) propone la sanción de una nueva Ley de Servicios Financieros que reemplace a la actual Ley de Entidades financieras, a fin de lograr mayor regulación. Sostiene el informe que los bancos internacionales utilizan todo resquicio en las leyes y normativas para proveer a sus clientes de operaciones que les permitan el lavado de dinero. Por su parte, Liliana Negre de Alonso propone fortalecer la UIF a partir de dos leyes: la

Ley de prevención, lavado y fuga de capitales; y la Ley Federal de Juego, estableciendo presupuestos mínimos para esa actividad.

De nuestras primeras indagaciones, podemos constatar que al producirse el cambio de gobierno en diciembre de 2015, si bien varias causas continúan en la Justicia, el Poder Ejecutivo comienza a tomar medidas que van a contramano de realizado. En relación a este tema estalla, luego del traspaso presidencial, el escándalo conocido como *Panamá Papers*, investigación llevada adelante por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ por sus siglas en inglés), cuyos integrantes argentinos no dan a conocer la información hasta pasadas las elecciones. En dicho informe se da cuenta, por un lado, de altos funcionarios, entre ellos el presidente de la Nación Mauricio Macri, que poseen cuentas en Paraísos Fiscales; por otro se da a conocer que Argentina es el octavo país a nivel mundial por cantidad de clientes del HSBC (Agencia EFE: 2018), aunque las empresas, en su descargo, sostuvieron que cerraron las cuentas oportunamente e informaron de los fondos a la AFIP.

Dadas estas vinculaciones con miembros del nuevo gobierno, una de las primeras medidas (BO: 26/01/2016) es la designación, en la UIF, de abogados defensores de la banca evasora, principalmente el HSBC. Entre los designados se encuentra Mariano Federici y María Eugenia Talerico, quienes han actuado como abogados de organismos privados con experiencia en el ámbito financiero y en la defensa de bancos con causas por fraude fiscal. Esto llevó a diversas impugnaciones, entre ellas la del Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica (CIPCE) por “incompatibilidad” ya que, por ejemplo, Talerico se desempeñó como abogada del HSBC; Federici ha pertenecido al departamento jurídico del FMI como abogado senior, vinculado al estudio de Juan Félix Marteau a través de la fundación Finint de la cual es asesor externo. Este estudio es uno de los principales litigantes contra la UIF ya que representa al Banco Masventas SA (BMV), una de las principales sociedades denunciadas por la UIF.

Estos datos deben leerse en consonancia con las políticas económicas implementadas por Cambiemos de apertura económica y desregulación financiera. Si la criminalidad económica suele ser desarrollada por actores poderosos, ligados al poder económico y social, sostenemos que este proceso que se viene desplegando en las últimas décadas, y que

dejó como consecuencia un proceso gradual de captura institucional por parte de los principales grupos económicos; se potencia con la llegada de Cambiemos al poder. Como nunca antes, el Estado es cooptado por CEO's de las empresas más importantes, así como miembros de ONG's (Castellani y Canelo: 2016).

Esto se expresa en el proceso de endeudamiento desplegado en estos 4 años, endeudamiento que tiene como contracara la fuga de capitales, en un sistema bancario oligopolizado, desregulado, que tiene como una de sus áreas el *private banking*, el área de negocios que constituyen plataformas para favorecer la fuga sistemática de capitales gracias a los débiles controles y acción fiscal (Gaggero: 2016). Podemos decir que los mismos bancos que otorgan préstamos son los que luego fugan esos capitales y, si consideramos que los más altos funcionarios de ese momento, como el presidente del BCRA Federico Sturzenegger; y el Ministro de Hacienda y Finanzas, Adolfo Prat Gay, estaban procesados por el Megacanje y el caso HSBC respectivamente, podemos sostener que el gobierno de Mauricio Macri enmascara la lucha contra el lavado de activos a través del relajamiento de los controles, al tiempo que representa el punto máximo de captura institucional del Estado, lo que se expresa en la facilitación de los casos de criminalidad económica.

Así, consideramos que, si bien estas operatorias tienen una larga historia en nuestro país, las políticas desplegadas en los últimos 4 años las profundizan, favoreciendo el endeudamiento y la fuga de capitales. Hasta el momento, el inédito endeudamiento en moneda extranjera (USD 107.525 millones entre diciembre de 2015 y junio de 2019) no generó ni obra pública ni crecimiento económico sino que solo se ocupó de financiar la fuga de capitales y los intereses de la deuda que acumularon USD 106.779 millones en el mismo período (Manzanelli, Barrera y González: 2019).

Sobre estos temas, los medios no se hacen eco ni se los abarca en casos delictivos, ni siquiera de corrupción, a pesar de los funcionarios involucrados. A través de los medios vemos el proceso de lavado de dinero y fuga que estaría en cabeza del empresario Lázaro Báez, sobre el que parece que hay indicios serios de que se trata de un caso de este tipo, pero no se menciona el caso en que está implicado el Ministro de Hacienda y Finanzas, que en montos se parecen. En el de Baez se habla de 50 millones de euros, en un proceso de varios años. Un solo caso, el de la familia Fortabat, en cabeza del Ministro en tanto gestor

de estas fortunas transnacionalizadas, valió 68 millones de euros. Por otra parte, los datos de este tipo delito están subvaluados: las estadísticas oficiales del INDEC calculan 235000 millones de u\$s fugados al exterior mientras que, según datos y fuentes del exterior, Gaggero ha estimado para 2016 unos 500000 millones de u\$s (Lutkin: 2016).

Como plantea Gaggero en su exposición ante el Senado de la Nación (2016), la cifra anual de fuga de capitales calculada para el año 2012, incluyendo lo financiero y la porción que se va por multinacionales y empresas grandes argentinas a través de la frontera económica, la exportación e importación (declaraciones fraudulentas de las mineras al exportar, precios de transferencia de las exportadoras de soja y otras muchas maniobras) fue de alrededor de 28.000 millones de dólares, como resultado de la suma de las dos “fuentes” mencionadas: 14.000 millones de dólares por la “fuga financiera” y otros 14.000 millones como consecuencia de las maniobras “transfronterizas”. Si comparamos esas cifras con las mencionadas en el párrafo anterior, podremos advertir el cambio generado a partir de 2015. Como plantea en su alocución, lo grave es que los pocos controles efectivos o regulaciones que había, han sido desmontados al asumir el nuevo gobierno.

En este sentido, Gaggero (2016) sostiene que nos gobiernan en estas áreas los especialistas en hacer uso eficaz de las facilidades que ofrece la globalización, y sobre todo las facilidades que ofrecen los bancos transnacionales, que son los mismos que colocan los bonos que ofrecemos. De un lado nos toman los bonos y del otro se llevan los capitales. En estas condiciones, gran parte de lo que tomamos como deuda “se lo llevan”, dando lugar al tercer ciclo de endeudamiento y fuga de capitales.

Reflexiones finales

A partir de nuestro trabajo podemos plantear, en principio, que los cambios normativos, las acciones y los discursos desplegados, pueden ser leídos en consonancia con el alineamiento a las políticas de seguridad estadounidenses para la región, que implica la militarización de la seguridad interna. Esta mirada geopolítica tiene su correlato en las políticas de seguridad desplegadas por el gobierno de Cambiemos donde, apelando al Populismo Punitivo, se erige como figura central la Ministra Patricia Bullrich como elemento fundamental de

cohesión de las políticas de gobierno e instrumento clave en la construcción de consenso hacia la población. Su aparición pública a través de los medios de comunicación y la utilización de las redes sociales son las plataformas a partir de las cuales se apela a la estigmatización y criminalización de extranjeros y menores, la judicialización de la protesta social, la reivindicación de la portación de armas en manos de civiles, el cambio en el protocolo de Seguridad, conocido como la “Doctrina Chocobar”, o la reglamentación del uso de las pistolas *Taser*.

El nuevo paradigma securitario conforma uno de los elementos clave de las nuevas interpelaciones ideológicas del renacido neoliberalismo en Argentina, modalidad que ofrece al sujeto una satisfacción sostenida en consignas hiper-inclusivas (“Vamos Juntos”) inescindibles de un perfil estigmatizante y excluyente a partir de un discurso autoritario, ahistórico y anti-intelectual. Cambiemos nos ofrece un futuro promisorio que sólo se logra, como plantea el Presidente Macri o la gobernadora Vidal, “sentando las bases reales, cimiento sobre los cuales el país va a crecer”. Así, Cambiemos construye un discurso que apela a la fragmentación y reificación, basado en una “realidad” identificada con el “sinceramiento”, el “decir las cosas como son”, la “aceptación de los problemas que enfrentamos”, que contraponen a lo “ficticio del modelo consumista” representado por el Kirchnerismo.

Podemos decir que lo peligrosamente antidemocrático de este discurso es que, mientras se excluye, se utiliza una retórica que inmuniza a los sujetos frente a la experiencia de las exclusiones producidas (Catanzaro; 2018) gracias a la ilusión de una existencia armónica sólo obstaculizada por todo aquello que debe ser excluido, ya se trate de pueblos originarios que se organizan en la RAM, Movimientos Sociales o Trabajadores que se movilizan en defensa de sus derechos, el narcotráfico o la delincuencia.

Para ello se instala la falsa dicotomía entre un “garantismo” que conduce a la impunidad de los delincuentes y su contracara: “soltar la mano” de la policía o de la Gendarmería para que actúen sin respetar las reglas mientras desde el Estado se reproduce y convalida la visión simplificada y errónea en hechos resonantes tales como el Caso Chocobar o el de Facundo Ferreira; o la Represión que culmina en los asesinatos de Santiago Maldonado y de Facundo Jones Huala.

Así, el realineamiento geopolítico en Seguridad Interior implica un cambio en la definición de Seguridad que se aleja de las visiones de Seguridad Urbana y Ciudadana, entendidas como protección de las personas y construcción de ciudadanía. Por el contrario, presentan al delito y a los diversos actores involucrados como una amenaza a valores difusos que alternan entre la Soberanía, la Seguridad del Estado y la Seguridad Nacional y, con esta operación, se identifican “enemigos internos” que amenazarían bienes cuya defensa corresponde a las Fuerzas de Seguridad.

Ahora bien, esta definición de la Seguridad no involucra a la criminalidad económica, por el contrario, la apertura financiera y las reformas de mercado implementadas a partir del nuevo gobierno habilitan el endeudamiento y la fuga de capitales, amparadas por la relajación de los controles y la designación de funcionarios procesados por delitos económicos y abogados defensores de bancos sospechados de fraude al fisco.

En esta primera aproximación al tema de la criminalidad económica, damos cuenta de que la misma suele ser desarrollada por actores ligados al poder económico y político que, como nunca antes, ha cooptado al Estado. A esto se suma la debilidad o ausencia de estándares financieros internacionales que dificultan la consecución de pruebas y, en nuestro país, la liviandad de las penas y multas y la debilidad del control fiscal. Por último, vemos que, mientras en la mayoría de los países el escándalo de *Panamá Papers* ha conducido a la renuncia o sanciones de Primeros Ministros o Presidentes, en nuestro país es un tema que ha quedado en el olvido y, en ello, juegan un rol fundamental los medios de comunicación y la construcción de agenda.

En definitiva, podemos plantear que el proceso gradual de captura institucional por parte de los principales grupos económicos, acelerado a partir de diciembre de 2015, en que estos grupos cooptaron el Estado a través de la designación de sus CEO's, directivos, asesores o apoderados en la función pública, genera una poderosa influencia en los procesos de toma de decisión, implementación de políticas públicas y distribución de recursos económicos y sociales. Esto se expresa en el inicio del tercer ciclo de endeudamiento y su contracara, la fuga de capitales.

Bibliografía

AGENCIA EFE (2015, 9 de febrero) “Un argentino figura como la fortuna más alta en la lista Falciani”, edición América, recuperado de

file:///C:/Users/usuario/Desktop/Mis%20documentos/UNLa/PROYECTOS/Proyecto%20UNLa%202018/Textos/UIF/Medios%20de%20Comunicaci%C3%B3n/Un%20argentino%20figura%20como%20la%20fortuna%20m%C3%A1s%20alta%20de%20la%20Lista%20Falciani%20_%20Econom%C3%ADa%20_%20Edici%C3%B3n%20Am%C3%A9rica%20_%20Agencia%20EFE.pdf

ACUÑA, C. y OTROS (2018) “Involucrar a las Fuerzas Armadas en Seguridad Interior es desprofesionalizarlas y poner en riesgo su gobierno civil y los derechos humanos”, Grupo Convergencia XXI, Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia – ILSED, Centro de Estudios Legales y Sociales – CELS

BONA, L (2018) “La fuga de capitales en la Argentina: sus transformaciones, alcances y protagonistas desde 1976”. Documento de trabajo n° 24 del Área de Economía y Tecnología de la FLACSO, 1ª ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO

CANELO, P (2018): “Promesas, promesas. Cambiemos y la disputa por el sentido común” en Tramas. Revista de política, sociedad y economía, trabajo presentado en las *I Jornadas Chaqueñas de Democracia y Desarrollo* de la Escuela de Gobierno de Chaco, realizadas en la ciudad de Resistencia, los días 5 y 6 de abril de 2018. Disponible en http://tramas.escueladegobierno.gov.ar/wp-content/uploads/Logo_Tramas.svg

_____ (2019) “Bullrich y el Populismo de Cambiemos” en Tiempo Argentino, 27 de enero de 2019. Recuperado de <https://www.tiempoar.com.ar/nota/bullrich-y-el-populismo-de-cambiemos>.

CASTELLANI, A y CANELO, P (2016) *¿El imperio de los CEO? Una radiografía del primer gabinete nacional del gobierno de Macri* en BISCAY, P; PEÑAFORT, G; LLONTO, P; CALLONI, S y otros “Plan Macri. Argentina gobernada por las corporaciones”; Ediciones continente, Buenos Aires

CATANZARO, G. (2018) “Inflexiones del neoliberalismo y sus efectos sobre la subjetividad: imperativos y paradojas de una nueva discursividad pública en la Argentina reciente”, Revista de la Carrera de sociología, vol 8, N° 8, Dossier, 4-31, Buenos Aires.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CRIMINALIDAD ECONÓMICA -CIPCE (2018) “¿Qué es la criminalidad económica?”, edición del 11/9/2018; recuperado de

file:///C:/Users/usuario/Desktop/Mis%20documentos/UNLa/PROYECTOS/Proyecto%20UNLa%202018/Textos/Criminalidad%20econ%C3%B3mica/Cipce_%20BFQu%C3%A9%20es%20la%20criminalidad%20econ%C3%B3mica_%20_%20Cipce.pdf

CLARÍN (2018, 6 de febrero) “Patricia Bullrich: estamos cambiando esta doctrina de que el policía siempre era el culpable”, recuperado de https://www.clarin.com/politica/fuerte-cruce-periodista-ernesto-tenenbaum-patricia-bullrich-caso-chocobar_0_HyNc5fPLG.html

CLARÍN (2018, 18 de marzo) “Entrevista a la ministra de Seguridad Patricia Bullrich: Nosotros comenzamos nuestra política de seguridad tres años antes que Bolsonaro”;

recuperado de https://www.clarin.com/politica/patricia-bullrich-comenzamos-politica-seguridad-anos-bolsonaro_0_xSnpCnKHk.html

CORREPI, Archivo 2018: Cada 21 horas el estado asesina a una persona. Recopilación de casos de personas asesinadas por el aparato represivo del estado 1983-2018. Disponible en <http://www.correpi.org/2019/archivo-2018-cada-21-horas-el-estado-asesina-a-una-persona/>

GAGGERO, J (2016, 21 de marzo) Exposición ante la Cámara de Senadores de la Nación, Reunión Plenaria de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía Nacional e Inversión, versión taquigráfica, recuperado de <file:///C:/Users/usuario/Desktop/Mis%20documentos/UNLa/PROYECTOS/Proyecto%20UNLa%202018/Textos/UIF/Exposici%C3%B3n%20Jorge%20Gaggero%20ante%20C%C3%A1mara%20de%20Senadores.pdf>

INFOCIELO (2018, 6 de diciembre) “Patricia Bullrich aseguró que la ‘Doctrina Chocobar’ tiene el respaldo del presidente Macri”, recuperado de https://infocielo.com/nota/99192/patricia_bullrich_aseguro_que_la_doctrina_chocobar_tiene_el_respaldo_del_presidente_macri/

LAZZARATO, M (2000) “Del biopoder a la biopolítica” en *Revista Multitudes. Revue politique, artistique, philosophique N° 1*, Francia

Disponible en <https://sindominio.net/arkitzean/otrascosas/lazzarato.htm#notatit>

LUTKIN, T (2019) “Subió el stock de activos de argentinos en el exterior. Más fuga de capitales; en Página 12, edición del 27/8/2019. Recuperado de file:///C:/Users/usuario/Desktop/Mis%20documentos/UNLa/PROYECTOS/Proyecto%20UNLa%202018/Textos/Criminalidad%20econ%C3%B3mica/P%C3%A1gina_12%20Econom%C3%ADa%20M%C3%A1s%20fuga%20de%20capitales.pdf

MANZANELLI, P., BARRERA, M. y GONZÁLEZ., M. (2019) “Informe de Coyuntura N° 31”, Centro de Investigación y Formación de la República Argentina (CIFRA – CTA); Agosto de 2019.

Disponible en <http://www.centrocifra.org.ar/publicacion.php?pid=147>

MONTENEGRO, G. (2004), “‘Nuevas Amenazas’ Aproximación desde una perspectiva internacional”, en LÓPEZ, E. Y SAÍN, M. (comp.), “Nuevas Amenazas”. Dimensiones y perspectivas. Dilemas y desafíos para la Argentina y el Brasil, Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes

PERFIL (2018, 4 de diciembre), “Llegamos a una policía de brazos caídos” <https://www.perfil.com/noticias/politica/patricia-bullrich-dijo-llegamos-a-un-policia-de-brazos-caidos.phtml>

RED DE JUSTICIA FISCAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, 9/7/2015, disponible en

<https://www.justiciafiscal.org/2015/07/evasion-tributaria-delito-a-gran-escala/>

Administración de justicia y homicidio. Un análisis sobre los montos de las penas

Martina Lassalle

El presente trabajo se propone como una contribución a la caracterización de la penalidad en Argentina a partir de una descripción general del modo en que se castiga el delito de homicidio doloso. Se trata de una primera descripción pues nos centraremos particularmente en analizar los montos de los castigos ejecutados para todos los condenados por este delito al 31 diciembre de 2017 (último censo penitenciario). Asimismo, buscaremos dar cuenta de los criterios de selectividad en las decisiones de los jueces y fiscales. Para ello, trabajaremos con los datos del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP).

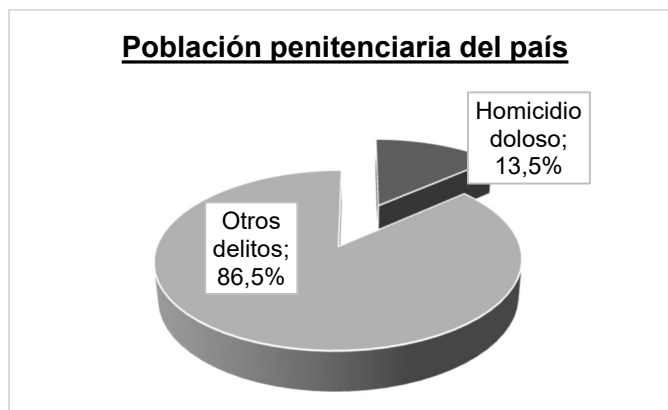
Si bien entendemos que, si se pretende dar cuenta de manera exhaustiva de las prácticas de castigo del delito de homicidio, es preciso también llevar a cabo un análisis de los discursos que sostienen la definición de las penas, creemos que el estudio de los montos de castigo puede dar buenos indicios de las lógicas que rigen el funcionamiento penal en la Argentina contemporánea. Se trata de abordar un aspecto ciertamente relevante de lo que Sutherland (1947) ha conceptualizado como “el derecho en movimiento”.

Las penas por homicidio doloso

Según los últimos datos del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena¹⁷, en Argentina hay 85.283 detenidos en establecimientos penitenciarios. Entre ellos, los condenados por homicidio doloso representan un 13,5% —esto es, 11.522 personas—, de los cuales un 61% poseen condena. En términos generales, puede verse que la población detenida por este delito posee las mismas características que la población penitenciaria total: los reclusos son mayormente varones argentinos menores de 36 años, de nivel socioeconómico bajo¹⁸.

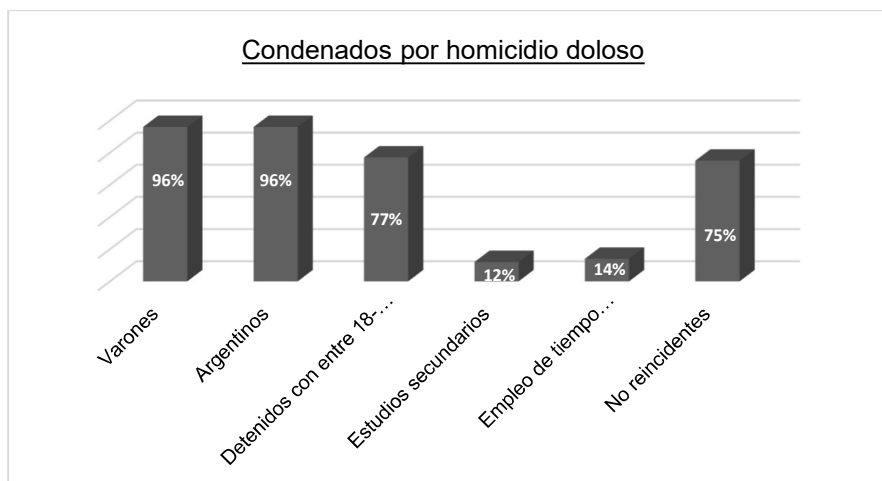
¹⁷ Datos actualizados a diciembre de 2017. Recuperado de: <http://datos.jus.gob.ar/dataset/sneep>

¹⁸ El nivel socioeconómico del detenido puede observarse, fundamentalmente, en función de tres variables incorporadas en el censo: nivel de instrucción, última situación laboral antes de la detención, y capacitación laboral.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SNEEP

Ahora bien, una mirada sobre el monto de las penas nos exige considerar ya no la población total detenida por este delito, sino solo aquellos que poseen condena. Se trata de 7,123 personas, lo cual equivale, como decíamos más arriba, a un 61% entre todos los detenidos por homicidio doloso. Cabe resaltar que este porcentaje es levemente más alto que si consideramos la población detenida total —en este caso, el porcentaje de condenas es del 54%. Entre los condenados por homicidio doloso, se observa también que se trata en su mayoría de varones (96%), argentinos (96%), detenidos con menos de 35 años (solo un 23% fue detenido con 36 años o más), con bajo nivel de instrucción (solo un 12% ha completado sus estudios secundarios), y desempleados o con trabajos en su mayoría informales (solo un 14% poseía un empleo de tiempo completo al momento de la detención). No obstante, a diferencia de quienes se encuentran en prisión acusados de cometer otros delitos, los condenados por homicidio son en su mayoría no reincidentes: un 75% no había estado antes en prisión.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SNEEP

Si miramos ahora los montos de los castigos ejecutados a quienes poseen efectivamente condena, observamos que la media de las penas se ubica en los 16,6 años de prisión —para el delito de homicidio doloso, el código penal argentino establece penas que van de los 8 a los 25 años, aunque si el homicidio fuera agravado, las penas establecidas son de reclusión perpetua. Ahora bien, entre la totalidad de los condenados, hay un 18,5% de condenados con prisión perpetua —estas penas máximas implican que el recluso no puede pedir la libertad condicional al haber cumplido los 2/3 de su condena, sino que debe esperar a completar los 35 años de encierro para hacerlo. Este porcentaje de condenas máximas hace variar notablemente el promedio del total de las penas, por lo que resulta de utilidad, creemos, explorar la media dejándolas momentáneamente de lado. Así, al considerar la mayoría de los condenados por homicidio doloso (81,5%) —quienes no tienen perpetua— vemos que el promedio desciende a 12,3 años.

La modulación de la pena

Considerar las características generales de los detenidos en general, y de los condenados en particular, por el delito de homicidio (o por cualquier otro) permite ciertamente dar cuenta de los procesos de selectividad penal vigentes. Ahora bien, esto sería un primer momento del proceso de selectividad penal secundaria¹⁹ que no permitiría por sí sola dar cuenta de la modulación de la pena que efectúan los operadores judiciales (Lassalle, 2018). Y aquí hemos de incluir no solo jueces sino también fiscales puesto que el modelo acusatorio vigente en nuestro país establece que son ellos quienes caratulan los casos que serán posteriormente llevados a juicio. Hay en esta operación de nominación también un efecto directo sobre la modulación de la pena pues la misma introduce la consideración de agravantes y de atenuantes (los cuales son precisamente claves al momento del establecimiento de castigos más o menos severos).

Exploraremos aquí estas modulaciones atendiendo a algunas de las variables presentes en la información sobre la población penitenciaria que ofrece el SNEEP. Entre ellas,

¹⁹ Para una distinción entre instancias de la selectividad penal, se sugiere ver Tonkonoff (2019).

incluiremos: el género, la edad de detención, la nacionalidad, el nivel educativo y la última situación laboral del condenado.

El análisis del establecimiento de las penas en función del género del condenado muestra tal vez los datos más estadísticamente significativos respecto de la modulación del castigo. Así, vemos que existe una diferencia muy notable entre la proporción de varones y de mujeres con penas perpetuas. Entre los primeros, este porcentaje se ubica el 18%, mientras que, entre las segundas, el porcentaje es del 37%. Esta diferencia impacta directamente en los promedios en años de castigo: la población de varones recibió, en promedio, penas de alrededor de 16,4 años, mientras que este promedio para la población femenina es de 20,5 años. No obstante, al no considerar quienes han recibido castigos perpetuos, se observa que esta diferencia desaparece: el promedio en años de prisión se ubica en los 12,5 años para ambos subgrupos. De ahí que podamos afirmar que las diferencias más sustanciales pueden verse respecto de la imposición de castigos perpetuos.

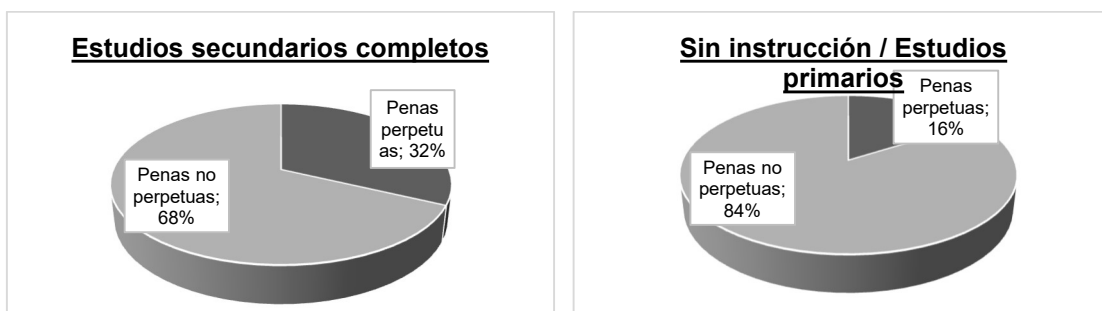


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SNEEP

En relación a la edad de detención de los condenados —un aspecto ciertamente clave a la hora de pensar en los criterios de selectividad del sistema penal—, hemos de sostener que esta no parece tener impacto sobre la modulación de la pena pues no se observan diferencias entre quienes han sido detenidos con menos de 35 años y aquellos detenidos con 36 años o más. Para ambos subgrupos, el promedio en años de castigo ronda los 17 años de prisión. Lo anterior da cuenta de que, aun cuando la población más joven tienda a ser efectivamente más perseguida y criminalizada por el sistema penal (lo cual puede observarse en la edad de quienes están detenidos no solo por homicidio sino por otros delitos también), no es la más severamente castigada —al menos en lo que refiere al delito de homicidio doloso.

La nacionalidad del condenado también parece mostrar un sesgo en la imposición de las condenas, aunque mucho menor del que observábamos en relación al género. Tal vez contrariamente a lo que el sentido común sociológico nos indicaría, los argentinos han recibido, en promedio, condenas un año más extensas que los condenados de nacionalidades latinoamericanas. Esto se ve fundamentalmente al excluir los castigos perpetuos (dado que, de incluirlos, esta disparidad deja de observarse): la media en el monto del castigo para los argentinos es de 12 años de prisión, mientras que para los latinoamericanos se ubica en los 10,7 años.

Consideremos ahora el nivel de instrucción, así como la situación laboral del condenado al momento de su detención. Nuevamente, y de manera contraria a lo que tenderíamos quizás a suponer, los condenados con estudios secundarios completos tienen un porcentaje más alto de condenas perpetuas (32%) que quienes tienen solo estudios primarios, o ningún grado de instrucción (16%). Esta diferencia se observa asimismo en el promedio en años de castigo: mientras que para los primeros este es de 20 años, para los segundos la media es de 16 años de prisión²⁰. Al excluir las condenas perpetuas, la diferencia entre ambos grupos se mantiene en la misma dirección, aunque es un tanto menos marcada. El promedio en años de castigo para los de mayor instrucción es de 13,5, mientras que para los de menor instrucción es de 12 años de reclusión.

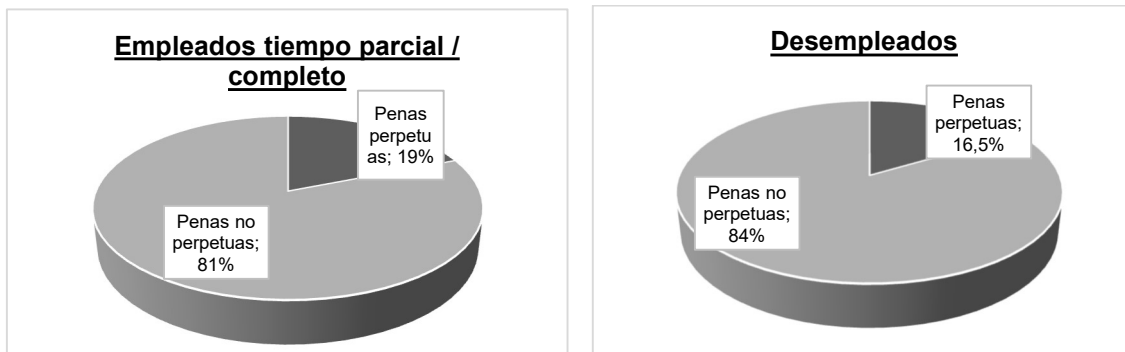


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SNEEP

Avancemos, finalmente, sobre la última de las variables seleccionadas. Entre los condenados con empleos de tiempo completo o parcial, un 19% de los castigos son perpetuos, mientras que para los desempleados al momento de la detención este porcentaje

²⁰ Cabe aclarar que esta diferencia entre ambos subgrupos de achica levemente (ubicándose en 3 años) al controlar el resto de las variables mediante un análisis de regresión lineal.

se ubica en un 16,5%. Por lo mismo, puede verse que, para los primeros, la media en el monto del castigo es de 17,5 años de prisión, mientras que para los segundos es de 16 años.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SNEEP

Tal como lo que sostuvimos respecto de la variable edad (y quizás también debería pensarse en relación al género), con esto último no pretendemos afirmar que no son los estratos más bajos los más perseguidos por el sistema penal (basta volver sobre las características de la población penitenciaria que mencionábamos al comienzo). Antes bien, hemos intentado mostrar cómo estas variables, a las que frecuentemente se recurre para hablar de selectividad penal, parecerían incidir de modos muy diversos en la modulación del castigo del homicidio. De ahí que, si bien son los varones jóvenes lo más perseguidos por el sistema penal, son las mujeres las que parecen ser más duramente castigadas respecto del delito de homicidio. Y de ahí también, que, entre los estratos más desfavorecidos, que son efectivamente los más criminalizados, no sean quienes se encuentran en situaciones de mayor precariedad los que han sido más severamente penados.

Comentarios finales

En el presente trabajo hemos intentado indagar en torno a la modulación de la pena respecto del delito de homicidio. Y, dadas las características del material que analizamos, hemos puesto el foco sobre algunas características de los acusados, las cuales se han utilizado con frecuencia para pensar criterios de selectividad vigentes. No obstante, los análisis de los criterios de selectividad suelen referir no tanto a la modulación del castigo sino a un momento lógicamente previo (y, dado que en Argentina la mitad de la población

penitenciaria está sin condena, se trata un hecho empírico también): el momento de la detención, el de la *selección* de ciertos sujetos para ser castigados. Pero, aun cuando la definición de los castigos no pueda separarse de este “momento anterior” (pues lo cierto es que se modula la pena sobre los ya *previamente seleccionados* por el sistema penal), ella misma tiene especificidades que le son propias. De ahí que la pregunta que aquí se encuentra en el centro respecto del delito de homicidio doloso no es tanto “¿A quiénes se castiga?”, sino “¿A quiénes se castiga más?” (y, por lo mismo, “¿A quiénes menos?”).

A lo largo de la ponencia hemos intentado señalar algunas de las especificidades del proceso de modulación respecto de este delito: los varones pueblan en su mayoría las cárceles, aunque las mujeres han recibido castigos más duros; la edad de detención parece no tener incidencia sobre la definición del castigo; quienes tienen mejores niveles de instrucción han recibido penas de mayor duración, al igual que quienes estaban empleados a tiempo completo o parcial.

Lejos de ofrecer respuestas acabadas, estas aproximaciones hacia el problema de la modulación abren más bien nuevos interrogantes. Y esto puesto que una mirada sobre los acusados (que aquí es, además, incompleta pues trabajamos solo con las variables disponibles en la base del SNEEP) resulta insuficiente para dar cuenta con exhaustividad del problema de la “distribución de las penas” (Fassin, 2018: 146), distribución que, como lo han mostrado los múltiples trabajos sobre el operar del aparato penal, es siempre discrecional (Sozzo, 2000; Miguez, 2004; Pegoraro, 2002, 2008; Tonkonoff, 2007; Daroqui et.al, 2012; Kessler & Dimarco, 2013; Guemureman, 2015). Es preciso complementar estas descripciones ampliando el problema en cuestión —algo que aquí solamente dejaremos planteado. La pregunta en torno “¿a quién se castiga más?” debería estar acompañada de la pregunta por el “qué”, esto es, “¿qué es lo que el sistema penal castiga con mayor severidad?”. Es decir que una vez que observamos que las mujeres reciben castigos más altos que los hombres, ¿no convendría conocer el tipo de homicidio por el que reciben esas penas máximas? ¿Qué clase de muertes son esas que el sistema penal lee como más atroces?

Una indagación en torno al tipo de homicidio complementa necesariamente la descripción aquí presentada pues las penalizaciones diferenciales hacia diferentes grupos de población (sean estos hombres, mujeres, jóvenes, adultos, nativos o extranjeros) siempre se sostienen

—y esa es nuestra hipótesis más general— sobre ese “¿qué?”, sobre la construcción de determinadas acciones como más criminales que otras. Acciones que, por supuesto, siempre están encarnadas en determinados sujetos calificados, por lo mismo, como criminales. Creemos que solo esto último nos permitirá avanzar en la comprensión de algunas cuestiones que aquí quedaron sin resolver: ¿cómo explicar que quienes tienen estudios secundarios completos hayan recibido castigos más altos? O, de igual modo, ¿qué decir en torno a que los desempleados hayan sido penados de forma menos severa? Para ello es preciso conocer el tipo de homicidio por el que fueron condenados y también, como decíamos al comienzo, los discursos que sostienen las prácticas de castigo. Futuras investigaciones son entonces necesarias en esta dirección.

Referencias

- . Daroqui, A. et al. (Coords.) (2012). *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Rosario: Homo Sapiens Ed.
- . Fassin, D. (2018). *Castigar*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.
- . Guemureman, S. (2015). *Políticas penales y de seguridad dirigidas hacia adolescentes y jóvenes*. Buenos Aires: Editorial Astrea.
- . Kessler, G. y Dimarco, S. (2013). “Jóvenes, policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires”, en *Espacio Abierto*, vol. 22, núm. 2, pp. 221-243. Universidad del Zulia Maracaibo, Venezuela.
- . Lassalle, M. (2018). “Sobre el castigo del homicidio doloso en la Argentina contemporánea”, en *Revista Pilquen. Sección Ciencias Sociales*, vol. 21, núm. 2, pp. 95-108. Universidad Nacional del Comahue, Argentina.
- . Míguez, D. (2004). *Los Pibes Chorros. Estigma y Marginación*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- . Pegoraro, J. (2002). “El eslabón perdido. El delito económico organizado y el control social”, en *Encrucijadas*, núm. 19. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- (2008). “Las paradojas del control social punitivo”, en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 25. Ediciones UNL, Santa Fe.
- . Sozzo, M. (2000). “Seguridad Urbana y Tácticas de Prevención del Delito”, en *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal*, núm. 10.
- . Sutherland, E. (1947). *Principles of criminology*. Chicago: J.B. Lippincott Co.
- . Tonkonoff, S. (2007). “Juventud, exclusión y delito. Notas para la reconstrucción de un problema”, en *Revista Alegatos*, núm. 65, pp.33-46. Universidad Autónoma de México, México.
- (2019). “La cuestión criminal. Ensayo de (re)definición”, en *La Oscuridad y los Espejos. Ensayos sobre la cuestión criminal*. Buenos Aires: Pluriverso Ediciones.

Fuentes utilizadas:

- . Datos del Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) – República Argentina.

LAS NO BLANCAS. “Cuando ser mujer, pobre y migrante te convierte en un caso no atendible frente a las violencias de género y los sexismos”.

Romina Rajoy

Resumen:

Este trabajo es una selección de mi investigación de campo realizada desde septiembre de 2016 y hasta comienzos del año 2019, para la tesina de grado de la Carrera de Antropología Social y Cultural. En esta propuesta intente seleccionar de manera atenta las experiencias de tres mujeres ²¹ que prestaron sus voces para relatar sus experiencias frente a la violencia de género. No obstante vale aclarar que durante estos años, trabajé con la trayectoria de vida de quince mujeres que compartieron conmigo las experiencias que atravesaron como no casos de femicidios, pero si como sobrevivientes de las violencia machista²².

Este grupo de mujeres me ha permitido echar luz hacia algunas reflexiones acerca de lo que aquí trabajaré como los primeros acercamientos a conceptos analíticos y teóricos que intentaré terminar de elaborar para el trabajo final del recorrido de mi formación de grado, es por ello que me gustaría aclarar que estas aproximaciones aún están en construcción.

Para finalizar, quisiera poner en palabras que este trabajo, intenta realizar un recorrido sobre la escucha atenta de las experiencias relatadas y donde a partir de este ejercicio se develan las incongruencias que surgen de los dispositivos planificados para erradicar la violencia de género hacia “Todas las mujeres”, con lo que la propuesta de este artículo intenta reflexionar acerca de una mirada etnográfica, invitando a debatir junto a las teorías feministas, la incomodidad de un pensamiento paradójal, que en este caso se inscribe en la contradicción que encierra el prejuicio hacia la puta/ mala víctima o la justicia que merece la mujer santa/buena y víctima.

21 mujeres, de las cuales protegeremos su identidad, utilizando nombres de fantasía.

22 Violencia machista, utilizaré de manera alternada violencia de género y violencia machista. Cabe aclarar que solo trabajaré con casos de mujeres, con vínculos sexo afectivos heterosexuales.

No obstante la Ley no tipifica estas diferencias morales, sino que considera “a las mujeres que sufran algún tipo o modalidad de violencia en su integridad de la vida”. Sin embargo, el hecho de ser mujer, pobre y migrante, frente a las violencias machistas, pareciera habilitar usos y complicidades para quienes deciden perpetrar la violencias hacia este grupo de mujeres.

En otras palabras lógicas y sentidos que producen y reproducen las instituciones establecidas por el sistema sexo - género, estructurantes, del dominado sistema patriarcado.

Algunas consideraciones principales:

Como señalamos más arriba en este artículo, seleccionamos el relato de tres mujeres que atravesaron algún tipo y/o modalidad de violencia de género, según lo reconoce la Ley N° 26.485²³, por parte de sus parejas varones, sexo- afectivas y progenitores de sus hijos/as. No es casual que haya elegido la muestra con mujeres residentes de los barrios empobrecidos de José León Suárez, de modo que este recorte será una de las dimensiones que me dará sustento para las primeras aproximaciones analíticas de este trabajo reflexivo, que intentó realizar a través de una interseccionalidad situada, tomando las sugerencias de Angela Y. Davis²⁴.

Por otro lado no quisiera dejar de nombrar que esta selección ha sido posible, ya que participe durante el año 2016 de la instancia de planificación e implementación de una política pública en sensibilización hacia la violencia de género, convocada por Desarrollo Social del Municipio del distrito y orientada para las trabajadoras de cooperativas de servicio, saneamiento de agua y afluentes, que estuvieran contratadas por este ente de gestión.

La tarea era planificar intervenciones, desde una perspectiva de género, que me permitiera indagar acerca de la percepción de la violencia de género, por parte de este grupo de mujeres y por el otro lado, responder al interrogante de gestión; ¿Porque las mujeres trabajadoras de las cooperativas no utilizan los dispositivo construidos por el municipio, para la de protección integral frente a las violencias de género?

23 buscar en : <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

24 buscar, en women, race and class, 1981.

En esta línea, en principio intente responder el interrogante, como trabajadora de la gestión Municipal. Sin embargo, la participación en esta propuesta, reforzó mi interés en la problemática de la violencia machista, no ya desde una experiencia personal con la violencia en primera persona, sino con la posibilidad de hacer uso de mi privilegio como mujer, pobre, universitaria y trabajadora municipal, de realizar un humilde aporte hacia la construcción de políticas públicas, que pusiera en consideración las voces del territorio y la percepción de la violencia de género como una más de las violencias que circulan en los barrios empobrecidos y que entrecruzan los cuerpos de las mujeres.

En este sentido la propuestas de analizar las experiencias concretas de las mujeres de barrios vulnerabilizados, me ayudaría a comprender a lo que María Luisa Femenías, titula en su libro “violencias cruzadas” y a lo que yo interpreto como, la circulación y reactualización de las violencias entre las instituciones y hacia el entrecruce en los cuerpos de las mujeres como territorio habilitado para ejercer el poder.

Sin embargo, lejos estoy de querer construir una propuesta que visibilice únicamente a las mujeres en el lugar de “víctimas” ya que en mi opinión, considero que de esta manera, se abona a las lógicas patriarcales, imposibilitando que otras voces, prácticas y capacidad de agencia posibles sean ponderadas.

Para finalizar estas consideraciones principales o introductorias me gustaría agregar, que es urgente intentar el ejercicio que nos permita salirnos del análisis de la violencia de género configurada por la figura de la víctima y el victimario.

Por lo que sugiero, avanzar hacia un análisis que nos permita introducir la problemática de la violencia de género como una situación relacional, inscripta en las relaciones sociales e institucionales y que nos responsabilice a todas/os, en colaboración con la problemática de la violencia de género, y no como un problema de mujeres, sino como una problemática social.

En otras palabras, quiero decir que la problemática merece respuestas institucionales, por lo que, en este trabajo considero que valorar el agenciamiento de las mujeres, frente a las violencias machistas, las que denominare en línea con De Certau, como tácticas informales de la denuncia efectiva, me ayuda a pensar que tal vez, este sea uno de los ladrillos para la construcción de políticas públicas que convierta en atendible las voces de todas las mujeres

y permita registrar el grado de peligrosidad que corren sus vidas y las de sus hijos/as, frente a las violencias machistas como sobrevivientes a los no casos de femicidio.

Introducción:

Los relatos analizados en este trabajo, surgen de las entrevistas realizadas en el año 2016 cuando comencé el trabajo de campo, como modalidad de la carrera de grado de Antropología Social y Cultural de la universidad de San Martín. En esta lógica de utilizar la etnografía como parte de mi metodología de investigación, complete 60 entrevistas abiertas y 15 entrevistas en profundidad, donde también acompañe las trayectorias de estas mujeres, participando de actividades, festejos, movilizaciones, entre otros espacios en donde acontecen sus vidas cotidianas.

Las variables que considere para poder lograr un análisis desde la teoría de la interseccionalidad, fueron elegidas a partir de una lógica de punto de encuentros en las características que hacen a las mujeres trabajadoras de las cooperativas. En este sentido las tres mujeres comparten el hecho de haber sido atravesadas por algún tipo y/o modalidad de violencia machista, por parte de sus vínculos sexo-afectivos varones, que todas son madres, que son empleadas de las cooperativas del municipio y que comparten el espacio territorial donde viven y trabajan, ubicados en el Área Reconquista. No obstante la variable que me permitió ordenar la continuidad y la reactualización de la violencia de género, en el territorio, fue la variable edad, dividida en mujeres jóvenes y en mujeres adultas, es decir en las experiencias de antes (continuidades) y las experiencias de ahora (reactualizaciones) de la violencia machista.

El método etnográfico, como herramienta de escucha atenta:

Realizar entrevistas nos ubica en lugar incómodo, sobre todo cuando tenemos que desterrar interrogantes que movilizan temáticas sensibles y en este caso la violencia de género es el punto neurálgico que convoca a todas, por el simple hecho de ser mujeres. Sin embargo como a veces todo puede transformarse en nada, intento en este trabajo ponderar algunos

relatos de mujeres sobrevivientes frente a la violencia de género, recurriendo al análisis de la interseccionalidad situada.

En este sentido pude entrevistar a las mujeres con una temática sensible como la violencia de género, dado que yo cargaba con un múltiple rol, por un lado era interlocutora en el territorio a la vez que (investigadora, trabajadora de la municipalidad y vecina del área Reconquista), ese componente multisituado y con varias responsabilidades, consideradas por las mujeres del territorio como “importantes y respetables” me permitió intervenir con actividades formativas, en las que aproveche para generar mayor empatía y llegar a escuchar a todas las mujeres. Ahora ¿Que sucedía con las trabajadoras que presenciaban el taller en silencio?, este interrogante fue el puntapié, que me obligó a elaborar mis propias tácticas de acercamiento, para realizar las entrevistas en profundidad con estas mujeres.

Es por ello que en este trabajo escucharemos los relatos de las mujeres silenciosas, que seleccione como las sobrevivientes de los no caso de femicidio.

De esta manera con la modalidad de charla/ taller, que consistía trabajar con algunas categorías principales, tales como sexo- género y sexualidad o el registro del uso del tiempo en las tareas domésticas y en el cuidado de los otros/as, hasta llegar a la lectura de la ley de protección integral y revisar allí los tipos y modalidades de violencias considerada por la ley, surge el primer registro con las trabajadoras. Que por un lado encontré que varias desconocían la Ley de protección integral. Y las definiciones que está tipifica como violencia de género y por el otro que no realizaban la denuncia efectiva frente al dispositivo comisaría/ justicia.

A partir de aquí comienzan abrirse varios interrogantes, el más apresurado fue ¿Por qué no realizan la denuncia en la comisaría de la mujer, tiene esto que ver con el desconocimiento de la Ley? A esta pregunta la respuesta de las dos mujeres jóvenes fue que sí habían “logrado realizar la denuncia” pero ambas habían tenido una pésima experiencia con los/las funcionarios/as policiales. La mujer adulta sin embargo no conocía la comisaría de la mujer porque, nos comenta:

“Cuando yo era joven no era un “problema social”, una se las arreglaba como podía, estabas más desamparada (...) y hasta a veces si llegaba muy borracho, yo aprovechaba y me defendía, lo cagaba a golpes (..) se dormía y al otro día no se acordaba de nada (...)” Notas de campo, Eva 2017.

Lo que Eva, nos quiere decir; con “mas desamparadas” es que no existía ninguna política pública, por parte del Estado, que aborde de manera integral la violencia contra las mujeres. No obstante, nos comenta que si había intentado denunciar las violencias que sufría por parte de su esposo frente a sus familiares cercanas (madres y suegras) y a los funcionarios policiales, de manera que como nos expresó Eva:

“en aquella época sufrías, la triple violencia”.

Más adelante nos detendremos analizar esta frase. No obstante estas mujeres que hasta el día de la entrevista continuaban siendo hostigadas ²⁵ por sus ex parejas y progenitores de sus hijos/as y a la vez violentada por las funcionarias policiales no garantizando el acceso a la justicia, habían logrado según nos relataban organizar algunas tácticas /estrategias frente al

no accionar del Estado. Al profundizar en las entrevistas, a modo de diálogo abierto, comenzaron aparecer algunos hilos que nos llevaron a reconocer a los espacios de “Consejería de género barriales” como un espacio central de interlocución entre la poca sensibilidad de la perspectiva de género y derechos humanos de la institución policía y los emergentes en los que se encontraban las mujeres de los barrios empobrecidos de José León Suarez y aledaños. Por otro lado, lo que respecta a la mujer adulta, Eva, dejó de ser violentada por su marido, por fallecimiento (del varón violento) y no por decisión y/o accionar del Estado frente a las distintas violencias del perpetrador.

A continuación, propongo seguir los relatos de las mujeres entrevistadas y analizar las distintas estrategias que organizan y organizaron según sus edades, situación migrante, espacio territorial donde viven y trabajan y por el otro el conocimiento o no del derecho a denunciar la violencia de género amparadas por la Ley N.º 26.485 y en este sentido comprender qué tipo de configuración social sostienen con la institución policía, justicia y familia del perpetrador.

Sin embargo, también nos encontramos que las mujeres entrevistadas, en alguna oportunidad habían tenido relaciones con la policía no como víctimas de violencia de género sino por situaciones de ilegalidad vinculadas a sus familiares y/o ex parejas. De

25 Hostigadas: revisar los distintos tipos y modalidades de las violencias enmarcadas en la ley n| 26.485

modo que la re configuración entre las mujeres entrevistadas y la institución policía a primera vista, parecía estar cargada de estereotipos cruzados, tanto de un lado como del otro, por las categorías de clase social, género y otras interseccionalidades que fui descubriendo a lo largo del trabajo.

Por último finalizará poniendo en valor el agenciamiento²⁶ que organizan las mujeres, como estrategias a las no respuestas de las instituciones del Estado y a los no socorros u omisiones por parte de las familiares, sobre todo de las madres y suegras que aparecen en los relatos de las mujeres, frente a las situaciones de violencias de género, de manera que seguir sus trayectorias me acerca a comprender el entramado social que pone en peligro sus vidas y las de sus hijos/as.

Vale aclarar que en este trabajo intento no quedarme en la mera exposición escenográfica de las mismas, sino que asumo la responsabilidad de tomar nota de estas experiencias a la hora de escribir e intervenir en la planificación de posibles políticas públicas con perspectiva de género y derechos humanos que garantice “la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género contra *todas* las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales”. Ya que nosotras como científicas sociales consideramos que lo que sucede con las mujeres “*No blancas*” es responsabilidad de todas/os como sociedad y como Estado, por lo que considero que poner en valor las voces de las mujeres de los sectores empobrecidos, que se organizan frente a las violencias entrecruzadas, es urgente, si queremos planificar la política desde la participación y acción, como herramienta pertinente para terminar con este flagelo contra las mujeres y sus hijos/as.

LA TRIPLE VIOLENCIA: COMO MECANISMO PARADOJAL EN EL ENTRAMADO DE LAS VIOLENCIAS ENTRECRUZADAS.

En principio tomaré prestadas conceptualizaciones de algunas teóricas feministas para ejemplificar que intento decir cuando me refiero a la violencia contra las mujeres. Luego intentaré profundizar el análisis para explicar a lo que denominamos en este trabajo: “La triple violencia: como mecanismo paradójal en el entramado de las violencias

26 AGENCIAMIENTO, revisar la teoría social de Sherry Ortner, y las mujeres inmigrantes en Barrios bajos en Estados Unidos.

entrecruzadas”. No obstante, vale aclarar que la construcción de esta definición de “La triple violencia” no solo ha sido sustentada con la teoría de las ciencias sociales y de la teoría feminista, sino que también he utilizado parte de la teoría nativa a modo de construir una definición colectiva, que exprese: “Las voces de las mujeres y las experiencias como respuestas a las violencias”.

Cuadro de violencias entrecruzadas por parte de las instituciones en las que circulan las mujeres entrevistadas.

VIOLENCIAS ENTRECRUZADAS:	
1 – VIOLENCIAS DE GENERO: PERPETRADOR SU VINCULO SEXO - AFECTIVO	
2- VIOLENCIA INTITUCIONAL: LA POLICIA	
3- OTRAS VIOLENCIAS POR PARTE DE OTRAS INSTITUCIONES: LA FAMILIA (madre – suegra)	

Construido de manera colectivo a partir de los relatos- experiencias de las mujeres entrevistas, año 2016, Partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina.

En esta línea de seguir las trayectorias y relatos de las tres mujeres, es como encontré el hilo que me dirigió al nudo en común: Que todas además de estar atravesadas por la violencia de los varones con los que mantuvieron una relación sexo afectivo, además eran violentadas por las instituciones Familia y Policía, hallazgo que me permitió construir la definición de “*Violencias entrecruzadas*”, pero también quiero destacar la *interseccionalidad*, con la que intentó llevar adelante este trabajo.

Cuadro de la interseccionalidad, con la que trabajamos en el campo.

INTERSECCIONALIDAD	
IDENTIDAD: SEXO – GENERO	MUJERES
CLASE SOCIAL	POBRES
UBICACIÓN TERRITORIAL	BARRIOS EMPOBRECIDOS
SITUACIÓN MIGRANTE	MIGRANTES INTERNAS

SITUACIÓN ETARIA	JOVEN - ADULTA
SITUACIÓN OCUPACIONAL	TRABAJADORAS COOPERATIVISTAS

FORMACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO	SI
AFILIACIÓN POLÍTICA – MILITANTE	ADULTAS: MILITANTES DE

	ORGANIZACIONES SOCIALES, SIMPATIZAN CON LOS FEMINISMOS.
	JÓVENES NO MILITAN ACTIVAMENTE, SIMPATIZAN CON LOS FEMINISMOS.

Construido a partir de las características que nos presentaban las mujeres en el campo. Año 2016, Partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina.

Retomamos las palabras de Raquel Osborne que nos ayuda a dar cuenta de porque elegimos la definición de violencia contra las mujeres, evitando la definición de violencia de género por un lado y por el otro porque nos ayuda a pensar la violencia contra las mujeres de manera relacional con respecto a las instituciones públicas y privadas por las que circulan las mujeres. En este sentido la autora dice:

“La violencia contra las mujeres se ejerce mediante una combinación de factores que van desde la coacción directa hasta vías indirectas que responden a una situación de dominación en todos los órdenes” y continúa con la denominación de patriarcado entendido como un sistema de organización social en los que los puestos claves de poder, político, económico, religioso y militar, que se encuentran mayoritariamente, en manos de varones. (Osborne, 2009, p. 16).

Por otro lado, tomamos las palabras de Juliano, para corregir la confusión que genera la terminología “Violencia de género” a aquellas personas que aún no están formadas a partir de la perspectiva de género y derechos humanos, por lo que el autor dice:

“No pocos críticos señalan que precisamente por ese carácter relacional del término (género), cuando se usa (violencia de género) puede parecer que afecte por igual de hombres a mujeres que de mujeres a hombres, es decir que habla de una violencia mutua y equivalente, sino se pone de manifiesto explícitamente la desigualdad jerárquica entre mujeres y hombres” (Juliano, 2004, p.71)

Sin embargo, es interesante analizar cómo las mujeres entrevistadas en este trabajo, son violentadas y hostigadas por parte de sus relaciones vinculares sexo afectivas. Y a la vez como logran poner en palabras (percibir otras violencias) los no socorros y omisiones por parte de otras mujeres mayores, respecto a ellas, como ser las madres y las suegras. Siendo estas actrices dentro del relato de las mujeres, quienes de algún modo reproducen los roles de género y estereotipos de género, reforzando los lugares de “la bruja, la malvada”, naturalizados desde los cuentos para las niñez, como el sentido común de la mayoría de las personas.

1.1 TIPOS Y MODOS EN QUE LAS INSTITUCIONES Y LAS PERSONAS EJERCEN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.

Relato N° 1:

Rosario es una morena, delgada mide aproximadamente un metro y medio, tiene sus pelos teñidos de colores, fuma mucho y eso la preocupa, pero particularmente Rosario, tiene la mirada triste. Ella nació en un pueblo a las afuera de Buenos Aires, tiene 30 años, es mamá de tres adolescentes. Rosario trabaja en una cooperativa de limpieza y mantenimiento del espacio público y en la peluquería de un amigo, por ahora es el único sostén económico de su familia, ya que sus hijxs estudian en la escuela secundaria y ella lo considera prioridad. Viven juntos en una casa humilde en el barrio de José León Suarez, dicha propiedad es motivo de disputa, ya que el perpetrador no para de hostigarla. Rosario nos comenta que:

“Varias veces caminé por los techos, tiró piedras, (...) Tiro la puerta de entrada de mi casa a patadas (...) Me amenazó que nos prendería fuego, a mi y mis hijxs”.

No está demás aclarar que el perpetrador es el progenitor de los 3 hijxs de Rosario de los cuales no toma responsabilidad en cuanto a la cuota de alimentos y mucho menos del cuidado. Rosario nos comenta, que pasa por la vereda del domicilio a los gritos:

“Sos una puta, y mereces morir quemada”, “Dale puta, salí de ahí adentro qué haces estás cogiendo con tus machos” (palabras textuales de Rosario)

Rosario, conoció al perpetrador, cuando ella tenía 15 años de edad y el 21 años,

anduvieron poco tiempo de amigos y al tiempito, nos comenta Rosario, que no sabe que paso, pero que ya andaban. (mantenían una relación de tipo vinculo sexo afectivo).

“Una tarde estábamos juntos en la esquina de la casa de mi mamá, y me dijo: “vos vas ser mía o de nadie” esa tarde me tendría que haber ido corriendo, pero sentí miedo, me paralice y me quede con él. Al tiempo me quedé embarazada y su actitud de regalarme cosas, cuidarme y estar siempre presente comenzó a cambiar. (...) se iba me dejaba sola en casa de su familia,(...) la verdad ahora pienso y nunca la pasé bien. Cuando quería ir a buscarlo a la calle, su madre y mi ex cuñada no me dejaban, siempre lo protegían a él y me trataban de exagerada. Mi mamá también lo defendía, hasta hoy en día se juntan a tomar mate o cerveza. Mi vieja, jamás estuvo de mi lado, al contrario, me decía: Déjate de joder, no lo dejes al Gordo sino quien te irá a mantener, nadie quiere a mina con una cría. (una mujer madre soltera)

Desde niña Rosario tuvo relación con la policía, pero no por situaciones de violencia directas hacia ella, sino por situaciones ilícitas e ilegales de sus progenitores, con lo cual de alguna manera eso la marcaba como ella expreso:

“como una manchita, que lleva una”.

Según nos dijo Rosario:

nunca había pensado en denunciarlo, porque no lo odiaba solo quería que nos dejara en paz, a mí y a mis hijxs. Comencé a tomar “coraje” (valentía) cuando una vecina me inscribió para trabajar en la cooperativa y se me di cuenta que si la;

“cabeza me daba para trabajar, también me daría para estudiar y así terminé el secundario y continúo estudiando en cada curso que ofrece la municipalidad de estética y peluquería” (Rosario 33)

Es decir, cuando Rosario, comenzó a circular por las instituciones de los espacios públicos como la escuela y el trabajo en la cooperativa, comprendió, que ella era capaz y no carente como le repetía el perpetrador, con lo cual decidió separarse y nos dice Rosario, entre risas y la mirada llorosa:

“fue peor tenerlo afuera que adentro, vivo hasta el día de hoy, a veces un infierno, pero soy más feliz, me siento alguien,”. (risas, ojos llorosos)

A partir de esta frase, le pregunté a Rosario, si aún sentía miedo, para comprender que es vivir en un infierno y a la vez sentir libertad, de modo que ella nos relata lo que era vivir siendo abusada sexualmente de manera sistemática, Rosario nos expresa:

“Cuando vivía en mi casa, él venía drogado y me obligaba a tener relaciones, se me cerraba la zona vaginal y me dolía, ya no lo quería más arriba mío, pero lo soportaba con tal de que se calme y se duerma. Una madrugada llegó tan duro (pasado de cocaína) que no bajaba más y me estaba lastimando, me sentí tan nada, tan poca cosa, que le dije basta y me comenzó a pegar, me estaba matando, en eso veo una llave de mecánico en la mesa de luz, y se la pegue en la cabeza, salí corriendo a la calle y los vecinos, como le tenían entre miedo y respeto a él, no se metieron, pero sí parece que alguno se animó y llamó al patrullero. La poli, (la policía) llegó como 45 minutos más tarde, para entonces él se había cruzado al frente a la casa de su mamá, yo les dije a los policías, crucen está allá mirando por la ventana, pero me dijeron que no podían hacer nada y que lo denuncie. Al otro día como pude me acerque a la Cuarta, (comisaría de José León Suarez) pensando que podía denunciar, pero resulta que no era ahí y me mandaron a la comisaría de la mujer, en ese momento me entero de que existía “Una comisaría para la mujer”. Esa mañana llegué a la Cuarta caminando, vieron nos dice, que yo vivo re lejos y me dio tanta bronca que al final no lo denuncié, porque no me dieron ni la dirección de la Comisaría de la Mujer y tampoco me ofrecieron un patrullero, unos giles mal (modo tumbero/carcelario de nombrar a la policía)

(...)A partir de ese momento una vez por semana o cada dos semanas tenía un patrullero en la puerta de mi casa, porque él entraba y rompía todo, hasta que una tarde estaba en la pelopincho (pileta de lona) con mis hijxs, amigas y una de mis hermanas, salí para prepararles la merienda(...) y de repente siento que vuelo, me pego una patada a lo karate, (arte marcial) que me tiro de la mesa al lado de la pileta y me siguió pateando la cara, la panza por todos lados, no podían sacarlo, mis hijxs pensaron que me había matado a golpes, entonces mi hermana sale por ayuda y cuando llega el patrullero los obliga a que me lleven por favor a un hospital, porque en el barrio no entran las ambulancias, así que después de que mis hijxs, mi hermana y algunas vecinas le suplicaran a patadas porque casi le rompen el patrullero a golpes, me subieron y me dejaron en el hospital Fleming.

Cuando me despierto, ya en las curaciones un grupo de doctorxs comenzaron hablarme, me decían que iba a perder los dientes porque estaba toda mi carretilla (zona de cara) floja y que me pudo haber matado, me explican cómo realizar la denuncia, me acuerdo que me dijeron si usted se muere los niños quedarán con este hombre, y ahí tomé conciencia y al otro día salí hacer la denuncia.

(Relato de Rosario, durante las entrevistas a modo de charla en profundidad, notas de campo 2016)

En los relatos de Rosario, están expresados los distintos tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, escritos en la Ley N.º 26.485, Rosario por parte de su perpetrador ha sufrido, violencia sexual, física, psicológica y económica (en este artículo no focalizó sobre la violencia económica, pero es una dimensión más que Rosario, como otras mujeres, debe afrontar a diario, como cabeza de hogar, siendo una mujer con bajos ingresos). Por otro lado, por parte de su madre y su ex suegra también ha sufrido otras violencias de manera solapada y reforzadas por lo que Diana Maffia denomina la estructura patriarcal.

De modo que el abandono y la poca credibilidad de la palabra de Rosario, la minimización de los hechos y el encubrimiento del perpetrador, son parte de la violencia simbólica. No obstante, la institución policial y justicia, también ha reproducido las modalidades de la violencia, poniendo en duda la palabra del relato de Rosario, re victimizándola al pedirle que una y otra vez comente los hechos ocurridos y sobre todo no considerando la peligrosidad de la vida de Rosario y sus hijxs. Hasta el momento de la entrevista Rosario seguía siendo hostigada por el perpetrador y a la vez continuaba en tensión con la institución policía, como nos comentó Rosario:

“Ellos saben, están re cansados de venir a mi casa y saben que es él, cuando está muy pasado (drogado) lo suben al patrullero, lo cagan a palos y lo largan y eso es peor para mí y mis hijxs, porque es re vengativo”.

Es interesante analizar, el hecho de que la policía utilice la violencia como un recurso “disciplinador” hacia el perpetrador, sin considerar que esa respuesta no institucional, re vulnerabiliza la peligrosidad de la vida de Rosario y sus hijxs, es decir no protege y no garantiza el derecho a la vida.

Frente a los distintos imponderables con lo que se encuentra Rosario, respecto al mal funcionamiento de los dispositivo de protección integral, ella con el paso del tiempo, supo construir redes de contención y denuncia informales entre mujeres.

En esta línea se acercó a la espacio de consejería barrial de una organización social, donde logró ordenar junto a otras mujeres, los relatos de la violencia. Como por ejemplo; que

decir para conseguir las medidas de cautelares por un lado y por el otro comenzó a profundizar la formación en género y derechos humanos, a través de talleres de promoción de género, destinados para las trabajadoras de las cooperativas municipales. De esta manera encuentra el espacio para construir, herramientas colectivas con otras mujeres, nos cometa Rosario:

“Estamos conectada a través de un grupo de whatsapp” nos acompañamos y estamos alerta tanto por mi vida como por la de otras mujeres de la zona.

Relato No 2:

María tiene 26 años, la piel morena y una voz dulce y pausada. Se define como madre y trabajadora, me comenta que es loca por las capacitaciones municipales, ya que con la formación de uñas esculpida le va muy bien y señala que quisiera seguir estudiando.

A veces se siente cansada ya que cocina y limpia en una escuela, a la vez que trabaja algunas horas como empleada en casas de familia. Está a cargo del cuidado y la crianza, como cabeza de hogar, de 3 hijxs en edad escolar y 5 familiares entre hermanas y sobrinxs. Ahora vive a salvo junto a este grupo en una casa de dos ambientes, una cocina y un cuarto. ¿Y cómo era vivir, con el padre de tus hijxs?. Antes vivía en situación de guerra, me expresa María,

“teníamos una casa en Barrio La Rana, “Era humilde, pero era la casa de mis hijxs (...) ahí estaban todas las cositas de mis hijxs, puedes creer, me dice, con un nudo en la garganta y los ojos llorosos, se animó a sacar todo a la calle, romperlo, vaciar a casilla y venderla. (...) ¿puede ser así?, me pregunta María.

Al igual que Rosario, lo conoció cuando era “muy joven” ella tenía 18 años y el 21 año de edad. Anduvieron un año de novios y según el relato de María:

“El más bueno, nunca peleábamos, era re bueno. Pero en el embarazo comenzó a dejarme sola y a mi eso me molestaba, me dejaba en casa de mi suegra y se iba. Mi suegra no me dejaba ir a buscarlo, siempre lo apañaba. La primera vez que me pego, mi hija más grande tenía 2 años, María continúa, ¿Te piensan que alguien se metió?, nadie ni mi suegra, ni mis cuñadas. Mi suegra había sido, golpeada por mi suegro, la dejó en la calle, el, la hecho de la casa y se metió a vivir con otra mujer. (...) ¿Cómo son las cosas, ¿no? que después su hijo, repite la historia. (...) pero así y todo no me defiende, porque decía que yo tenía que salir sola y que si no me gustaba que me valla y me mantenga solita, que denunciar, era de cagona.”

(notas, de los relatos de María, año 2016)

Hasta aquí, el relato de los hechos de María, tiene puntos de encuentros con respecto al de Rosario. intentaron denunciar de manera informal y entre mujeres, la violencia de género que sufrían por parte de esos varones hijos, pero frente a este hecho se encontraron con la omisión y no escucha, por parte de su suegra y cuñadas. De este modo podemos señalar como la violencia de género se reactualiza y refuerza las lógicas machistas, más allá del perpetrador.

Respecto a la pregunta: ¿Cuándo fue la primera vez que denunciaste las situaciones de violencia frente a la institución policía y cómo fue esa experiencia? María, nos comenta que la primera vez, que denunció fue en el año 2014, al contrario de Rosario, ella, si sabía de la existencia de la comisaría de la mujer. Me comenta que se dirigió directamente allí, con golpes en la cara y en el resto del cuerpo. María me señala, que le preguntaron de manera reiterativa, *“fue más un interrogatorio, me sentí así”*, lo sucedido y que en parte la oficial que escribía la denuncia, redactaba una interpretación libre de lo sucedido y que no los hechos reales, María nos dice:

Le dije una y otra vez a la que escribía, pone que tengo miedo por mi vida, que me va a matar y que mis hijxs no duermen y están todo el tiempo sobresaltados y que si sigo faltando al trabajo encima me van a echar. María continúa su relato señalando que entre llantos y gritos les pedía por favor, que la ayuden“(..) pero no me hicieron caso, me mandaron al hospital Carrillo, no me ofrecieron llevarme y volví a casa con ese papel que no servía para nada, que me dió la oficial.

Respecto a “ese papel que no sirve para nada” María, se refiere al valor del mismo, como exposición civil y no como trámite que efectivice la denuncia. María continúa:

(...) después aprendí, , con una sonrisa en la cara, en la comisaría de la mujer de Capital, porque ahí me tocaron otras policías más comprensivas, que me explicaron cómo realizar la denuncia efectiva”. Pero la primera vez no tuve suerte porque además él(el perpetrador) me encontró el papel que traje de la comisaría (exposición civil) y esos días me pedía perdón, lloraba y me decía que el de niño había pasado lo mismo y me pedía disculpa, entonces yo le dije, si me

tocas otra vez te voy a volver a denunciar, hasta ahí yo pensaba que lo que había hecho era una denuncia.

Hacia años que me venía pegando y ya mis hijxs estaban sobresaltados, cuando se acercaba la hora de que él llegaba se asustaban. (...), antes cuando me pegaba él lloraba y después me pedía perdón y mi me daba lástima, más sabiendo que su padre, le había hecho lo mismo, pensaba que iba a cambiar.

Una tarde además de llegar drogado, llegó armado con un cuchillo y me cortó parte del cuello, mi hija mayor salió al pasillo, gritando y pidiendo ayuda, ¡la mató, la mató!, yo estaba desmayada, así que no se bien qué más pasó, pero mi hijo me dice que él se escapó por una ventana(...), a mi negra le debo la vida (su hija mayor) Lo denuncié como corresponde y esa fue la última vez que me pego. Pero continúa haciendo la vida imposible cada vez que puede.

(Relatos, de la entrevista en profundidad con María, año 2016)

María, nos comentó la cantidad de veces que perdonó y volvió, con él perpetrador. En oportunidades lograba sostener la separación y por lo tanto el resguardo de su vida y sus hijxs por periodos de 8 a 10 meses, pero lo que María consideraba los cambios de conducta: *“el cambiar, venir a buscar a los chicxs para salir a pasear o cuidarlos para que yo trabaje”*

La recurrencia de volver una y otras vez de María, no es una situación aislada, sino que es una situación común de las mujeres que están atravesadas y vinculadas en relaciones violentas. En esta línea la psicóloga Leonor Walker, denomina a este círculo como el ciclo de la violencia, donde la escala de la violencia se divide en fases de las violencias intensificadas. La autora los explica a través de los ciclos en acumulación de la tensión, exposición de la tensión, que tiene que ver con los incidentes que nos relatan Rosario y María y en los que deciden salir a pedir ayuda ellas y sus hijxs, ya sea a la calle, a familiares o la policía y luego la luna de miel o reconciliación.

Esta última fase es a la que hace referencia María en sus relatos, repitiendo que ella sentía culpa por el pasado del agresor y que siendo las actitudes amorosas y de padre responsable, le hacía pensar que el cambiaría. La fase de la explosión de la tensión, llegamos a mirarlos a través de los medios de comunicación, cuando ya es tarde, denominados como “Femicidios” o mal categorizados como “crímenes pasionales”.

Sin embargo hay que tener pendiente, si tenemos como objetivo profundizar el análisis de aquellos no casos registrados “Como víctimas que están atravesando situaciones de

violencia de género” por un lado y por el otro, o al menos lo que intenta realizar en este humilde artículo, al poner en visibilización y valor los no casos de “femicidios”, para sensibilizar a través de casos de mujeres que agenciaron sus vidas y las de sus hijxs a partir de las experiencia frente a las violencias y la falta de respuesta, respecto a lo que intentamos definir como: “entrecruzamiento de las violencias”.

Reflexionamos acerca de la paradoja entre la posibilidad de la existencia del derecho a realizar la denuncia efectiva, en las instituciones del Estado como garante de nuestra protección integral y sin embargo ello aún, según la experiencia de estas mujeres no estaría siendo saldado. Es decir la existencia de una normativa no estaría siendo suficiente, para la protección, erradicación y sanción de las violencias de “todas” las mujeres.

Relato N°3:

Por otro lado, en la experiencia de la mujer mayor, Eva 60 años, quien se define como trabajadora de la economía popular (trabaja en una cooperativa de servicios) y militante de una organización social.

Me ayudó a pensar en algunas conclusiones, entre las cuales señalo: El reconocimiento de la violencia de género, entre otras violencias solapadas, que Eva, las denomina como: “*Antes nosotras sufríamos la triple violencia*”, y en este sentido, tomamos el antes de Eva, como una continuidad, a la vez que una reactualización de la violencia de género en los barrios empobrecidos. En esta línea el antes de Eva, es parte de una reflexión personal, de la que tomando la conceptualización de la triple jornada, discutida en los talleres, ella la interpreta como “la triple violencia”.

Y en este sentido su definición, compartida en los talleres ayuda a pensar de manera colectiva con otras mujeres, que la violencia de género se reactualiza y se entrecruza en sus cuerpos, nos invita a pensar acerca de las configuración entre las instituciones y las relaciones sociales, como dispositivos que permiten y habilitan la circulación de las lógicas machistas, propias de la estructura sexo- género, patriarcal.

En palabras de Eva:

“Te señalaban tus padres y te obligaban a volver con el finadito (perpetrador y progenitor de sus 4 hijxs, ya adultos), no te bancaba nadie, y los giles (la policía) te miraba como que salías a lavar la ropa sucia afuera (refiere a contar los problemas de pareja, íntimos y privados de la pareja)”

Conclusión:

Para finalizar, concluyó que “el antes sufríamos la triple violencia”, sigue presente en el barrio, es lo que en estas primeras aproximaciones denominamos como continuidades y reactualizaciones de la circulación de la violencia de género y las lógicas machistas.

Por otro lado quisiera dejar en claro que pensar la violencia de género como una problemática de dos; (víctima y victimario), no nos asume responsables a todas/os como sociedad. Y sobre todo re culpabiliza a las mujeres como “una problemática de mujeres y que por lo tanto responsables deben resolver”, así por ejemplo si solo nos basamos en un análisis que pondere el círculo de las violencias, reforzamos esta mirada, sobre la relación de dos personas, sesgando al resto de las instituciones que participan de estos contratos sociales, que sustentan el matrimonio, la convivencia de hecho, la familia.

No obstante, sin desacreditar este aporte de la psicología, propongo sumar una dimensión más en el análisis, revisando que la circulación de la violencia de género es posible, porque la configuraciones sociales e institucionales, están entrelazadas en una lógica sexo generica, que ordena las relaciones sociales de maneras asimétricas y donde las mujeres y las feminidades les a tocado agenciar sus vidas, desde el lugar, que la sociedad habilita de manera paradójica, “Las víctimas santas o las víctimas putas”.

En este entramado, la institución familia, forma parte de las lógicas androcéntricas y continúa privilegiando el lugar del varón hijo y del varón padre, reproduciendo la desigualdad entre la relación de varones y mujeres, que se deberían configurarse como parejas de crianza y sostenedoras de hogares en relaciones iguales y amorosas.

Nos propone un camino pedregoso, pero no imposible para la transformación de las relaciones vinculares afectivas, es por ello que revisamos la violencia machista.

Reforzamos además, el pedido urgente de capacitaciones en género y derechos humanos, para la institución policía, de manera que a la hora de garantizar derechos puedan sortear,

las barreras paradójicas, recargadas por prejuicios y preconceptos, acerca de cómo proceder ante la denuncia por violencia de género. Entiendo que de esta manera, se puede proponer un camino que garantice el derecho al acceso de la denuncia efectiva y el acceso a la justicia de “ a todas las mujeres”, en otras palabras que se garantice el derecho a la vida libre de violencias.

En este sentido re valorizar las voces de las sobrevivientes como los “no casos de femicidios” pondera el agenciamiento de estas mujeres en lucha permanente, considerando que son experiencias necesarias para posibilitar la planificación de políticas públicas de acción y participación comunitaria, que otorgue respuesta a la realidad situada de todas las mujeres.

Bibliografía:

- *Elías, Norbert El proceso de civilización. México. Edición, Fce. 1998*
- *Juliano, Dolores. Tomar la palabra: mujeres, discursos y silencios. 1ed- Bellaterra, sgu 2017*
- *Femenías María Luisa, Violencias cotidianas, en las vidas de las mujeres 1ed. – Rosario: Prohistoria Ediciones, 2013.*
- *Femenías, María Luisa, Violencias cruzadas: Miradas y perspectivas, compilado por María Luisa Femenías – 1 ed. – Rosario: Prohistoria ediciones, 2015.*
- *Walker, Lenore E. El síndrome de la mujer maltratada. Edición. New York.2009*
- *Maffia, Diana. Violencia de género: Emociones y violencias extremas en el trato judicial. [www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar en derecho/ revista.](http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revista)*
- *Ortner, Sherry. Antropología y teoría social: Cultura, poder y agencia. 1º edición San Martín-. Universidad Nacional e Gral. San Martín, UNSAM EDITA 2016.*
- *Osborne, Raquel. Apuntes sobre violencia de género. Edición Balbatera. S.L,2209*

- *Sagato, Rita Laura. Las estructuras elementales de la violencia: ensayo sobre género en la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. 2 ed. – Buenos Aires: Prometeo Libros, 2010.*

<https://observatoriogenero.senado-ba.gov.ar/>

<http://www.sanmartin.gov.ar/noticias/inauguramos-el-espacio-mujeres-para-asistir-a-victimas-de-violencia-de-genero/>